



DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darias San Sebastián
Sesión plenaria núm. 43 (Conclusión)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

3.- COMPARECENCIAS

3.7.- **9L/C-0701** Del Gobierno –consejera de Turismo, Cultura y Deportes–, instada por el GP Popular, sobre revisión de las leyes relacionadas con la ordenación y la renovación del turismo.

3.8.- **9L/C-0761** Del Gobierno –consejera de Turismo, Cultura y Deportes–, instada por el GP Popular, sobre la modificación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.9.- **9L/C-1114** Del Gobierno –consejera de Turismo, Cultura y Deportes–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre política editorial, fomento de la lectura y bibliotecas.

3.10.- **9L/C-1171** Del Gobierno –consejera de Turismo, Cultura y Deportes–, instada por el GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas para regular el alquiler vacacional.

4.- INTERPELACIONES

4.1.- **9L/I-0023** Del GP Podemos, sobre regulación de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

4.2.- **9L/I-0024** De la Sra. diputada D.^a María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- **9L/PNL-0420** Del GP Mixto, sobre salvaguarda de las tradiciones del silbo gomero.

5.2.- **9L/PNL-0426** Del GP Podemos, sobre condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Canarias.

5.3.- **9L/PNL-0429** Del GP Popular, sobre Plan de choque para el paciente crónico y anciano.

5.4.- **9L/PNL-0433** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre desarrollo integral de núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera.

5.5.- **9L/PNL-0434** De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.

6.- DEBATES EN LECTURA ÚNICA

6.1.- **9L/PPL-0012** Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y dos minutos.

- 9L/C-0701 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REVISIÓN DE LAS LEYES RELACIONADAS CON LA ORDENACIÓN Y LA RENOVACIÓN DEL TURISMO. Página..... 6

Para enunciar la iniciativa interviene el señor Jorge Blanco (GP Popular).

La señora consejera de Turismo, Cultura y Deportes (Lorenzo Rodríguez) toma la palabra para facilitar la información solicitada.

Señalan el parecer de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Delgado Luzardo (GP Podemos), la señora Cabrera Noda (GP Socialista Canario), la señora Calero Saavedra (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) y el señor Jorge Blanco (GP Popular).

La señora consejera retoma la palabra para contestar a los planteamientos de los oradores precedentes.

- 9L/C-0761 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS VIVIENDAS VACACIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

- 9L/C-1171 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE MEDIDAS PARA REGULAR EL ALQUILER VACACIONAL. Página... 14

Para exponer sus respectivas iniciativas intervienen la señora Pérez Batista (GP Popular) y el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC).

La señora consejera de Turismo, Cultura y Deportes (Lorenzo Rodríguez) toma la palabra para informar sobre la materia.

Señalan el parecer de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), la señora Delgado Luzardo (GP Podemos), la señora Cabrera Noda (GP Socialista Canario), el señor De la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC), la señora Pérez Batista (GP Popular) y el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC).

La señora consejera retoma la palabra para responder a los planteamientos efectuados por los oradores precedentes.

- 9L/C-1114 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE POLÍTICA EDITORIAL, FOMENTO DE LA LECTURA Y BIBLIOTECAS. Página... 27

El señor García Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) toma la palabra para explicar la iniciativa.

La señora consejera de Turismo, Cultura y Deportes (Lorenzo Rodríguez) informa acerca de la materia objeto de debate.

Manifiestan el criterio de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Del Río Sánchez (GP Podemos), la señora Luzardo Romano (GP Popular), la señora Hernández Pérez (GP Socialista Canario) y el señor García Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

La señora consejera vuelve a intervenir para responder a los planteamientos efectuados por sus señorías.

- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Página... 37

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 6.1 se debatirá en la sesión de la tarde.

- 9L/I-0023 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE REGULACIÓN DE LA PESCA RECREATIVA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS. Página... 37

El señor Déniz Ramírez (GP Podemos) fundamenta la iniciativa y seguidamente le contesta el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Quintero Castañeda). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

- 9L/I-0024 INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA TERESA CRUZ OVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA DISMINUCIÓN DE LA INTENSIDAD DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA. Página... 44

La señora Cruz Oval (GP Socialista Canario) expone la iniciativa. A continuación, le responde la señora consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (Valido García).

La señora Hernández Gutiérrez (GP Socialista Canario) toma la palabra por alusiones. La señora consejera toma la palabra para replicar.

La señora Cruz Oval y la señora consejera hacen uso de sendos turnos de réplica.

- 9L/ PNL-0420 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SALVAGUARDA DE LAS TRADICIONES DEL SILBO GOMERO. Página... 50

El señor Curbelo Curbelo (GP Mixto) interviene para argumentar la iniciativa. Durante su intervención, el señor diputado indica que se ha acordado un texto transaccional con los grupos enmendantes.

La señora Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario) y el señor Déniz Ramírez (GP Podemos) toman la palabra para exponer las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos.

Señalan el criterio de los grupos el señor Rodríguez Pérez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Hernández Labrador (GP Popular) y el señor Cabrera de León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

El texto de la proposición no de ley, con la redacción transada, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Página... 56

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 5.3 se debatirá a continuación y que el 5.2 se debatirá en la sesión de la tarde.

- 9L/PNL-0429 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN DE CHOQUE PARA EL PACIENTE CRÓNICO Y ANCIANO. Página... 56

El señor Gómez Hernández da a conocer el propósito de la iniciativa presentada por el GP Popular.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos, toman la palabra el señor Hernández Guillén (GP Socialista Canario), la señora Luis Domínguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) y la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto).

En el turno para fijar su posición acerca de las enmiendas, el señor Gómez Hernández presenta el texto transaccional que se ha acordado con los grupos enmendantes..

Expresan el criterio de los grupos los señores Rodríguez Pérez (GP Nueva Canarias-NC) y Márquez Fandiño (GP Podemos).

La proposición no de ley, en la forma transada, se somete a votación y resulta aprobada.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y dos minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos.

- 9L/PNL-0433 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE DESARROLLO INTEGRAL DE NÚCLEOS POBLACIONALES DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA. Página... 62

El señor De la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) expone la iniciativa.

Expresan el criterio de los grupos el señor Ramos Chinaea (GP Mixto), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Delgado Luzardo (GP Podemos), la señora Reverón González (GP Popular) y la señora Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario).

La intervención de la señora Delgado Luzardo suscita que el señor De la Hoz Fernández haga uso de un turno de réplica por alusiones. La señora Delgado Luzardo toma la palabra para replicar.

El texto de la proposición no de ley se vota y resulta aprobado.

· 9L/PPL-0012 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1989, DE 2 DE MAYO, DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. Página... 68

La señora Santana Perera defiende la enmienda a la totalidad presentada por el GP Podemos.

A continuación, defienden las enmiendas al articulado que se han presentado la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Estalella Limiñana (GP Popular), el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) y la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC). Durante sus intervenciones sus señorías fijan la posición de sus respectivos grupos sobre la enmienda a la totalidad.

La Presidencia informa a la Cámara del procedimiento de votación.

Se vota, en primer lugar, la enmienda a la totalidad del GP Podemos y se rechaza.

Seguidamente, se votan las enmiendas vivas con transaccionales y los artículos que no han sido enmendados y resultan aprobados. La enmienda número 6, las enmiendas transaccionales que modifican los artículos 8, 9, 14, 18 y 19, y el título de la ley se aprueban por unanimidad.

Por último, se somete a votación el texto de la ley y se aprueba.

· 9L/PNL-0426 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESO, PROMOCIÓN Y MOVILIDAD DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE CANARIAS. Página... 78

La señora Santana Perera (GP Podemos) expone el contenido de la iniciativa. Durante su exposición, adelanta que el GP Nacionalista Canario (CC-PNC) va a presentar una enmienda in voce y que la acepta.

Expresan el criterio de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Moreno Bravo (GP Popular), la señora Corujo Berriel (GP Socialista Canario) y el señor García Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC). Durante su intervención, el señor García Ramos expone el contenido de la enmienda in voce.

En el turno para fijar su posición acerca de la enmienda, la señora Santana Perera indica que la acepta.

La proposición no de ley, con la adición de la enmienda in voce aceptada, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

· 9L/PNL-0434 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOCIALISTA CANARIO, POPULAR, PODEMOS, NUEVA CANARIAS (NC) Y MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO Y LOS PRODUCTOS RELACIONADOS. Página... 81

Para explicar el contenido de la iniciativa presentada conjuntamente por todos los grupos intervienen la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC), el señor Ramos Chinaea (GP Mixto), el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Monzón Navarro (GP Podemos), el señor Estalella Limiñana (GP Popular) y el señor Matos Expósito (GP Socialista Canario).

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y nueve minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y dos minutos).

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías, si son tan amables, cerramos las puertas del hemicycle, ocupamos nuestros escaños y reanudamos la sesión plenaria.

Señorías, por favor, si son tan amables...

9L/C-0701 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REVISIÓN DE LAS LEYES RELACIONADAS CON LA ORDENACIÓN Y LA RENOVACIÓN DEL TURISMO.

La señora PRESIDENTA: Comenzamos, o reanudamos, mejor dicho, con la comparecencia 701, del Grupo Popular, a la consejera de Turismo, Cultura y Deportes, sobre la revisión de las leyes relacionadas con la ordenación y la renovación del turismo.

Para la defensa de esta comparecencia, el señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Buenos días, señorías. Buenos días, señora presidenta.

Vamos a comenzar en el día de hoy el pleno con una comparecencia solicitada a la consejera de Turismo del Gobierno de Canarias, la señora Lorenzo, en relación con la normativa de carácter turístico que nos rige en nuestro archipiélago, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Señora consejera, sabe usted perfectamente que vivimos en una fase expansiva del turismo. Cada vez que salen a la luz nuevas cifras, nuevos datos con relación al turismo en Canarias, son cifras que mejoran los datos anteriores: en número de visitantes, en gasto medio por turista, en ocupación hotelera, etcétera, etcétera. Cifras, sin duda, que permiten ser optimistas en el futuro, ¿no?, de la consolidación, optimistas para la consolidación de nuestro destino turístico en el conjunto europeo, en el conjunto de Europa y también en otros aspectos.

Usted anunció al inicio de su mandato y desde su responsabilidad como consejera que sobre el año 2017 –en el que ya nos encontramos– procedería a modificar la legislación sectorial turística, en materia de turismo, a los nuevos tiempos. Nuevos tiempos que, evidentemente, son diferentes a aquellos en los que en su momento se aprobaron la legislación turística, fundamentalmente la del año 95. Por tanto, vivimos una época turística del siglo XXI y una legislación que lo regula del siglo XX. Y tenemos, señora consejera, que ser diligentes a la hora de adaptar nuestra normativa a las exigencias que los turistas demandan continuamente, nuevas exigencias, y también adaptar nuestra legislación, evidentemente, porque no puede ser de otra manera, a la legislación europea y nacional que además nos reclaman.

Canarias, como usted bien sabe, señora consejera, lamentablemente, en materia turística, se va ordenando no gracias a la actividad parlamentaria, desde el punto de vista legislativo, no gracias a la actividad del propio Gobierno, sino gracias a la actividad de los tribunales de justicia que, varapalo tras varapalo, ponen a la Comunidad Autónoma de Canarias en su sitio. Un día fue la prohibición de la construcción de hoteles de categorías inferiores a cinco estrellas, otro día fue la figura administrativa de la autorización previa, otro día fueron las indemnizaciones a la moratoria turística, otro día es el alquiler vacacional, otro día son los planes de modernización que, uno tras otro, van cayendo en virtud, en fin, de decisiones jurisdiccionales. Materias todas recurridas, en fin, por interesados que no dejan en absoluto en buen lugar al Gobierno de Canarias.

Lo único que pretendemos por parte suya es, en fin, que tome una actitud activa ante todos estos problemas. No nos vale el estudiar, el recurrir o el esperar, sino que queremos una actitud activa del Gobierno de Canarias sin que tire usted el balón hacia adelante para ganar tiempo.

Y por tanto, con esta comparecencia lo que pretendemos, señora Lorenzo, es saber si se está haciendo algo por parte de su departamento, que, en definitiva, es el responsable, constitucionalmente, de la ordenación del turismo y de la regulación del turismo en Canarias.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jorge.

Turno ahora para la consejera.

(Rumores en la sala).

Señorías...

La señora CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Lorenzo Rodríguez): Buenos días...

La señora PRESIDENTA: Disculpe, señora consejera. Señorías, por favor, son tan amables...

Cuando quiera, consejera.

La señora CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Lorenzo Rodríguez): Gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos.

Señoras y señores diputados, resumir la actividad desarrollada por la Consejería de Turismo de cara a la ordenación y renovación del sector de Canarias es mucho más que hacer referencia al desarrollo de una sola ley o un decreto, ya que en el ámbito turístico son muchos los aspectos que confluyen y no todos son competencia estricta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

El sector turístico tiene una gran importancia económica, social, cultural, medioambiental, estratégica en Canarias; su excepcional dinamismo genera continuas oportunidades para Canarias, pero también presenta amenazas, desde las que se derivan de la propia existencia de destinos que son nuestros competidores directos hasta las que hacen referencia a situaciones sociopolíticas de alcance global. La única forma de afrontarlas es responder con dinamismo y capacidad de innovación ante los nuevos retos que permanentemente se van produciendo; pero para fomentar sistemas dinámicos la normativa debe asumir valores como la simplificación y la racionalización, de forma que no se convierta en un freno a la actividad y a las iniciativas de los agentes públicos y privados del sector.

Ese fomento es fundamental en la materia sobre la que ahora tratamos: la de la ordenación y la renovación del turismo. La consejería que dirijo se ha fijado unas prioridades claras en este ámbito, conscientes de que el cuerpo normativo del sector turístico está en la actualidad muy disperso, manifestándose muchas veces complejo, redundante y, en ocasiones, contradictorio.

Cuando accedí al Gobierno el actual equipo de trabajo, planteamos una serie de retos muy específicos sobre los que hemos ido trabajando y que parten de esa necesidad de simplificación y racionalización normativa. En este contexto, parece adecuado asumir el análisis, la propuesta de simplificación normativa y la consecuente redacción de una nueva ley general de turismo en Canarias; pero para ello deben fijarse previamente los objetivos de política turística canaria mediante una planificación estratégica que he podido mencionar aquí en varias ocasiones. Por tanto, creemos que primero debe ir la elaboración del plan estratégico y después el anteproyecto de ley general de turismo de Canarias.

En relación con el plan estratégico, se acaba de hacer una llamada a la colaboración y a la participación ciudadana a través del proceso de consulta pública tras su publicación en el portal de transparencia del Gobierno, que ya finalizó este trámite, digamos, de consulta pública previo a la licitación del plan estratégico de Canarias. Es una consulta que no era obligatoria, pero queríamos dárselo a la sociedad a participar antes de la elaboración del plan estratégico para que se hicieran aportaciones. Ya están elaborados los pliegos, preparados los pliegos, para la licitación de la elaboración del plan estratégico, por tanto, en este mes de julio o en agosto saldrá a publicidad la licitación del plan estratégico.

Desde el punto de vista formal, el resultado final será un documento que contenga un sistema integrado de decisiones concretadas en un conjunto de planes, programas y acciones coordinadas explícitas y públicas, destinadas a alcanzar los objetivos que se establezcan sujetos a análisis y control. El resultado persigue conseguir un mejor conocimiento y una mejor relación de nuestra sociedad con el turismo, la mejora de los procesos de coordinación interadministrativa, de interrelación de las iniciativas públicas y privadas y, especialmente, de participación en la definición y puesta en marcha de las políticas públicas de Canarias.

El objetivo del plan estratégico es, por tanto, lograr que se conjugue la participación social de la Administración pública canaria, de los agentes del sector turístico, de los sectores económicos y sociales, de nuestros centros de investigación y del conjunto de nuestra sociedad, concretado todo ello en esa fase de consulta, como digo, pública previa, pero que a continuación, en cuanto finalice la licitación, ya participarán toda la sociedad y todos los agentes para elaborar el plan estratégico, que será necesario y es el preámbulo necesario para definir modelo turístico hacia el que queremos avanzar y, a partir de ahí, plasmar esas decisiones en esa ley general del turismo, de ordenación general del turismo.

Bueno, además de la ley general de turismo, la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización, a la que hace referencia el señor diputado, el conjunto normativo, digamos, de la comunidad autónoma en materia de turismo cuenta con numerosos decretos. Como decíamos, la normativa está bastante dispersa, pero, bueno, es la que tenemos y es la que voy a citar en qué situación está el resto del conjunto de normas que regula la actividad turística en el archipiélago.

En relación con el decreto de la vivienda vacacional, tendremos ocasión después de verlo en una comparecencia, por tanto, no voy a hacer referencia al mismo.

En cuanto al decreto de la restauración. Como saben, nos propusimos modificar los diferentes decretos que regulan la actividad, cada uno de ellos en su ámbito. En cuanto al decreto de la restauración, pues lo tenemos bastante avanzado, hemos mantenido diversas reuniones, pues, con los representantes del sector de la restauración; no solo reuniones de la Consejería de Turismo, sino también con la de Presidencia, porque hay normativa que viene de Presidencia, como la ley de espectáculos y actividades clasificadas, que también afecta a esas actividades. Y estamos trabajando conjuntamente, como digo, con el sector de bares, restaurantes, cafeterías y los responsables de la Consejería de Presidencia y la nuestra en el análisis y la revisión y la posible derogación de parte del Decreto por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.

Nos encontramos pendientes de los informes jurídicos oportunos que determinen cuáles son los artículos de dicho texto legal que no son redundantes con otras normativas. Entendemos que se puede simplificar este decreto y en una parte desregular, porque está contemplado en otras normativas y, además, hay exigencias que hoy en día no se sostienen o no son necesarias, y sin embargo habrá otras que añadir, por tanto lo tenemos bastante avanzado el trabajo.

El conjunto de normativas que existen en la actualidad garantiza los deberes y protege los derechos de ambas partes, dado ese solapamiento de la reglamentación del que antes hablábamos. Un tercer aspecto... Otro aspecto a tener en cuenta en el conjunto del proceso de ordenación y renovación ya fue objeto de una comparecencia mía, en aquel momento, en la comisión, a petición del propio Partido Popular, en la que hablábamos en aquella ocasión de los criterios de calidad y ecoeficiencia previstos en la Ley de Renovación y Modernización Turística. En dicha comisión recordamos como el objeto de la citada norma es impulsar la renovación y modernización de urbanizaciones, núcleos e instalaciones turísticas obsoletas, así como la de productos turísticos mediante la diversificación de su oferta y la especialización de usos, modulando el crecimiento de la planta turística y, asimismo, regulando el régimen de autorizaciones administrativas de los establecimientos turísticos en la normativa aplicable a la ordenación de los diferentes productos.

Con este fin y como en otros aspectos normativos, la consejería solicitó unos estudios. En este caso, fue a Deloitte –lo recordarán– el estudio comparativo de las diferentes normativas que existen a nivel internacional y que recogen los criterios de calidad y ecoeficiencia a la hora de modular la construcción de alojamientos turísticos. En el momento en que realizamos el estudio, vimos que realmente la mayoría de los requisitos a exigir ya los contemplan otras normas de la comunidad, como el Código de la Edificación y temas de energía, digamos, de ahorro energético, etcétera, que deben de cumplir las edificaciones. Vimos que, realmente, en cuanto a la parte medioambiental, estrictamente..., es decir, sostenibilidad medioambiental ya prácticamente todos esos requisitos, como digo, están recogidos en otras normativas y vimos la posibilidad de incorporar, digamos, criterios de sostenibilidad en los otros ámbitos: social y económico, es decir, que contribuya más a la sostenibilidad de Canarias, de la economía de Canarias, al entorno. Y por tanto, ya entrarían criterios más subjetivos, más de calidad del servicio, etcétera, y son los que estamos valorando para incluirlos, pero hemos estimado que sería conveniente incluirlos, esos requisitos, conjuntamente con la modificación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la actividad turística de alojamiento. Es decir, en la revisión del decreto de estándares es donde incluiríamos esos requisitos que entendemos..., bueno, que nos mandata la Ley 2/2013, de Ordenación y Renovación del Turismo, de desarrollar este reglamento que especifique esos criterios para la nueva construcción en términos de sostenibilidad medioambiental, y también añadiremos nosotros económica y social. Como digo, lo hemos emplazado a la regulación de modificación del Reglamento de la actividad turística de alojamiento.

Por otro lado, recordarles que también tenemos muy avanzado –que, en este caso, es el que más avanzado tenemos– el régimen jurídico del turismo activo. Este proyecto de decreto ya pasó la fase de información pública, en este momento, los técnicos de la Dirección General de Ordenación Turística están respondiendo en torno a una centena de alegaciones presentadas al mismo por la sociedad. A la par, se ha procedido a una modificación puntual sobre la normativa de guías de turismo para saber si es necesario proceder a una modificación más de fondo, tenemos que esperar a que el Gobierno español haga la trasposición de una directiva sobre oficios, que no afectará de manera exclusiva al sector turístico, pero que puede que afecte al oficio de guía. El plazo para dicha trasposición termina en el 2018, pero aún, como digo, el Estado no ha traspuesto, por tanto, tenemos que esperar a ese momento para incorporar las modificaciones a nuestra normativa.

Por último, recordar que, en esta labor de ordenación y renovación del turismo, hemos procedido a la...

La señora PRESIDENTA: Se acabó su tiempo, señora consejera.
Grupo Mixto, señor Ramos Chinaa.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señora consejera.

Desde que nuestro modelo económico cambió, lo que ha predominado en materia turística, pues, ha sido la improvisación, cuando realmente ya tendríamos que tener claro qué camino queremos seguir y hasta dónde queremos ir. Por lo menos desde nuestro grupo, nosotros vemos que usted tiene esa intención, que quiere marcarse un rumbo y seguir ese camino, otra cosa ya luego son los obstáculos que se va encontrando por el camino.

Creemos que es importante que se respete el modelo turístico que cada isla quiere desarrollar y eso, claro, toda la normativa lo tiene que tener en cuenta. La realidad es que somos ocho islas diferentes, ocho islas con un desarrollo turístico diferente, con singularidades que las distinguen a unas de otras y, por lo tanto, nadie mejor que las administraciones locales y las administraciones insulares para saber cuál es el modelo más adecuado para su territorio.

Un modelo que, por supuesto, respete el medioambiente y apueste por la sostenibilidad. No podemos tener una norma que ignore las diferencias y las singularidades de nuestro archipiélago. La realidad es que existen diferencias hasta en el tipo de visitantes que tenemos y un ejemplo claro es que el turismo británico, el predominante en las islas Canarias, prácticamente tiene un peso minoritario en lo que es el turismo de la isla de La Gomera.

Realmente, que lleguen diez turistas rusos al año a la isla de La Gomera o quince italianos o tres turistas australianos no significa que esté consolidado ese mercado en la isla. Y ahí es donde tiene que trabajar también su consejería, porque la realidad es que para estos turoperadores islas como El Hierro o La Gomera no son rentables.

Bueno, también tenemos que plantearnos si realmente, pues, nuestras leyes y normativas protegen a los hoteleros. Y no me estoy refiriendo a las grandes empresas hoteleras, sino a las pymes, que son las que realmente tributan en España y las que realmente crean puestos de trabajo estables y de calidad.

Vemos acertado también que se puedan realizar nueva construcción de hoteles inferiores a cinco estrellas de calidad porque creemos que estos hoteles realmente son más sostenibles, son los que menos recursos consumen y no están dirigidos a lo que es un turismo de masas. También tenemos que plantearnos, en este tema de sostenibilidad, cuántos turistas somos capaces de soportar en nuestro territorio.

Importantísimos también los planes para la modernización y mejora de las infraestructuras turísticas, que deben ser una prioridad sobre las nuevas construcciones. Y, por supuesto, la ley de las islas verdes, que es importantísima para el desarrollo de La Palma, La Gomera y El Hierro. Y sobre todo en la isla de La Gomera: queremos dejar de ser un parque temático y que podamos tener un desarrollo turístico para que nuestros...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos China. Turno ahora para Nueva Canarias, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señora presidenta, señorías, señora consejera.

El turismo es el sector clave de la economía, es profundamente dinámico. Las cosas van razonablemente bien, no porque aquí el Gobierno haya actuado sino porque van bien en todos los lugares. Cierto es que luego hay perversiones de este modelo desregulado, pero es cierto que si uno quiere interpretar y actuar y ejercer el autogobierno en la materia tiene que legislar y tiene que desarrollar las competencias, y esto no lo hemos hecho. Y es evidente: si usted no actúa sobre una realidad dinámica y con su propia lógica, esa dinámica y esa lógica se impone. Y luego es muy difícil revisar los efectos negativos o perversos de esa dinámica. Muy difícil porque se consolida y porque hace difícil la marcha atrás de realidades que van generando *de facto* intereses difíciles de desandar.

Yo creo que el Gobierno, en este y en otros ámbitos legislativos, no está cumpliendo. Ustedes prometieron en su agenda legislativa cuarenta leyes, cuarenta; ¿sabe cuántas han llegado a este Parlamento y se han aprobado? Una, una, de cuarenta, y se les pasó la mitad del tiempo, porque la legislatura dura cuatro años y pasaron más de dos. Ahora el tiempo, como decía ayer, corre *p'atrás*. De manera que en esta área no cumplieron, tampoco en cultura, tampoco... En fin, en ninguna, de cuarenta normas prometidas, una a dos años.

Y luego hay cosas, como las que usted comenta –luego hablaremos del turismo vacacional– donde la inacción va a tener consecuencias irreversibles, porque la realidad, insisto, hay que actuar sobre ella, hay que interpretarla para que no se consolide.

Recordaba usted el reglamento famoso de la edificabilidad, ecoeficiencia, aquella maravilla que ponían aquí como la solución para la calidad y que algunos decíamos que era imposible incorporar nuevos criterios de ecoeficiencia, de edificabilidad y que, en todo caso, tocaba retocar el decreto de estándares. Pues mire usted, se han gastado los cuartos, hemos perdido dos o tres años, y lo dijimos los portavoces de la Oposición aquí: ¿*pa'* qué necesitaba usted consultoras si solo hay que leerse la normativa para concluir que aquello no funcionaba? Los que tienen memoria y estaban recordarán que esto lo dijimos: no existe posibilidad de nuevos criterios de ecoeficiencia, de edificabilidad, etcétera, etcétera, y después de tres años nos cuentan lo mismo, se gastan los cuartos y hemos perdido el tiempo.

Bueno, yo creo que el Gobierno en esto no está cumpliendo, las cosas que van bien no dependen de ustedes, que ya lo he dicho reiteradamente, y luego tendremos la oportunidad de aterrizar en uno de los problemas serios que tiene el sistema turístico, donde ustedes tampoco han desempeñado las competencias que tienen, que es en el famoso turismo vacacional.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Rodríguez. Turno ahora para el Grupo Podemos, señora Delgado.

La señora DELGADO LUZARDO: Buenos días a todas y a todos. Señora consejera. Señor Clavijo, es una sorpresa verle por aquí en el pleno.

Miren, señor Jorge, cuando es usted el que pregunta por la revisión de las leyes de ordenación y renovación del turismo, nos tenemos que echar a temblar. No hace mucho tiempo que un compañero suyo presentó en esta Cámara una PNL que solicitaba sin ambages, de forma muy clara, que se pudieran hacer nuevas construcciones turísticas donde se quisiera y como se quisiera; y, además, sin ninguna exigencia de calidad ni de impedimento administrativo.

Ya desde aquel momento nos escandalizó esa moción del PP: pedir sin pudor ninguno que haya barra libre para construcciones turísticas con todas las camas que quieran, y además sin control de ecoeficiencia, excelencia, ni de

estándares de ningún tipo. Da igual, para ustedes, que sean urbanizaciones feas, impactantes, insostenibles o de mala calidad. Sí, eso ocurrió aquí en esta Cámara y si no lo podemos recordar luego tranquilamente (*ante gestos del señor Jorge Blanco desde su escaño*).

Miren, desde luego, hace falta estar muy seguros de sí mismos para pedir tal barbaridad. El neoliberalismo y el capitalismo de amiguetes campan libremente y sin tapujos en Canarias. Aunque eso suponga destrozar y vender nuestra tierra. Aunque eso suponga traer inversiones que se llevan íntegros los beneficios fuera de aquí, dejándonos miseria, descapitalización de nuestro patrimonio natural y cultural, más desigualdad y más deterioro ambiental. Eso es lo que ustedes entienden por desarrollo socioeconómico para Canarias: aumentar el patrimonio particular de los inversores más poderosos y dar un escuálido y pírrico empleo para mantenimiento de pobres y dejar nuestra tierra cada vez en peor estado y con peores posibilidades de salir adelante en un futuro.

Entiendo que para ustedes este sea el momento de pedirlo. Ya se aprobó la ley de barra libre del turismo insostenible para las islas verdes, ya se aprobó la Ley del Suelo para toda Canarias, que permite construcciones turísticas al margen de planificación territorial, y ahora para rematar la jugada ya solo les falta que eliminen las trabas sectoriales y la exigencia de ecoeficiencia y excelencia.

Ustedes piden todo lo contrario a lo que pide el turismo a nivel mundial: la senda de la sostenibilidad. Y no solo es una cuestión de crisis ecológica, es una cuestión demostrada que es necesaria para aumentar la competitividad de las empresas y ser rentables en un mundo globalizado. Escuchen a la Organización Mundial del Turismo y cumplan con la carta de turismo sostenible de Naciones Unidas. Ese es el camino y estamos hartas de pedir...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Delgado.

Grupo Socialista, señor Cabrera.

Disculpe, señora Delgado, si es tan amable, por favor, para que pueda empezar la señora diputada Cabrera, se lo agradezco (*dirigiéndose a la señora Delgado Luzardo, quien habla con el señor Jorge Blanco al regresar a su escaño*).

Señora Cabrera, cuando quiera.

La señora CABRERA NODA: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Todos hemos sido conscientes de que el control de la planta alojativa turística ha pasado por diversas fases. En un principio, de masivo crecimiento; posteriormente, una segunda etapa en la que primó el consenso político de ponerle coto a ese crecimiento y que culminó con la aprobación de la moratoria turística en 2001 y la Ley de Directrices en 2003. Es a partir de aquí cuando se hace patente la necesidad de reforzar la competitividad de nuestro sector, apostando por la renovación de la planta alojativa.

Fruto de ese proceso, el Gobierno trajo la pasada legislatura la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, con la que se pretendía compaginar los objetivos de sostenibilidad territorial y medioambiental con el impulso a la renovación y a la captación de inversiones para generar actividad económica y empleo. Sin embargo, ninguna norma ha sido perfecta en su aplicación práctica hasta obtener la totalidad de objetivos perseguidos y evitar los resultados indeseados, lo que viene a evidenciar la complejidad de incorporar en una norma el equilibrio ideal entre sostenibilidad e impulso de la competitividad.

El análisis de la sostenibilidad debe abarcar todos los ámbitos de la misma, es decir, el impacto ambiental, social y económico de la actividad turística sobre un destino. La sostenibilidad ha sido hasta el momento un concepto abstracto, pero debemos ser conscientes de que sin esa sostenibilidad la industria turística no será competitiva y sin competitividad no tenemos futuro. Hay que avanzar en cuantificación y objetivación de esos indicadores que nos permitan evaluar la sostenibilidad de cada destino porque, de otra forma, no habrá camino para mejorar y evitar los efectos indeseables del turismo.

Señora consejera, hay que empezar a tomar decisiones reales y palpables. La realidad es que se necesita del esfuerzo y la voluntad de las instituciones para avanzar en esa regulación. Es fundamental, por supuesto, contar con los adecuados instrumentos jurídicos, técnicos y económicos, pero insisto: sin la voluntad política es imposible alcanzar la meta.

Nada más, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cabrera.

Turno ahora el Grupo Nacionalista. Señora Calero.

La señora CALERO SAAVEDRA: Gracias, presidenta. Buenos días.

Mucha expectación y preocupación generada en torno a la actualización y el desarrollo de la normativa turística, como no podía ser de otra manera, al tratarse de nuestra principal actividad económica.

Supongo que todos coincidimos en su importancia en que hay que tener especial en cuenta la Ley del Suelo, los límites y características de cada isla, cómo afecta el entorno social y los criterios de calidad que se aconseje imponer

sobre la actividad turística. Y yo voy a introducir otra variable: la claridad; y permítanme volver a hacer un amplio recorrido por estos últimos veinte años.

Miren, desde la Ley del Turismo del 95, que indicaba que fuesen los planes insulares los que regulasen el turismo; luego vino en 2001 la moratoria; 2003 directrices y moratoria más ampliada; 2009 ley de medidas urgentes, menos directrices y con moratoria; luego la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística, ahí se cambia esa moratoria por un modelo de desarrollo, la limitación no es temporal sino con otros criterios: muchas menos directrices e incentivos para lograr la renovación de nuestra planta obsoleta, que era el principal gran problema en un destino maduro como el nuestro; y finalmente la Ley 9/2015, que introduce aclaraciones y matizaciones en la 2/2013 y mejora los incentivos.

Desde 2003 hasta la actualidad nos hemos visto conviviendo con un entramado legal de carácter bastante estricto, y no pongo en duda que en ese momento fuera necesario, pero que realmente ha posibilitado un escaso desarrollo turístico. Los resultados quizás no han sido los esperados, y hay que reconocer que esa normativa tiene deficiencias, hay aspectos sobrerregulados, vacíos legales y hasta contradicciones, y por ello hay que revisarla y actualizarla de manera urgente. Pero también hay que reconocer que esas normas dictadas han sido necesarias y buenas en determinados momentos, han servido para parar ante dudas, reconducir y hasta mejorar el panorama que se avecinaba en Canarias. Porque Canarias carece de una clara y concreta planificación turística adaptada al gran dinamismo que ha hecho cambiar totalmente al sector y la necesita con urgencia, consejera. Y esta carencia se reconoce incluso en la exposición de motivos de algunas leyes, donde reiteradamente se alude a frases como “debemos darnos tiempo para planificar y estudiar el desarrollo turístico”. No lo ha habido, al menos en el planeamiento, dejando claro un modelo, un producto y una estrategia; se ha regulado en negativo, por decirlo de alguna manera, pero no extraña que haya sido así con el desarrollismo mal hecho que hemos podido vivir en algunos momentos, sin estudiar límites ni ninguna clase de modelo.

En definitiva consejera, de lo que se trata es de aportar claridad administrativa y legal en torno a un modelo de actividad que respete las singularidades locales, defina estándares de calidad con los que debemos trabajar evitando contradicciones, porque esa sería también la mejor forma de evitar el enredo judicial que suele abducir al sector. Para poder avanzar y avanzar bien es imprescindible contar con un marco legislativo actualizado, pero sobre todo con herramientas ágiles y simplificadoras de ese procedimiento administrativo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Calero.

Turno ahora para el grupo proponente. Señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señora presidenta.

Señora Delgado, demuestra usted un desconocimiento profundo de lo que opina el Partido Popular en relación con la actividad turística. En cierta parte, es lógico: usted no pertenece al Partido Popular, es de Podemos, del partido..., en fin, no sé si de Podemos o de las confluencias de Podemos, alguna de ellas. Pero, en cualquier caso, yo me ofrezco, en dos tardes..., a usted, en fin, le explico cuál es la propuesta del Partido Popular, que seguro la va entender y seguro que no la va a apoyar.

Señora consejera, es evidente que no coincidimos prácticamente en nada en relación con cuáles son las prioridades que el Gobierno de Canarias tiene en materia turística y cuáles son las prioridades que el Partido Popular tiene en materia turística. Mire, usted lo que quiere es poner cada día, cada vez más pegas a la actividad turística; nosotros lo que queremos es quitarlas. Usted lo que quiere es seguir insistiendo en mantener la ilegalidad en la normativa canaria en materia turística; y nosotros, el Partido Popular lo que quiere es adaptar la ley al cumplimiento de las obligaciones que nos marca la Unión Europea y el Estado en materia turística, fundamentalmente, en materia de liberalización de servicios. Ustedes quieren seguir actuando en desacato ante las decisiones de los tribunales de justicia. Eso es lo que quiere usted y aquí nos lo ha dicho en la tribuna; y nosotros lo que queremos es cumplir con las sentencias que los tribunales de justicia de Canarias realizan con relación a la actividad turística en Canarias. Por tanto, no tenemos la misma visión, señora consejera, y, lamentablemente, hemos perdido el rumbo y dos años sin coger el toro por los cuernos, sino dar una patada hacia adelante sin tomar ninguna decisión. Eso es lo que ha hecho usted en estos dos años.

Y para no marear la perdiz, señora Lorenzo, señor presidente, señores y señorías, señores consejeros y señorías, me quiero detener en varios aspectos, varios aspectos que nosotros consideramos claves para la reforma de la actividad turística y de la legislación turística en Canarias.

Primero: planes de modernización. Es verdad que yo fui crítico y mi grupo fue crítico a la hora de instaurar esta nueva figura de los planes de modernización en Canarias porque creíamos en su momento que, dándoles carácter ejecutivo a otras figuras de planeamiento, como los planes especiales turísticos, pues, hubiera sido suficiente. Es verdad que en aquel momento me equivoqué y creo, de verdad, estoy convencido de que los planes de modernización son una buena herramienta en la legislación porque permiten de manera ágil, de manera dinámica, de manera

sencilla renovar fundamentalmente los espacios turísticos hoy obsoletos, degradados, le dan mucha flexibilidad al sistema y por tanto son una apuesta –creo yo– importante.

Pero es verdad que hay dos puntos negros en relación con los planes de modernización que empañan todo este trabajo o toda esta actividad. En primer lugar, los varapalos jurídicos que permanentemente están teniendo los planes de modernización y, en segundo lugar, e importantísimo, la exclusividad en su redacción y en su aprobación por parte del Gobierno.

¿Por qué el empeño del Gobierno de Canarias en seguir insistiendo en mantener la redacción y la aprobación de los planes de modernización y mejora? Siendo instrumentos sencillos y rápidos, deberían estar en manos ya de los ayuntamientos y de los cabildos. También, no quiero decir que el Gobierno no los pueda realizar. Y no solo de iniciativa pública, sino también podemos, en fin, acordar la posibilidad de que la tramitación de los planes de modernización –evidentemente con una aprobación final por parte de la Administración pública competente– de la iniciativa privada. Nada impide que particulares, que varios particulares, puedan confluír y ponerse de acuerdo en redactar un plan de modernización, trasladarlo al ayuntamiento respectivo y, a través de información pública y alegaciones correspondientes, someterlo a la aprobación final de los plenos de los ayuntamientos. No tiene ningún sentido que, teniendo lo que tenemos en la Ley del Suelo, donde se ha trasladado la aprobación final de los planes generales de ordenación, que es el instrumento máximo de un municipio, en favor de los ayuntamientos, los planes de modernización, que son sectoriales para espacios determinados, no los hagan también los ayuntamientos. Primera cuestión.

Segunda cuestión: la autorización previa. Sabe usted que es una batalla que nosotros tenemos y que ustedes siguen empeñados en mantener: la exigencia de la autorización previa para abrir un establecimiento turístico en alguna de las islas de Canarias. Figura que ya los tribunales de justicia han anulado y que siguen ustedes empeñados en mantener en la legislación. Y creo de verdad que esto es, en fin, una iniciativa burda e inútil, tratando de seguir controlando por parte del Gobierno, vía administrativa, el negocio turístico en Canarias.

¿Me puede usted decir, subir a esta tribuna después y decir, qué valor añadido otorga una autorización previa cuando ya la licencia municipal otorga o vigila o controla todo lo que la autorización previa hace por parte de los cabildos? ¿Por qué esa doble autorización: la del cabildo, que vigila y controla el proyecto, y después la del ayuntamiento, que vigila y controla el proyecto? ¿Sirve para algo esa doble exigencia? ¿De verdad está usted convencida de que esta es una figura imprescindible en nuestro desarrollo sostenible o su no desaparición obedece a la indolencia política de traer a este Parlamento un proyecto de ley para suprimirla?

Tercera cuestión: requisitos nuevos para la construcción de complejos hoteleros, que ya el señor Rodríguez, el señor portavoz de Nueva Canarias, los dijo. La Ley 9/2015, de modificación de la Ley de Renovación Turística, se inventa, *ex novo*, en su artículo primero, que para construir hoteles de menos de cinco estrellas hacen falta requisitos de ecoeficiencia y de calidad edificatoria del servicio ofrecido. En fin, es una retahíla que me ahorro relatar. Son palabras tan grandilocuentes y bonitas como inútiles, señora consejera. Paradójicamente, como dije antes, a los hoteles de cinco estrellas no se les exige, pero a los hoteles de menos de cinco estrellas sí se les exige.

Mire, el Comité de Expertos para la Reforma de las Administraciones Públicas, un comité que se creó por parte del anterior Gobierno, tiene en su informe cuestiones bastante interesantes que merecería la pena recuperar. En la página 49, en el punto 4.7 –lo digo para que usted lo sepa exactamente donde está–, dice: “Ajustar el proyecto edificatorio de los establecimientos turísticos al contenido de la normativa estatal del Código Técnico de la Edificación, evitando añadir en los instrumentos y normas [...] requisitos edificatorios adicionales que, de existir, deberían ser suprimidos”. Y en el punto 4.8: “Reconsiderar los estándares arquitectónicos conforme a los cuales se fija la modalidad y categoría de cada establecimiento, reduciendo los requisitos de equipamiento mínimo”, dejando al proyectista y al promotor la decisión sobre las características del establecimiento en función de su modelo de negocio.

Yo, en fin, añado también –me imagino que usted también lo ha leído– el informe, el segundo informe del Centro Atlántico de Pensamiento Estratégico, el Catpe, sobre la competitividad turística, en el que viene a decir, precisamente, respecto a la gestión ambiental de los complejos: que “no es un extra” en estos momentos, sino que está plenamente integrada en la gestión hotelera, por responsabilidad corporativa, por economía, por ahorro y por *marketing* medioambiental, que aportan, sin duda alguna, ventajas competitivas a los hoteles.

Otro tema, que nunca hemos hablado en el Parlamento, que quizás algo menor, pero que también es importante, una demanda que llevan mucho tiempo los cabildos insulares pidiendo: ¿por qué se traspasan o se traspasaron a los cabildos insulares las facultades de promoción turística y de policía de turismo, excepto la inspección y las sanciones? ¿Por qué se les obliga a los cabildos a realizar la policía turística, la inspección turística, la investigación turística, en fin, todas las actividades que la policía turística, de turismo, lleva a cabo, y en cambio se les quita la facultad de, en virtud de esa actividad, poder inspeccionar y sancionar? No tiene ningún sentido en la búsqueda de una Administración única, en la que una sola administración pueda ejercer las completas actividades que una competencia otorga. Por tanto, otra de las cosas que nosotros estamos de acuerdo en transferir a los cabildos insulares y que le pido a su Gobierno que lo haga.

Siguiente punto: incentivos, evaluación y análisis. Es verdad que se hizo una primera evaluación y en eso ha quedado, no hay nada más. ¿Se siguen evaluando los incentivos turísticos? ¿Qué efectividad ha tenido el llamado banco de camas turísticas, señora consejera, la exigencia de inversión mínima por plaza renovada...?

La señora PRESIDENTA: Señor Jorge, un minuto más.

El señor JORGE BLANCO: ¿Esa que, en fin, se pretende controlar en relación con los proyectos presentados?

Mire, he pedido preguntas, una pregunta por escrito al Gobierno: en El Hierro, cero incentivos de camas adicionales; en La Gomera, cero; en La Palma, cero; en Tenerife, cero; en Lanzarote, cero y en Fuerteventura, cero. Y en Gran Canaria existen plazas adicionales –datos dados por usted–, 1200 plazas, pero todas ellas aún pendientes de materializar. Estos datos, señora consejera, son absolutamente demoledores.

Y finalmente, con esto termino porque no me da más tiempo, se quitó del día, señora consejera, un proyecto de ley para derogar el punto c) del artículo 4 de la Ley de Renovación. No sabemos los motivos por los que se quitó y menos aun los motivos por los que no se ha vuelto a traer a esta Cámara, a este Pleno, para aprobarlo de manera definitiva.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jorge.

Para cerrar esta comparecencia, el Gobierno. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Lorenzo Rodríguez): Gracias, presidenta.

Bueno, con respecto a la situación económica de Canarias y la situación del turismo, como citaba el señor Román, discrepo con su forma de expresarlo, en el sentido de que no son absolutamente exclusivos los méritos ajenos, sino que se está realizando un trabajo desde todas las instituciones insulares, desde el Gobierno de Canarias para mejorar el destino turístico. Por un lado, desde el punto de vista de la promoción turística, se están invirtiendo muchísimos recursos en estar adaptados completamente a esta nueva era digital, a esta irrupción digital y nueva forma de comercializar, nueva forma de promocionar, más personalizada, más especializada. Por eso se hace toda la investigación de mercados que se hace, utilizando *big data* y, como digo, toda la tecnología al alcance.

Y prueba de ello es, pues, la cantidad de premios que nos han otorgado en la gestión de la promoción turística en su conjunto y, concretamente, por ejemplo, en cuanto a la conectividad aérea, que es uno, digamos, de los logros de Canarias en los que ha avanzado muchísimo y de los que nos va a garantizar una mejor sostenibilidad del destino. Hemos sido el primer destino europeo en captación de nuevas rutas aéreas, más de 170 nuevas rutas en el último año; primer destino europeo, como digo, en la feria de rutas más importantes de vuelos en Europa, y ahora nos presentaremos a la feria mundial, porque Canarias lleva un camino andado importante gracias al instrumento que ha conseguido este Gobierno en la etapa anterior, pero que estamos gestionando su renovación: el Fondo de Desarrollo de Vuelos, que incentiva rutas aéreas.

Por decir algo en el tema de promoción turística, hemos avanzado en renovación, hemos impulsado los planes de modernización y mejora y han sido un instrumento necesario y, se ha visto, efectivo para la renovación inmediata de los destinos turísticos. Y prueba de ello es, por ejemplo, Puerto de la Cruz, un destino pionero en el turismo, cómo ha conseguido reposicionar el destino, mejorarlo, incrementar precios, subir la ocupación...; como ejemplo, digo, de la utilidad de los planes de modernización y mejora que este Gobierno ha impulsado. Lo inició la legislatura anterior, pero este Gobierno ha seguido apoyando y ha impulsado y ha puesto más medios para facilitarlos.

En cuestión de inversión, de renovación, no tengo ocasión hoy de hablar del Pitcan, pero lo va a presentar el presidente Fernando Clavijo el próximo viernes, el Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias, del que ayer les avancé algo. Una planificación, 632 infraestructuras que se han censado, priorizadas en función de si tienen proyecto, suelos disponibles, cooperación interadministrativa, es decir, que son posibles de ejecutar inmediatamente. Esas 632 infraestructuras, que hemos obtenido tras un trabajo con los cabildos insulares, con la Fecam, con distintas instituciones, patronales, sector, para alinear los productos turísticos, las inversiones turísticas y la estrategia, digamos, de la política pública de inversión en renovación y en infraestructuras turísticas.

Como digo, mucho se ha avanzado, aunque también, por supuesto, el contexto internacional ha favorecido una mayor afluencia de turistas a toda España, a toda Canarias, pero, bueno, también tienen otros destinos donde elegir y nos han elegido a nosotros, como digo, porque seguimos teniendo muchas fortalezas y se sigue trabajando para mejorar el destino para seguir siendo competitivos.

En este contexto económico, por supuesto que no nos hemos quedado parados, y en cuanto a normativa, que es lo que hoy nos ha traído aquí en esta comparecencia, como les decía en mi primera intervención, para poder afrontar un cambio de la Ley de Ordenación del Turismo, de las leyes principales del turismo, como decía, creíamos necesaria esa reflexión sobre el modelo turístico, ese acuerdo, ese consenso necesario entre todas las partes implicadas a través de este plan estratégico, que ya, por fin, se nos ha atrasado, pero ya vamos a lanzar esa convocatoria pública

para llevar, digamos, la ejecución de ese plan estratégico en esta última etapa del año y esperamos ya poder tener unos resultados a principios del año 2018 para poder afrontar con más garantías, teniendo unas líneas estratégicas marcadas de qué modelo turístico queremos para los próximos diez años o decenas de años para Canarias, teniendo en cuenta un cambio económico, un cambio de ciclo, un cambio de modelo, un cambio de modelo, digamos, de nuevas formas de comercializar, nuevos negocios, nuevos..., como estamos viendo con el tema del alquiler vacacional –que luego podremos ampliar–, que hacen que se configure la actividad turística, pues, de una forma diferente, que a la vez es tan compleja que hay que analizar en su conjunto.

Aunque no hemos todavía traído a la aprobación a esta Cámara esa ley de turismo, sí que se han avanzado los trabajos no solo de estudios y de diagnóstico, que eran necesarios para poder afrontar una revisión normativa con garantías y con rigor, sino que, como digo, en cada uno de los decretos ya se tiene un planteamiento bastante avanzado. Son cuatro años de legislatura, por supuesto que es un compromiso. En esta consejería, nada menos, tenemos siete leyes, les recuerdo: bibliotecas, archivo, patrimonio, mecenazgo, deportes, ley de ordenación y renovación de turismo. De estas leyes, bibliotecas y deportes ya han pasado el trámite, el primer trámite, del Consejo de Gobierno, de aprobación de la lista de evaluación y están a punto de entrar en el Consultivo para su informe preceptivo; luego, nuevamente, aprobación del Consejo de Gobierno y venir a esta Cámara, que esperamos que sea antes de que finalice el año. La que más avanzada está es la de deportes, pero la de bibliotecas va por el mismo camino y muy rápido; y las de archivos y patrimonio también están muy avanzadas.

Como digo, es mucha normativa, muy complejo, pero como tenemos cuatro años, entiendo que es nuestra obligación cuanto antes tenerlo. Pero es un trabajo que necesita tiempo y estamos trabajando para poder traerlo, esperamos, para el próximo 2018, seguramente, ya toda la configuración normativa más importante de turismo en Canarias.

¿Qué modelo turístico perseguimos? Pues es que vamos a abrir esa reflexión; pero, bueno, seguramente coincidirán en que un modelo turístico que propicie un crecimiento económico sostenible y de calidad. Un crecimiento económico sostenible en su triple vertiente, por supuesto: medioambiental, económico y social. Un modelo flexible y dinámico que se adapte, como decía, a esta era, a esta cuarta revolución industrial, a esta irrupción digital y estos cambios tecnológicos y a estos nuevos modelos de negocio y de empleo. Por tanto, que impulse esa mejora de la formación adaptada a las necesidades del mercado laboral actual y a las nuevas profesiones, ¿profesiones del futuro? No, del presente, que ya están aquí y que tenemos que formar a nuestros profesionales para que puedan encontrar oportunidades en estos nuevos modelos de negocio, estas nuevas profesiones. Y, sin duda, un modelo que mejore la calidad de vida de los que aquí vivimos y que perdure esa calidad. Por tanto, como decía, un modelo económico sostenible y de calidad es el que perseguimos con esta revisión normativa y con este inicio de los trabajos del plan estratégico que esperamos que toda esta Cámara se sume y pueda contribuir con su aportación a enriquecerlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, consejera.

Hemos concluido la comparecencia 701.

(El señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández, ocupa un escaño en la sala).

· **9L/C-0761 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS VIVIENDAS VACACIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

· **9L/C-1171 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE MEDIDAS PARA REGULAR EL ALQUILER VACACIONAL.**

La señora PRESIDENTA: Vamos, señorías, ahora al debate acumulado de las comparecencias 761 y 1171. La primera, proponente el Grupo Popular y la segunda, el Grupo Nueva Canarias, ambas a la consejera de Turismo, Cultura y Deportes, relativas al alquiler vacacional.

En primer lugar, para la defensa de su iniciativa, sería el Grupo Popular. Por tiempo de cinco minutos, para su defensa, la señora Astrid Pérez. Señora Pérez... *(La señora Pérez Batista consulta con la señora presidenta mientras se dirige a la tribuna de oradores).*

No, la primera son cinco y después se incluye a doce. Son cinco-cinco-doce... No, vamos a ver, esperen a ver si hay algún error, esperen un momento. *(La Presidencia consulta con el señor letrado-secretario general. Pausa).*

Señorías, siempre ha sido –igual puede ser un error– cinco y cinco los proponentes, doce el Gobierno, cuatro el resto de los grupos, once para finalizar los grupos proponentes y al final cierra el Gobierno con doce. Ese es el acuerdo que siempre se ha mantenido. Siempre, siempre. Está en el guion, además. Es el que siempre mantenemos, señorías, por eso yo pensé, digo, me puedo haber equivocado, pero están aquí, ¿vale? Están aquí los acuerdos que hemos adoptado siempre. Gracias.

Cinco minutos, señora Pérez.

La señora PÉREZ BATISTA: Muy bien, gracias, señora presidenta. Señorías, señora consejera.

Desde el año 2014, o sea, desde hace más de tres años, el Grupo Popular lleva planteando en este Parlamento y al Gobierno canario la necesidad de regular el alquiler vacacional desde criterios de rigurosidad y, ante todo, teniendo en cuenta la realidad socioeconómica de nuestra comunidad autónoma.

Y, miren, lo hemos reivindicado porque entendemos que la ordenación de la vivienda vacacional debiera ser uno de los pilares fundamentales para cualquier destino que, como Canarias, aspira a ser turísticamente sostenible. Y ello porque –nadie lo pondrá en duda– supone una equitativa redistribución de los ingresos y de los beneficios de la industria turística, además de por el desarrollo social que ello propicia.

Señora consejera, la regulación del alquiler vacacional es una exigencia social y económica, y por ello llevamos tres años, ¡tres años!, exigiendo al Gobierno canario un marco regulatorio adecuado para ordenar y regular la oferta de viviendas de alquiler turístico. Un mercado alojativo que acoge, según datos de su propio Gobierno, un total de 29 931 viviendas, por tanto, representa el 23 % de la oferta alojativa en Canarias.

(Abandona su lugar en la Mesa la señora presidenta. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio).

Sin embargo, a pesar de los datos que hemos planteado, en el año 2015 el Gobierno canario nos sorprende con un decreto que regula la actividad de una manera muy deficiente, consejera, muy deficiente, alejado absolutamente de la realidad social, económica y turística de Canarias. Un decreto que vulnera, como hemos dicho en innumerables ocasiones, vulnera y limita derechos constitucionales, prescindiendo, además, de los más elementales criterios de eficiencia y de economía sostenible. Un decreto, consejera, que salió de la mesa de los hoteleros, del sector hotelero, y ha dado la espalda y sigue dando la espalda a todos los acuerdos que se habían transado con el sector afectado y, sobre todo, dando la espalda a todos los canarios. Un decreto que, en vez de dotar de seguridad jurídica a esta actividad económica, lo único que ha hecho es generar aún más desconcierto, más inseguridad jurídica y una migración del turismo de las zonas turísticas a las zonas residenciales.

Pero es que, además, es paradójico porque la vivienda vacacional no es una actividad reciente en Canarias: existe desde hace más de cuarenta años y, sin embargo, Canarias es la única comunidad autónoma de España –de entre las importantes, desde el punto de vista turístico– que excluye la vivienda vacacional de las zonas turísticas y de los suelos turísticos.

El Partido Popular ya en su momento presentó alegaciones a este borrador de decreto; alegaciones, además, cuya rigurosidad ha sido ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. También, en el mismo sentido, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia lleva desde julio de 2015 exigiendo y requiriendo al Gobierno canario que modifique sus decretos, sus preceptos, en tanto en cuanto entiende injustificadamente prohibido o restringido el uso vacacional en zonas turísticas. También, en el mismo sentido, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha anulado cuatro preceptos. Un varapalo judicial que ha sufrido el Gobierno y, a pesar de ello, el Gobierno canario mantiene en vigor este Decreto 113/2015.

Señora consejera, el Gobierno, que debería haber modificado el decreto tomando como argumentación jurídica lo manifestado acertadamente por el tribunal, hace exactamente lo contrario: recurrir las sentencias para prorrogar el caótico *statu quo*, pero, sobre todo, también para acrecentar la incertidumbre y la inseguridad jurídica en el sector. Por ello, nos gustaría que, con criterios de realismo, que nos contara, nos expusiera, nos informara, con exactitud y con concreción, cuáles han sido los objetivos del Gobierno de Canarias para recurrir las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. No nos digan que han recurrido la sentencia para dotar de una mayor garantía y seguridad jurídica, consejera, eso no, porque me temo que cae por su propio peso y no se lo cree nadie. Espero que nos dé una explicación real de por qué se ha producido este planteamiento.

Y por último, hace algunos meses decía que, bueno, que este decreto, esto del alquiler vacacional debía ser regulado por una norma estatal y, sin embargo, hace una semana dice usted que debiera ser regulado por los cabildos insulares. Nos gustaría también que nos resolviera estas dudas. Y, reitero, si pudiera ser con mayor grado de concreción de lo que lo ha hecho usted en las últimas comparecencias que hemos planteado desde el Grupo Popular sobre este tema en estos dos años.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Gobierno, tiene la palabra la consejera de Turismo, la señora doña María Teresa Lorenzo Rodríguez... *(Se suscitan comentarios en la sala).*

Disculpe, señor Rodríguez, me confundí con la anterior. Tiene la palabra el señor Rodríguez en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Canarias.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, señorías.

Antes apuntábamos alguna idea al respecto: el turismo es esencial en nuestra estructura productiva, ha resistido una de las peores crisis de nuestra historia en estos últimos años, está en un momento de crecimiento, cierto es que

cuantitativo, en términos de visitantes, e incluso de facturación, y, como todos los procesos complejos, necesita ordenación, planificación, regulación para que esté orientado al servicio del interés general y no solo de los intereses particulares o de coyuntura que siempre se imponen.

Es sorprendente que en nuestro Estatuto de Autonomía tengamos competencia exclusiva en esta materia. Estamos hablando del sector económico más relevante de nuestra estructura productiva, insustituible sector; por lo tanto, gobierno pleno en materia turística. Desde luego, los que somos nacionalistas ambicionamos esto, que seamos capaces, en virtud de la autonomía política, de poder decidir organizar las cosas. El problema es que, cuando uno se compromete en el autogobierno, luego hay que gobernar las cosas bien, ¿no?, y es ahí donde yo creo que estamos fallando. Y un buen ejemplo es el alquiler vacacional.

Sabemos que este es un fenómeno mundializado, inicialmente con una cobertura de economía colaborativa, y luego se ha impuesto, como era elemental concluir, que la mundialización también de grandes corporaciones que controlan desde lejanos lugares millones de viviendas al servicio de la especulación, sin tener en cuenta los intereses de las comunidades locales, sin tener en cuenta los intereses económicos de los lugares que gestionan...

Leía estos días un artículo de opinión, de un científico norteamericano, que ponía en cuestión la mundialización de esas nuevas maneras de proceder a través de las redes sociales, de las páginas web como el mayor peligro para la degradación de los derechos de los trabajadores y el mayor peligro para los intereses de las comunidades locales. Y con el alquiler vacacional tenemos un magnífico ejemplo.

En estos momentos, se constituye como un fenómeno de altísimo riesgo para los destinos turísticos más competitivos y más singulares. Y no hay que irse a otro continente, que hay ejemplos en todos los continentes de la enorme preocupación y degradación que supone el alquiler vacacional desregulado, que es nuestro caso. Hay que irse a Cataluña o, más cerca todavía, porque el sistema es más parecido al nuestro, a Baleares para poner en evidencia que estamos ante un riesgo severo del sistema turístico que nos hemos dado, que, con sus defectos, no deja de ser nuestra principal economía.

Nosotros somos firmes partidarios de la intervención, de la regulación. Es una obligación de los poderes públicos, no es un esnobismo. Cuando tenemos competencias exclusivas en nuestro Estatuto, es para dotar a esta comunidad de la capacidad de ordenación, de intervención y de regulación, conforme a los intereses generales, con respeto a las leyes europeas, españolas y canarias. Y nosotros sostenemos que hay cobertura legal suficiente para decir que quien haga esta actividad tiene que ser una actividad económica, por lo tanto, empresarial y tiene que tener condiciones similares al turismo profesional. Nosotros estamos en contra de degradar lo que hemos conquistado. Hemos sido exigentes con los empresarios, seguimos siendo exigentes, para que sus instalaciones, para que las ratios de trabajadores, para que las condiciones laborales sean las mejores posibles, y luego, paralelamente, permitimos que gente haga esta actividad sin ninguna condición, generando una competencia terrible, deteriorando el destino y, en definitiva, deteriorando la actividad económica.

Nosotros, por lo tanto, reclamamos regulación en esta materia, y hemos tenido dos años de una regulación insuficiente y ahora cuestionada por los tribunales, y el Gobierno no ha actuado teniendo competencias para hacerlo. Y a nosotros esto nos parece mal. Ahora escucharemos las explicaciones.

Y además, creemos que hay otro problema con el alquiler vacacional, que es el impacto que tiene sobre las comunidades locales, sobre la convivencia, sobre las zonas residenciales. Nosotros estamos en contra de que se haga actividad económica en el 5.º B del edificio residencial equis. En contra. Porque la gente no compra una vivienda para residir para permitir que luego al lado a las tres de la mañana tengamos una juerga continua. Esto no puede ser: ni puede dañar al turismo profesional ni puede dañar la convivencia. Luego tendremos oportunidad de detallar cuáles deben ser los caminos, pero el único camino es una norma. Y no puede ser un decreto, ¡tiene que ser una ley! Escuchen bien: tiene que ser una ley, y esa va a ser nuestra propuesta a continuación.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora consejera doña María Teresa Lorenzo Rodríguez.

(La señora consejera de Turismo, Cultura y Deportes, Lorenzo Rodríguez, hace uso de los medios audiovisuales).

La señora CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Lorenzo Rodríguez): Gracias, presidenta.

En 2010, el 10,3 % de los casi diez millones y medio de turistas que visitaron Canarias se alojó en viviendas de alquiler. Este uso se dirigía mayoritariamente al que demandaban turistas con estancias largas en nuestras islas, que llegaban incluso a ser de una temporada completa.

En los últimos siete años, la irrupción de nuevas formas de comercialización e intermediación en el mercado turístico, representadas por las plataformas digitales *peer to peer*, han aumentado de forma extraordinaria la capacidad para ofertar y gestionar de forma directa y con acceso permanente a la totalidad de la demanda internacional viviendas en principio destinadas al uso residencial. La rápida penetración y aceptación por parte de los usuarios de estas plataformas ha incorporado al mercado esta oferta, que ha pasado a centrarse en los alquileres de corta e incluso muy corta estancia.

Si bien este cambio está afectando de diferente manera a los destinos urbanos y a los de sol y playa, en ambos casos la oferta de viviendas de uso turístico, en Canarias denominadas viviendas vacacionales, ha multiplicado las transacciones comerciales y está transformando el mercado del alojamiento turístico.

Mientras que en los destinos urbanos los retos a los que se enfrentan las ciudades tienen fundamentalmente que ver con aspectos propios de la convivencia, de la configuración y el uso de la ciudad por parte de sus ciudadanos, los destinos de sol y playa se enfrentan a un modelo de explotación del alojamiento que se genera al margen de la planificación urbanística orientada al turismo, porque se trata de viviendas residenciales, y una importante competencia con el modelo de explotación de otras modalidades de alojamiento, como el de apartamentos turísticos, los hoteles urbanos, los hoteles rurales, casas rurales, casas emblemáticas, etcétera. En ambos casos, la compatibilidad o no de los usos residenciales y turísticos y, por tanto, la configuración de la ciudad como ciudad turística, ciudad residencial o espacio común de convivencia es uno de los ejes sobre los que se mueven las diferentes posiciones.

Los cambios en el comportamiento de los turistas, con un claro aumento en su deseo de disfrutar de experiencias más auténticas, el creciente número de personas que en todo el mundo, pero especialmente en Europa, hacen turismo más de una vez al año con estancias más cortas, todo ello está configurando el nuevo panorama de la vivienda turística en Canarias.

Los legítimos intereses de cada una de las partes en liza se han manifestado, por lo menos hasta ahora, difícilmente complicados de reconciliar. Seguiremos intentándolo. Personas e instituciones se han amparado en declaraciones de principios, el derecho a la propiedad, el derecho a la libertad de mercado, a la libertad de competencia, el derecho a la vivienda, la estabilidad del modelo turístico y el éxito actual del modelo de Canarias, las bondades de la economía colaborativa, la necesaria democratización del turismo, etcétera, que a menudo han escondido intereses no explicitados y han entorpecido posibles acuerdos.

En cuanto a la legislación, conocen bien que tras la aprobación, en las Cortes Generales en el año 2013, de la oferta de alquiler destinada a usos turísticos, que estaba regulada por la LAU, recayó en el ámbito de legislación autonómica. El Gobierno de Canarias aprobó el Decreto 113/2015 el 22 de mayo, por el que aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales. Contra este decreto, como saben, a lo largo del 2015 y el 2016, el Tribunal Superior de Justicia admitió cinco demandas: tres de ellas interpuestas por particulares y otras dos por Fevitur –la Federación Española de Asociación de Viviendas y Apartamentos Turísticos– y por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. De las cinco demandas, ha resuelto el tribunal sobre cuatro y se ha presentado ante el Supremo un recurso de casación contra dichas sentencias porque entendemos que hay fundamentos, señora Pérez, para así recurrir en casación que nos asisten fundamentos, como digo, jurídicos para hacerlo.

Resta por emitirse la sentencia a la demanda interpuesta por la Federación Española de Asociación de Viviendas y Apartamentos Turísticos, pero todos estos pasos jurídicos no han impedido que la consejería esté trabajando para regular de una mejor manera –porque está regulado, señor Román, tenemos un decreto y está regulado, no está desregulado–, regular de una mejor manera, en la que se puedan conciliar distintos intereses y también atender, como digo, a los distintos derechos. Derechos al libre mercado, competencia, pero también derecho a la propiedad y a las condiciones de vida de las viviendas, y también a la disponibilidad de viviendas, por supuesto.

Estamos trabajando y hemos mantenido varias reuniones recientes con los cabildos para ir avanzando en un modelo de decreto. Tenemos ya un modelo de decreto, de decreto o, como usted bien decía, de modificación de la ley turística, que probablemente tenga que ir a través de una ley turística, porque son aspectos que debe regularse por ley, probablemente. Pero estamos trabajando ya en esos aspectos que se van a regular y hemos mantenido distintas reuniones, como digo, muy recientes con los cabildos porque son ellos instrumento del Gobierno de Canarias para la aplicación de los distintos..., bueno, en este caso, de esta normativa. Tienen un papel muy importante que ejercer y, por tanto, debe haber un primer consenso, digamos, a nivel institucional a la hora de afrontar una normativa que puedan ejecutar después los propios cabildos y/o ayuntamientos a través de sus modificaciones de ordenanzas, etcétera, que puedan ellos también intervenir.

Por supuesto, hemos recibido muchas críticas por la aparente lentitud. Entiendo que, bueno, a todos nos preocupa el fenómeno de la vivienda vacacional, no es únicamente de Canarias. Como ustedes saben, es un fenómeno mundial, todas las comunidades autónomas están teniendo que afrontar una modificación normativa o, digamos, contemplar la situación y buscar soluciones. A nivel mundial sabemos de muchísimos ejemplos en muchísimas ciudades, que en unas los tienen prohibidos, pero aun así no consiguen, digamos, controlarlo o que se regule de una forma mejor. Pues Canarias no está exenta de esa complejidad y por eso estamos trabajando en ello.

Me gustaría avanzarles datos del nuevo informe de la actualización de la vivienda vacacional a 31 de diciembre de 2016. En esta Cámara hace un año pude presentar los datos del 2015, yo creo que es interesante, pues, ir actualizando datos. Ya podemos tener dos ejercicios continuos, no es una serie histórica, pero ya avanzamos y para poder analizar el fenómeno y poder tomar decisiones es necesario tener esos datos nuevos.

En primer lugar, como saben, el estudio está colgado en la página web del Gobierno de Canarias, en turismo, como el año pasado. El estudio lo realiza la empresa inAtlas, una empresa especializada en consultoría, en *big data*, que, además, ha ofrecido servicios a la Generalitat de Cataluña, a Barcelona, a la ciudad de Barcelona, o sea, está

realmente donde está más avanzado el tema, digamos, de la normativa y de las normas a exigir a las plataformas, etcétera, esta empresa está especializada en estos temas y nos ha actualizado el informe.

El informe se estructura en demanda, canal y oferta, como el año pasado. En cuanto a la demanda, a los datos de la demanda, pues tenemos que, de los casi 15 millones de turistas que vinieron a Canarias, 1 290 000 vinieron y se alojaron en viviendas vacacionales. Con respecto al peso del total de los turistas que vinieron a Canarias, representa un 8,61 % del total. Ha bajado un poco la cuota que representan los turistas alojados en vivienda vacacional con respecto al resto de alojamientos: el año pasado estábamos en el 10 % y este año en el 9 %. Ese es un dato que quería destacar porque es interesante.

En cuanto al incremento de la demanda, pues, se ha producido un incremento del 24 %. En línea, quizás más, pero en línea, con el crecimiento espectacular de la demanda turística en Canarias –en toda España–, como recordarán el año pasado, que vinieron esos 15 millones, eso representó un 12 % más que el año anterior; en este caso, incremento de turistas que se alojaron, es decir, la demanda de viviendas vacacionales se incrementó en un 24 %. Pero es importante recordar que, con respecto a la cuota que representa esta modalidad de alojamiento, no está cambiando la configuración del alojamiento en Canarias, porque está por debajo incluso que el año anterior, estamos por debajo del 10 % de la cuota del total del alojamiento en Canarias.

Más datos. Con respecto al canal, pues, de los 52 828 anuncios, ha habido un índice de repetición del 43 %, que, como saben, siempre se excluye. Destacar que el 61 % de la cuota de todos los anunciantes ya lo suman las dos plataformas más importantes: Airbnb y HomeAway. Como verán, este es un dato significativo. Y, bueno, pues son empresas que, efectivamente, no dejan sus recursos precisamente aquí, pero son las que están copando principalmente todo el canal de oferta de comercialización.

También destacar que un 17 % de las camas son anuncios de una sola vivienda; el año pasado era un 14 %. Este dato es importante para saber si los anunciantes son profesionales o son personas particulares. Por tanto, tenemos que un 17 % de las camas las poseen un solo..., digamos..., o sea, que tienen una sola vivienda... Perdón: los anunciantes con una sola vivienda representan el 17 % de las camas. Esto también es importante, es decir, que el resto, el porcentaje restante, un ochenta y pico por ciento, son empresas, digamos, negocios de comercialización de viviendas.

Con respecto a la oferta, el estudio cuantifica que en Canarias en el año 2016 hubo 29 931 viviendas: ha crecido un 6 % la oferta de viviendas. La demanda decíamos que crecía un 24 %, la oferta ha crecido un 6 %. En un entorno, digamos, de una situación económica de bonanza, está en unos términos razonables de crecimiento de la oferta, no es un *boom* de la vivienda vacacional; sí es un *boom* turístico, pero no de la vivienda vacacional. De esas casi 30 000 viviendas, pues, son 130 000 camas, con un promedio de 4,33 camas por vivienda, y, como digo, ese crecimiento son 1 743 viviendas más que el año anterior, ese 6 %. Y también el dato que merece la pena destacar es que, de esas camas, de esas 130 000 camas en viviendas vacacionales, 5 500 son las que se comercializan sueltas. Tampoco es un peso muy importante o preocupante, no es un modelo al que queremos aspirar, el del alquiler de camas sueltas. Por tanto, es un dato que todavía se mantiene.

Como verán, del total de viviendas ofertadas, 29 000 representan un 23,43 % de todo el total de la oferta de Canarias, un 23 %. El año pasado estaba entre el 24 y el 25 %, 24 %. En este año representa un 23 % del total de la oferta que ya se hace en vivienda vacacional.

En la configuración por islas, mantenemos un poco los mismos pesos: Tenerife sigue siendo la isla con más... Perdón, si me pueden pasar la transparencia anterior... (*refiriéndose a la imagen proyectada por los medios audiovisuales*). Tenerife es la... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un minuto adicional*). La segunda isla con más viviendas vacacionales sería Lanzarote, con un 24 % del total de las viviendas de Canarias. Gran Canaria con un 19 %; Fuerteventura con un 12 %; un 4 % La Palma; 1 % La Gomera; menos de un 1 % El Hierro.

También destacar que, en Tenerife, la vivienda vacacional ya representa un 26 % de toda su oferta. En Lanzarote representa un 30 % de toda su oferta. En Gran Canaria, que podríamos pensar que en el sur de Gran Canaria debería estar más presente el fenómeno de la vivienda vacacional, sin embargo, representa un 15 % del total.

Es otra configuración, en Gran Canaria siempre han sido apartamentos, pero de alquiler de larga temporada. Igual todavía no han entrado... Seguro que muchos de ellos no han entrado en esto y estarán manteniendo esos contratos con los turoperadores de larga temporada por la LAU. Sin embargo, pensábamos que podría estar, pero no: un 15 % Gran Canaria.

Un 19 % de total de la oferta en Fuerteventura es vivienda vacacional. Un 35 %, si no lo veo mal (*refiriéndose a la imagen proyectada por los medios audiovisuales*), es en La Palma y un 33 % en El Hierro; La Gomera un 22 %. Es decir, en La Palma y en El Hierro más de un 30 %, un treinta y pico largo por ciento, es vivienda vacacional, de ahí la necesidad que muestran estas islas de que se regularice o de que la vivienda vacacional se pueda ejercer, porque forma parte de los activos que ellos tienen para, digamos..., las camas que ellos necesitan para que haya turistas y no excursionistas, como a veces nos dicen, y que puedan pasar muchos días en El Hierro.

Bueno, son los datos principales que quería destacar...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Señora consejera, en esta primera intervención ya le he dado un minuto de más, aparte de los doce que tenía, ¿quiere seguir y se lo detraigo de la segunda o prefiere seguir?

La señora CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Lorenzo Rodríguez): Continúo en la segunda.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Gracias.

Pasamos a la intervención de los grupos no solicitantes de esta comparecencia. En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra su señoría el señor diputado don Jesús Ramón Ramos Chinaa.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta.

Bueno, queda claro que el Decreto 113/2015 es otro ejemplo más de improvisación del que hablábamos en la anterior comparecencia.

En las islas occidentales, tenemos una ordenación turística singular en nuestra propia ley y, por lo tanto y por supuesto, aspiramos a favorecer la calidad de los alojamientos y a incentivar la renovación de la oferta de estas listas.

El decreto del alquiler vacacional, del que ya hemos hablado varias veces, pues, vuelve a ser motivo de máximo interés, primero, por el estudio ya presentado sobre “Vivienda vacacional en Canarias 2016. Análisis de la evolución de su demanda, oferta y canales”; y, por otro lado también, pues, por las sentencias del Tribunal de Justicia de Canarias, que ha anulado el artículo 3.2 del Decreto 113/2015, que excluía la oferta de viviendas vacacionales de las zonas turísticas o de aquellas de uso mixto. Esta segunda sentencia viene a confirmar, una vez más, lo que veníamos defendiendo desde la Agrupación Socialista Gomera, y es que una cosa es regular la actividad y otra muy distinta es impedir la poniendo el mayor número de trabas posible al alquiler vacacional.

Como bien saben, permitir la modalidad de usos de alquiler vacacional en una isla como La Gomera es una necesidad imperiosa, de ahí que pusiéramos una enmienda en la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que, por supuesto, fue aceptada.

En este sentido, desde nuestro grupo consideramos que, ya aprobada la Ley del Suelo, a partir de su entrada en vigor el próximo 1 de septiembre, esta se convertirá en un instrumento esencial para resolver el alquiler vacacional en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, pues este modelo encaja perfectamente con las necesidades de las islas occidentales y siempre ha convivido con la oferta hotelera sin mayor problema.

Nos hemos encargado de asegurar la unidad de explotación en esta enmienda; creemos que esto es muy importante, pues una cosa es que queramos diversificar la oferta y otra totalmente diferente es que nos vayamos a cargar la actividad tradicional. También con esto pretendemos evitar que aquellos pequeños empresarios que tengan varios apartamentos en un complejo se den de baja de apartamento para luego darse de alta como vivienda vacacional, porque, al exigírseles menos requisitos, es una tentación que sienten estos pequeños empresarios, como ya también explicó el señor Román. Al tener menos requisitos puede suceder esto, de ahí que también se le tengan que poner a las viviendas vacacionales esos mismos requisitos que se exige a los apartamentos.

La oferta de turismo convencional no es incompatible con el turismo de alquiler vacacional, y el caso de Valle Gran Rey es un claro ejemplo de ello.

La regulación, como ya dije, importantísima; y ya usted ha dicho, señora consejera, que se regulará la actividad por dos vías: fijando la capacidad de carga de cada lugar y exigiendo a esos alquileres varios requisitos de calidad y seguridad. Lo que sí le decimos es que los establezcan ya, cuanto antes, porque, como ya dije anteriormente, a partir del 1 de septiembre se podrán dar de alta esas viviendas vacacionales en las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma y necesitamos que se establezcan esos criterios.

También la capacidad de carga es fundamental para evitar problemas como los que ya también adujo el señor Rodríguez, como son la convivencia en las zonas de residencia o la falta de alquiler para vivienda o su correspondiente encarecimiento.

En fin, señora consejera, la animamos a que esta legislación –estamos de acuerdo en que tiene que ser también una ley– salga lo antes posible, y que sea propicia para que no nos carguemos el modelo al que queremos aspirar en un futuro y tengamos el mayor número de visitantes posible.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora doña Asunción Delgado.

La señora DELGADO LUZARDO: Gracias, presidenta. Buenos días de nuevo, señorías.

La comunidad autónoma canaria es competente para regular la actividad económica del alojamiento turístico, pero no para regular las obligaciones contractuales entre particulares.

Usted debe saber, señora consejera, que esta comunidad autónoma no tiene competencia en materia de derecho civil, tal y como dice el artículo 149.1 de la Constitución. Por tanto, este tipo de contratos privados, de cesión temporal

de la vivienda vacacional ahora mismo se encuentra en un limbo jurídico y es al Estado al que le corresponde aclarar cuál es su normativa de aplicación.

Por otro lado, con respecto al alquiler vacacional en suelos de uso turístico, el artículo 3.2 del decreto canario no lo prohíbe, simplemente dice que no le es de aplicación. Hacer creer a la opinión pública que está prohibido es tergiversar, y denunciar a la gente, como están haciendo los inspectores que ustedes han contratado, para perseguir esta actividad, es una atrocidad; y no solo porque no tenga competencias en materia de derecho civil y, por tanto, es que no los puede prohibir, sino que, además, es que están vulnerando el artículo 33 de la Constitución española sobre el derecho a la propiedad. Es más, al dejarlo fuera del decreto canario, no lo están considerando como actividad económica y, por tanto, se debe regular por la Ley de Propiedad Horizontal; de hecho, en el IRPF, el alquiler vacacional se declara como rendimiento de capital inmobiliario y no como actividad económica.

Pero mire, es que no solo no se les ha caído la cara de vergüenza aprobando y manteniendo un decreto que es claramente inconstitucional, sino que, además, no tienen pudor, dejándose presionar por el sector hotelero y perjudicando a miles de personas que tienen derecho a conseguir una renta a su segunda vivienda o incluso a parte de su propia casa.

Y lo más increíble es que se atreven a hacerlo porque es que aquí, en Canarias, no pasa nada, y se sienten tan impunes que, a pesar de que el Tribunal Superior de Justicia le ha dado la razón a la Comisión Nacional de la Competencia por el claro privilegio que ustedes han otorgado a unos propietarios, los hoteleros, frente a otros propietarios, las personas normales y corrientes, ustedes, en vez de regular lo que sí deben y pueden hacer, que es el aspecto administrativo de esa actividad, se enrocan y presentan un recurso al Supremo. ¿Y el dinero público que cuesta ese recurso? ¿Y el dinero público que estamos gastando para pagar todos los juicios que está perdiendo el Gobierno canario ante los recursos de la gente que está siendo sancionada por los inspectores de esa consejería que usted preside?

Termino resumiendo lo que deseamos en nuestro grupo parlamentario. Regular el alquiler vacacional de forma que se beneficie al máximo número de personas y en toda Canarias. Que se reparta de la forma más equitativa posible, y por eso hay que estudiar la posibilidad de limitar a dos propiedades por persona. Que favorezca sobre todo a la gente más desfavorecida, por eso no debe ser una actividad profesionalizada y debe declararse en el IRPF como rendimiento de capital inmobiliario. El 20% del rendimiento del capital inmobiliario que se tiene que pagar es mucho más que lo que pagan en impuestos las grandes cadenas hoteleras. Mire, que se limite el número de turistas para evitar la masificación y la *turistificación*, que, además, debe ser diferente según las zonas: desde el 100% de turistas en las zonas turísticas hasta el 10%, a lo mejor, en zonas rurales, pasando por el 20% en ciudades y núcleos urbanos. Aunque, por supuesto, el peso relativo entre turistas y residentes de forma concreta debe decidirse por cada municipio, pueblo y barrio y, por supuesto, por la propia comunidad de vecinos. Que se implante una tasa al turista en la entrada de puertos y aeropuertos, de solo un euro al día, para que turismo también aporte a toda la sociedad canaria. En definitiva, permitir y restringir para que beneficie a todo el tejido socioeconómico de la zona, con el menor impacto territorial, el mejor equilibrio posible entre turistas y residentes y la mayor contribución fiscal para que llegue a toda la sociedad canaria.

Creemos que no es tan difícil, señora consejera, cuando se tienen las ideas claras.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría la señora diputada doña Rosa Bella Cabrera Noda.

La señora CABRERA NODA: Gracias, señora presidenta. Buenos días nuevamente, señora consejera.

El Gobierno y, principalmente, la Consejería de Turismo y Política Territorial tienen, si se me permite la expresión, un papelón. Lo llevan teniendo desde hace mucho tiempo: formular una propuesta de modificación del decreto de alquiler vacacional, que es materialmente imposible que concilie los intereses de todos los sectores implicados. No es que exista necesidad de modificación, como usted bien sabe, sino urgencia de proceder a la misma.

El papel del consumidor turístico que contrata directamente sus servicios sin un turoperador como intermediario está cada vez más en auge, auspiciado por una normativa europea caracterizada por la liberalización de servicios y, sobre todo, por la oferta *online*.

El Gobierno y el Parlamento decidieron hace tiempo, con un criterio que compartimos, que las islas debían contar con una regulación de la oferta turística, de la alojativa y de la complementaria. Sin embargo, va a existir un conflicto de intereses con los que sí cumplen con los estándares. Hay una necesidad expresa de adaptar una realidad vieja a los nuevos tiempos, lo que obliga a la Administración a establecer un marco normativo que les dé cabida y sea sensible respecto a la vivienda de alquiler vacacional, la cual, sorprendentemente, tiene un peso y un alcance mayor del que cabía suponer.

Seguimos esperando la tan necesitada modificación del decreto de alquiler vacacional y, una vez más, volvemos a tratar el tema, sin respuestas a las reiteradas solicitudes planteadas por los distintos grupos parlamentarios. Estamos ante una realidad a la que hay que dar soluciones ante los efectos negativos que se han venido generando a lo largo de todo este tiempo transcurrido.

Para el Grupo Parlamentario Socialista es tan relevante la clasificación del suelo en el que se encuentran los inmuebles como la tipología del mismo que se destina a tal fin. Insistimos en la necesidad de que se articule una serie de criterios de calidad y excelencia que permitan seguir ofreciendo un servicio de nivel que posibilite conservar nuestro puesto en el mercado turístico internacional, al mismo tiempo que defendemos la necesidad de simplificar los trámites administrativos que deben seguirse para desarrollar la actividad del alquiler vacacional.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista seguiremos apostando por reforzar las medidas de coordinación con los sectores relacionados con la actividad turística y vacacional con el fin de que el proceso de actualización y modernización del decreto se realice con el mayor consenso posible, a partir de una sólida base técnica que dé respuesta a las dificultades que existen.

Insisto, señora consejera: urgen la modificación del decreto y ofrecer alternativas que den salida a las problemáticas que se han ido planteando a lo largo de todo este tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario tiene la palabra su señoría el señor diputado don David de la Hoz Fernández.

El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ: Buenos días, señorías. Gracias, presidenta.

Óptima es la medida o justa es la medida, ¿no? ¿Cómo hacerlo? El Partido Popular hablaba de exigencia social y económica, hablaba de tres años pidiendo regular. Gran parte, señora Pérez –que no la veo ahora por aquí por el hemiciclo– está regulado –¡ah, está ahí, perdone!–. Está regulada esta modalidad, si bien es cierto que nos han tumbado en primera instancia o en segunda instancia el decreto. Sí me gustaría saber en qué se ha basado el Gobierno en la defensa de ese recurso de casación, supongo que en esta segunda parte la consejera nos lo podrá explicar.

Pero aquí ha habido dos intervenciones, tanto de la portavoz de Podemos como del portavoz de Nueva Canarias, donde han planteado cuestiones más allá de las otras intervenciones de los otros portavoces, que han hablado, en este caso, el Partido Socialista, de efectos negativos, de exigir criterios de calidad, del mayor consenso posible. Pues bueno, en esta Cámara vemos dos modelos o tres modelos diferentes, ¿no?, desde el Partido Popular, que quiere liberalizar, pero por otro lado quiere mantener calidad, sostenibilidad, etcétera, etcétera. La portavoz del partido de Podemos habla de que tiene que llegar a las máximas personas posibles, beneficiar, que la economía que genera el sector turístico llegue a la mayor población posible y, por lo tanto, habla de limitar hasta dos viviendas, no sé si eso será posible. Pero el portavoz de Nueva Canarias habla de regular, habla de, incluso, prohibir la actividad de alquiler vacacional en edificios comunitarios.

Estamos hablando de una complejidad enorme y lo que ha hecho el Gobierno es, inicialmente, hacer estudios de cuál es la realidad de Canarias; la realidad, además, de cada una de las islas –es diferente la actividad turística, el modelo turístico de una isla a otra–, y lo que toca ahora es poner propuestas arriba de la mesa.

Le decía, señora consejera, en mi última intervención al respecto –fue una pregunta hace unas semanas en un pleno–, que, hecho ya el análisis de la situación, sería bueno, interesante, importante, en aras del consenso, en aras de escuchar las soluciones que se están planteando, globalmente, porque este es un problema global... Algunos han subido el impuesto hasta el 21%, algunos han reducido la posibilidad de alquiler vacacional temporalmente, dos meses, tres meses, otros han incluido tasas turísticas... O sea, hay una variedad enorme de intentos de solución, de parchear, de controlar esta actividad.

¿Cómo somos capaces de mantener la convivencia de los usos residenciales y turístico? Nosotros nos hemos dado una fórmula, un modelo turístico que planteaba un espacio donde sí cabe la actividad turística de alojamiento y un espacio donde no. Es como la zona industrial: aquí podemos criar pollos y gallinas y aquí podemos alojar a los turistas. Mezclar los pollos con los turistas, pues, todos estamos de acuerdo o todos hemos estado de acuerdo en que no es bueno, y así ha caminado nuestra industria durante mucho tiempo.

Riesgos de la actividad turística de sobrexplotación, de carga de turistas que estamos sufriendo –pasamos ya los quince millones de visitantes– y esas sí son cuestiones en las que todos deberíamos estar de acuerdo: la sostenibilidad del destino. Si no tenemos la capacidad de ser sostenibles energéticamente de forma que podamos suministrar energía a estos espacios turísticos, estamos teniendo quince millones de chimeneas andantes; si no somos capaces de elevar el porcentaje de los alimentos producidos en Canarias, estamos generando un...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la segunda intervención de los grupos proponentes de esta comparecencia.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría la señora diputada doña Astrid Pérez Batista.

La señora PÉREZ BATISTA: Bueno, yo tengo que reconocer cierta frustración.

Tengo que reconocer frustración porque yo recuerdo al señor Clavijo decir en abril del 2015 que, inmediatamente, con carácter urgente, modificaría el Decreto 113/2015 y era una de las prioridades que iba hacer, digo, con carácter inmediato y sin dilación. Y, sin embargo, llevamos dos años desde el Grupo Popular instando a la consejera a que nos plantee cuáles son los criterios, cuáles son los ejes principales sobre los que va a versar la modificación del decreto y no hay manera. No hay manera. No conocemos los criterios, los ejes, sobre lo que va a modificar, sobre el objeto de la modificación del decreto. Vamos a seguir intentándolo, yo les pido perdón a sus señorías porque puede ser muy tedioso que todos los plenos traigamos aquí la misma comparecencia, pero, evidentemente, todavía seguimos sin saber cuáles son los ejes vertebradores de esa modificación del decreto.

Pero, mire, desde el Grupo Popular, creo que deberíamos iniciar el debate de la problemática de la vivienda vacacional desde la visión y el análisis del modelo turístico que queremos para Canarias. Porque, no nos engañemos, la proliferación de la vivienda vacacional no es un fenómeno aislado, es consecuencia de la ruptura del modelo tradicional de mercado turístico que veníamos conociendo. Ruptura que, evidentemente, se está generando a nivel mundial.

Y, mire, lo llevamos debatiendo en este Parlamento desde la pasada legislatura: la introducción de las TIC –de las tecnologías de la información y de la comunicación– está suponiendo una nueva era en la concepción de los modelos turísticos y, por tanto, del mercado turístico. Señorías, señora consejera, no podemos afrontar la problemática de la vivienda vacacional bajo nuestros viejos y anacrónicos esquemas de un modelo turístico que se está quedando obsoleto. Porque tenemos que asumir que el turismo está experimentando y experimentará un cambio brutal en los próximos años y Canarias tiene la obligación de adaptarse a esa transformación.

Mire, en esta nueva era se está, por poner un ejemplo, generando la aparición del llamado viajero independiente frente al cliente tradicional de la turoperación. Un nuevo turista, además, potenciado por las compañías aéreas de *low cost*, que demandan en muchos casos una modalidad alojativa diferente a la hotelera; una de ellas es la vivienda vacacional.

Por tanto, desde el Grupo Popular entendemos que el descomunal incremento de la vivienda vacacional en Canarias es fruto de una nueva era turística que nos va a obligar a adaptarnos al nuevo mercado turístico, y no nos estamos adaptando. Desgraciadamente, este Gobierno canario lo que está haciendo es mirar hacia otro lado e intentar mantener esas estructuras obsoletas de un modelo turístico que se va a quedar obsoleto. Y le hago la misma pregunta que le he hecho durante estos dos últimos años, señora consejera: ¿van ustedes, desde el Gobierno canario, a acabar o a erradicar la actividad de la vivienda vacacional en suelo turístico? La respuesta es no. No lo van a hacer, no van a poder erradicar la vivienda vacacional del suelo turístico. Y como no lo van a poder hacer, lo que pido es que lo regulen, que lo ordenen, no está regulada la vivienda vacacional en suelo turístico, y que lo hagamos con una regulación normativa rigurosa y estricta con nuestra realidad socioeconómica y no parchearlo como han hecho en el año 2015 con el Decreto 113/2015.

Porque, consejera, señorías, este Gobierno no puede mantener la actitud caprichosa e ineficiente, ese empecinamiento absurdo de seguir manteniendo la prohibición de la vivienda vacacional en suelo turístico por una premisa que cae por su propio peso, y es que la actividad de la vivienda vacacional en suelo turístico va a seguir desarrollándose y el Gobierno no va a poder acabar con ello. Por tanto, partiendo de esta premisa realista, no nos queda otro remedio, no le queda otra, al Gobierno canario, otra opción que regular y ordenar la actividad como lo ha hecho el resto de las comunidades autónomas.

Señorías, por tanto, tenemos un problema grave en Canarias. Tenemos un Gobierno sin rumbo, un Gobierno a estas alturas que sigue desconcertado, un Gobierno que no tiene ni planificación ni estrategia turística en lo que respecta a nuestro futuro modelo turístico.

Mire, señora consejera, señorías, en Canarias, tradicionalmente, hemos implantado el modelo turístico de alojamiento hotelero del todo incluido. Un modelo que nos ha traído riquezas a Canarias, pero un modelo en el que, no nos engañemos, los beneficios económicos del sector alojativo en Canarias se repartían entre pocos, y la mayoría de esos pocos con capital no canario y que, además, no tributa en España la mayoría de esos pocos. Un modelo turístico muy parecido al que tenemos en el Caribe, en Centroamérica, el Sudamérica; un modelo en el que los beneficios son para los grandes hoteleros mientras la población se mantiene en altos niveles de pobreza y desempleo. Igual ocurre en Canarias: nuestros niveles de pobreza y desempleo son extraordinariamente altos, si bien es cierto que no llegamos a los niveles de esos destinos turísticos gracias a las políticas de la Unión Europea y de España.

Y existe otro modelo, que es el que defendemos desde el Grupo Popular: un modelo que genera beneficios turísticos para todos. Beneficios para los grandes hoteleros, beneficios también para las familias canarias y también para el comercio local, para nuestros empresarios locales, para nuestros restaurantes, nuestros supermercados, esos que se encontraban en zonas turísticas y que estuvieron pasándolo muy mal hace algunos años. Ese es el modelo nuestro, el de una economía turística sostenible y beneficiosa para todos; no para unos pocos, para todos. Un modelo cuya modalidad alojativa debe ser, predominantemente, la hotelera –evidentemente que tiene que ser predominantemente la hotelera!–; pero donde se complementen, no compitan, se complementen, también el alojamiento extrahotelero y también la vivienda vacacional.

¿Cuál de estos dos modelos queremos, señora consejera? ¿El de usted, el del todo incluido, o queremos un modelo sostenible, que es el que plantea el Partido Popular, en el que haya una redistribución de la riqueza? Mire: redistribución de la riqueza, pero eso les corresponde a ustedes. Y siento frustración al ver cómo usted en dos años lo único que ha hecho, señora consejera, es seguir manteniendo o imponiendo su modelo turístico, que, dicho sea de paso, se va quedando anacrónico, que es el del todo incluido, con esos niveles de desempleo y paro que tenemos en Canarias. Nosotros planteamos el otro, que, evidentemente, es mucho más eficiente y, desde el punto de vista..., sostenible.

Señora consejera, en las numerosas comparecencias que usted ha realizado a este Parlamento, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, usted ha manifestado que no modifica el Decreto 113/2015 y ha dicho que porque era muy complicado, porque distorsionaba nuestro modelo turístico. Pero hace apenas una semana, junto al responsable del informe que usted ha encargado a la empresa Intelligent Atlas sobre el alquiler vacacional, manifiestan, usted y el encargado de ese informe, que la actividad no distorsiona el mercado turístico de Canarias. Consejera, ¿cuál de las afirmaciones es cierta? ¿Cuál? ¿La de hace estos dos años, que ha dicho usted que esto es muy complicado porque distorsiona nuestro modelo turístico, o la que manifestó ayer, de que no distorsiona el modelo turístico? ¿Distorsiona la vivienda vacacional el modelo turístico o no?

Le ha costado, como dice el refrán, aunque nunca es tarde cuando la dicha es buena y, por fin, para ello ha tenido que estar durante dos años encargando muchos estudios y, después de todos esos estudios, usted finalmente nos da la razón al Partido Popular cuando decíamos que la ordenación y regulación del alquiler vacacional no distorsionaba su modelo turístico.

Además, me ha sorprendido: yo pensé que el Gobierno canario, cuando había aprobado el Decreto 113/2015, había hecho numerosos estudios y absolutamente rigurosos para poder aprobar este decreto. Sin embargo, vemos que no. Siguen, después de aprobar un decreto tan complicado y tan importante, como usted ha manifestado, es curioso que ahora sea cuando ustedes llevan dos años haciendo estudios y estudios para adaptar la realidad de la vivienda vacacional a Canarias. O sea, absolutamente surrealista y absurdo, consejera, lo que usted plantea aquí estos dos años que ha venido, absolutamente absurdo. Usted lo que quiere es dilatar el tiempo porque quieren seguir manteniendo el modelo turístico que, desde luego, no nos ha llevado en este momento por el camino deseado.

También nos preocupa la decisión que han adoptado ustedes respecto a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias porque usted, consejera, tendría que haber aprovechado y utilizar esa cobertura jurídica para regular una realidad existente, que es la de la vivienda vacacional en suelo turístico.

Nosotros terminamos. Simplemente hacer una pequeña... Nos alegramos también de que el informe que usted ha encargado nos dé la razón respecto a que la problemática de la vivienda en las zonas residenciales nada tiene que ver con la vivienda vacacional. Lo ha planteado ese informe que presentó la semana pasada, lo plantea también el departamento de la Universidad de Barcelona. Porque, claro, algunos habían aprovechado y, en el intento de demonizar la vivienda vacacional, han dicho que, bueno, que esto de la dificultad de la adquisición y del precio de la vivienda en zonas residenciales se debía a la vivienda vacacional. Evidentemente, no.

Y aprovecho para decirles que hagan ustedes, por primera vez en quince años, una importante política de vivienda en Canarias y también, por qué no, planteen ustedes una ley para evitar lo que está ocurriendo con todas las viviendas vacías por parte de los bancos, que yo creo que son, junto con, evidentemente, el crecimiento económico que está sufriendo nuestro país, las causantes de los incrementos en las rentas para los arrendamientos convencionales; nada que ver con la vivienda vacacional.

Por tanto, terminamos. Desde el Grupo Popular volvemos a reiterar requerirle que nos diga cuáles son los criterios que va a plantear en la modificación del decreto vacacional y que, además, lo haga en consenso con el sector afectado y con la sociedad canaria.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): El segundo solicitante de esta comparecencia: tiene la palabra, en nombre de Nueva Canarias, su portavoz, el señor don Román Rodríguez Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Nosotros vamos a procurar en este tema tener un solo discurso, y no uno en el ámbito local, uno en Cataluña y otro aquí. Nosotros en Cataluña no estamos, pero nos leemos lo que dicen los catalanes, y también nos leemos lo que dice la gente de Baleares.

Nosotros creemos en un modelo turístico altamente profesionalizado, de mucha calidad, diversificado, que genere empleo y condiciones de trabajo dignas, que recupere los espacios obsoletos, sean públicos o privados. No creemos en la cantidad, creemos en la calidad. Estamos en contra de ese objetivo de 22 millones de turistas, vengan por donde vengan, porque las consecuencias y la capacidad de carga sobre la sociedad local son insostenibles.

De manera que nosotros nos reafirmamos en lo que hemos dicho en los últimos veinte años: turismo sí, de calidad, profesionalizado. Desde los empresarios a los trabajadores, con salarios dignos, con condiciones de trabajo adecuadas, con espacios públicos modernos y adaptados a los tiempos, con la renovación como mecanismo clave para la mejora

del destino. Y rechazamos los sucedáneos. Rechazamos las fórmulas que el capitalismo digital impone. Estamos en contra porque va a pasar lo que es inevitable: que cuatro buitres en California controlen un millón de viviendas en el mundo, sin importar ni la legalidad de las comunidades locales, sin importar la naturaleza de la propiedad, sin importar el impacto en la convivencia, en la capacidad de carga de los territorios en los que se promueven estas iniciativas. Estamos en contra de que desaparezca el taxi, estamos en contra de que desaparezca la estiba, estamos en contra del capitalismo digital, que hoy es más poderoso y peligroso que el capitalismo tradicional. Y los datos son incontestables. De manera que nosotros, sin que sirva de precedente, estamos más cerca del Gobierno que de los discursos oportunistas.

El decreto que aquí aprobó el Gobierno, en su momento, se hizo tarde y mal, con poco consenso y pocas habilidades. Y además, aunque existe el decreto, no ha sido capaz de controlar la actividad, porque ¿cuántas de esas 30 000 viviendas de alquiler vacacional que están haciendo actividad turística están regladas, están sometidas a un criterio de calidad, generan empleo, pagan impuestos? ¿Cuántas? De manera que la norma tiene sentido cuando se aplica. Las normas son burocráticas e ineficaces cuando se dictan y no se relacionan con la realidad.

De manera que nosotros creemos que en el suelo turístico deben estar los hoteles, los apartamentos y las villas. Porque para eso es el suelo turístico, no para otras cosas. El suelo turístico es para actividad turística y el que se dedica a actividad turística lo tiene que hacer con criterios respetuosos y reglados. Y el suelo industrial ¿saben *pa'* qué está? *Pa'* la industria. ¿Y el suelo residencial? Para residir. Y lo que no se puede es, invocando, porque es una idea muy conservadora, que veo que aquí la utilizan unos y otros, o unas y otras, la propiedad privada... La propiedad privada, en este Estado español, a pesar de los defectos y de las dificultades, en la Constitución española se subordina al interés general. Y los usos del suelo se respetan por los industriales. En el suelo rústico no se puede hacer lo que uno quiera, aunque un poquito de eso está en la Ley del Suelo; un poquito de eso, que se puede hacer lo que se quiera, y por eso estuvimos en contra. Pero nosotros sostenemos que necesitamos un sistema turístico profesionalizado al que le exijamos calidad en todo: en las instalaciones, en los empleos, en los salarios, en las condiciones de sus trabajadores. Pero lo que no podemos hacer es ser muy exigentes en esto y, paralelamente, mirar para otro lado cuando se está desarrollando una actividad que compite con la anterior, que degrada el destino, que no genera empleo, que es falso que reparta renta, porque ahí está la concentración.

Miren, ya se están haciendo edificios en las islas Canarias..., ya se están haciendo edificios para alquiler vacacional; por los que pueden hacer edificios. ¿Ustedes conocen algún vecino normal que pueda hacer un edificio? ¿Y saben lo que va a pasar con los apartamentos de las zonas turísticas si permitimos el alquiler vacacional en las zonas turísticas? Que dejarán la unidad de explotación y se irán al alquiler vacacional. Ya lo han dicho. Porque sin empleo, sin empleo, triplicarán las rentas. Y eso es lo que va a ocurrir. Y nosotros estamos en contra, en contra.

Y tendemos la mano al partido, o a los partidos, del Gobierno –eso todavía no lo sabemos– para consensuar una ley que ponga orden en esta actividad, que regule esto en base al interés general y que los usos del suelo se respeten. No se puede poner una carnicería en el 5.º B. No se puede, porque es una actividad económica reglada, y tiene que tener las condiciones. Y no se puede recibir turistas de manera sistemática en el 5.º B, ¡no se puede! Y nosotros vamos a combatir ese tema. Vamos a combatir ese tema. En el 5.º B, porque es un edificio residencial, se está para vivir. Y lo que había que hacer es más quintos B para los que no tienen donde vivir.

Y habrá que buscar una formulación reglada para esta modalidad, que lo están haciendo muchos lugares del mundo. Vamos a ponernos al lado de una gran ciudad española, querida y apreciada, como es Barcelona. La alcaldesa de Barcelona está poniendo cotos a este tema, no quiere más alquiler vacacional. Los barrios populares de Barcelona se manifiestan duramente en las calles contra la vivienda vacacional porque ha alterado sus vidas, porque no da valor ninguno a la calidad de su vida. Yo he visto manifestaciones casi violentas de los ciudadanos. ¿Saben ustedes cuál es el primer problema cuando tú preguntas a los ciudadanos de Barcelona en estos momentos? No es ni el paro, ni la droga, ni la violencia, ni la corrupción; ¡es el turismo! Primer problema de preocupación de los habitantes de Barcelona. ¿Y saben dónde está el origen del deterioro de este tema? En la vivienda vacacional indiscriminada, que desplaza a la población local, que facilita los intereses de los especuladores y que ha puesto el alquiler residencial por las nubes.

Si vamos a Baleares, que también está cerquita y tiene un modelo parecido al nuestro, el otro día se veía un reportaje en una tele de estas generalistas donde dos trabajadoras, dos pobres camareras de piso, ¡vivían en una furgoneta! ¿Y saben cuánto les cobraban por la furgoneta? ¡1800 euros al mes! En serio, está el reportaje, yo les paso el enlace. Una cosa vergonzosa.

(La señora presidenta se reincorpora a su lugar en la Mesa).

¿Saben lo que está pasando en Baleares? Un chalé patera: 104 trabajadores viviendo en 220 metros. Eso es lo que está posibilitando un modelo desordenado de crecimiento al servicio de la especulación. Y nosotros estamos en contra, y nos alegramos del recurso de Gobierno y de los argumentos del recurso, que creo que usted, como tiene más tiempo, los debe explicar.

Nosotros creemos que ese recurso es oportuno. Si me apura, vi al Gobierno titubear en este tema. Yo no sé si hay varias corrientes de pensamiento en el Gobierno; es la deducción que sacamos. Pero nosotros estamos de acuerdo en el recurso y en la argumentación del recurso. Y lo que pedimos al Gobierno, que tiene la información, es una

regulación con rango de ley que garantice la profesionalización del turismo. Porque nosotros somos partidarios de la profesionalización, de la calidad, nosotros estamos en contra del crecimiento de más camas turísticas también en suelo turístico; esa es otra razón por la que nos oponemos a la Ley del Suelo. Nosotros no estamos de acuerdo con que las 60 000 o 70 000 camas que se pueden hacer en suelo calificado turístico se hagan; nosotros no estamos de acuerdo. Nosotros creemos que esta sociedad no está preparada *pa'* tener cinco millones más de visitantes. No está preparada: no hay carreteras, ni aeropuertos, ni puertos, seguimos con vertidos al litoral por culpa de la sobrecarga de población. Hemos aumentado la población canaria, en veinte años, en medio millón de personas. ¿Sabe cuántos por crecimiento vegetativo? No más de 100 000. Euskadi en el mismo periodo, del mismo tamaño, más equilibrada la sociedad vasca que la nuestra, creció en 100 000 personas. ¿Cómo creen ustedes que hemos crecido? Con este tipo de decisiones, con este tipo de modelos que nos lleva al desastre. ¡Y luego nos quejamos de los atascos! ¿Cómo no va a haber atascos en Tenerife –además de porque han hecho las cosas mal– con el 38 % del turismo en alquiler vacacional? Es que meten siete millones más si pueden, y luego se quejarán de que no nos podamos mover.

Regulación: suelo turístico para actividad turística, con calidad, con límites, con tasa turística, que la ha defendido aquí mi fuerza política como nadie y la va a seguir defendiendo. Con tasa turística, para que reviertan en la sociedad canaria los muchos recursos que se pueden captar por esta vía. Aprovecho para decir que estamos en contra de la rebaja del IGIC, ¡totalmente en contra de la rebaja del IGIC! Lo he dicho mil veces, lo digo, aviso a navegantes. ¡Totalmente en contra! Nos parece una frivolidad, una frivolidad apuntar eso en estos momentos. Las perras hay que dedicarlas a la gente, a mejorar las infraestructuras turísticas, a mejorar las condiciones de vida de nuestra gente.

Y además, y además, en relación con el tema residencial. La regulación que salga –desde aquí vuelvo a reiterar nuestra disposición al consenso– no puede alterar la vida de las comunidades. No puede alterar la vida de las comunidades de vecinos; no es de recibo, no lo vamos a tolerar, la gente se va a rebelar.

No queremos turistas en el 5.º B. Yo no quiero turistas en el 5.º B. Y yo tengo viviendas que podría ponerlas en ese tema y no lo he hecho, por principios. No queremos turistas en el 5.º B. Habrá que regularlo, como existe turismo de ciudad..., existe el turismo de ciudad, hoteles de ciudad, existe turismo rural...

La señora PRESIDENTA: Concluya, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Es posible actividad turística en suelo turístico y, de forma selectiva y reglada, actividad turística en suelo no turístico. Ya ocurre: en las ciudades hay actividad turística en hoteles de características distintas. También en el ámbito rural puede hacerse turismo, en instalaciones de turismo rural, y se puede hacer alquiler vacacional reglado fuera de los ámbitos turísticos: reglado, con condiciones, con registros, con empleo, con impuestos, como el resto.

De manera que no se puede uno llenar la boca aquí hablando de contención en un ámbito y luego abriendo las compuertas en el otro ámbito, como si el impacto no fuera igual: no, ¡es peor!: 38 % –que no lo sabía– en Tenerife de alquiler vacacional me parece un riesgo para el futuro de esta isla y así en cada lugar que se repita.

Así que tendemos la mano al acuerdo, al entendimiento para una regulación al servicio de la mayoría, o de todos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Turno para la consejera, para cerrar esta comparecencia acumulada.

La señora CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Lorenzo Rodríguez): Gracias, presidenta.

Bueno, con respecto al recurso. Con la interposición del recurso se evita la firmeza de la sentencia, esto es, la posibilidad de que empiece a desplegar sus efectos. Por tanto, los efectos de una sentencia anulatoria de preceptos de una disposición de carácter general, surtirán efectos generales frente a todos una vez que se afirme y se publique su fallo en el *Boletín Oficial de Canarias*. Se trata, además, de evitar la inseguridad jurídica que devendría de los efectos derogatorios de la prohibición de vivienda vacacional en las zonas turísticas, puesto que, al tiempo de decidir sobre la inscripción de esta modalidad de alojamiento, no podrá obviarse el incumplimiento de los estándares de densidad que el artículo 35 de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias exige para todo establecimiento turístico alojativo sin distinción. Ese es uno de los fundamentos principales por el cual se ha presentado el recurso de casación.

Entendemos que se debe regular, conocemos los términos de la sentencia y, por tanto, entendemos que se debe regular en las zonas turísticas también porque, si no, pues, contravendría el principio de competencia y libertad de empresa, en eso estamos de acuerdo, pero tenemos que hacerlo con el mismo rigor con que lo hemos hecho para la oferta reglada en las zonas turísticas. Por tanto, el decreto actual debería incluir esos requisitos que le hemos dado a la oferta reglada. Si no recurrimos, decae firme la sentencia excluyendo esos artículos sin esa regulación en zonas turísticas de la vivienda vacacional. Creemos que está fundamentado jurídicamente y, además, es una práctica habitual de la comunidad autónoma que se recurran en casación aquellas sentencias que vayan contra normativa que ha emitido la propia comunidad autónoma.

En términos generales, todos han entendido la complejidad –sí, complejidad, señora Pérez, complejidad– de conciliar todos los derechos: derechos de empresa, derechos de libertad de competencia, derechos de la propiedad privada, de cualquier persona de poder sacarle unos rendimientos a su vivienda, que, además, casa con la estrategia de defender los beneficios del turismo a toda la economía de Canarias y a todos los canarios y canarias. Todos esos derechos, conciliarlos, es complicado, desde el punto de vista jurídico, para empezar, porque si respetas unos contravienes otros. Por tanto, esa complejidad es la que está llevándonos tiempo, pero no quiere decir que nos hayamos quedado parados. Tenemos un borrador de decreto en el que hay algunos principios que estamos trabajando, como digo, con los cabildos en un nivel técnico, también con voluntad política, por supuesto; estamos participando los responsables de turismo de todas las instituciones.

Y en ese borrador de decreto, pues, se está barajando... Por irles adelantando algo, pero esto todavía no es firme, yo sé que ustedes tienen mucho interés en ver cómo van los avances y por eso, pues, aunque no es firme todavía, porque, ya digo, son borradores, pues se está trabajando, por ejemplo, en incluir en la regulación un estándar de implantación, se propone un nuevo capítulo, de nueva creación, dedicado al establecimiento de estándares aplicables a la ordenación del uso de vivienda vacacional en el territorio, fundamentado en la fragilidad del mismo y en la preservación de un modelo turístico sostenible, la protección del medio urbano, la protección del consumidor, la garantía de disponer de viviendas para residentes en condiciones dignas y a precios razonables, la capacidad de carga turística y residencial, la posible reversión identitaria del barrio, el peligro de las inevitables incomodidades, la posible expulsión de la población residente por la sobrexplotación de esta actividad, etcétera. Elementos que hay que tener en cuenta al tiempo de definir el régimen jurídico al que deban de someterse las viviendas vacacionales en Canarias.

También, pues, otro de los aspectos que queremos contemplar en esta normativa, en zonas turísticas, para hacer frente a esa realidad, son varias las posibles alternativas. Una, anulada por la sentencia del tribunal, como saben, que era la prohibición absoluta de la implantación de las viviendas vacacionales en las zonas turísticas. Otras, sin embargo, podrían perseguir una ordenación municipal o insular a través de los instrumentos de ordenación, igual que cualquier otro uso del suelo, estableciendo desde la normativa autonómica límites, estándares o porcentajes máximos de implantación. Esa sería otra de las vías.

Se incluiría de este modo un artículo dedicado al estándar aplicable a zona turística, en la que los instrumentos de planeamiento o las ordenanzas provisionales municipales o insulares previstos en la nueva Ley del Suelo determinarían un estándar de densidad del uso de viviendas vacacionales en zonas turísticas. Y también en el resto del territorio, porque también la capacidad de todas las islas no hay que medirla solamente en los territorios turísticos, sino que fuera del resto del territorio también se podrían establecer esos estándares.

La cesión por habitaciones: tenemos que contemplarlo también, porque no está, digamos, de momento, del todo regulado. Es un tema que, *a priori*, no vemos que sea el modelo de acuerdo con el modelo turístico, excepto que residiera el propietario en esa vivienda; en ese caso, pues, se podría contemplar.

Pero, bueno, ya digo, son todavía propuestas de modificaciones del decreto, con inclusión de estos temas que les he dicho, principales, así de estándares para regular la capacidad del territorio, la capacidad de carga. Que también hay que contemplar, además, intentar conciliar todos esos derechos que hemos hablado de la propiedad, de tener unos recursos el propietario, que estamos de acuerdo, y, como decía, de extender los beneficios del turismo al resto de la economía y a toda la sociedad.

La forma de afrontar el decreto ha sido a base de retos y propuestas, ¿no? O sea, cuáles son, digamos, los ítems que tenemos que ir superando o sobre los que tenemos que ir poniendo de acuerdo. Pues les voy a enumerar algunos de ellos, que son los siguientes:

Cómo conseguimos que la gestión de las viviendas vacacionales responda a prácticas sostenibles –siempre ese es un eje estratégico– teniendo en cuenta que son viviendas.

Cómo logramos que la oferta de viviendas vacacionales cumpla con toda la normativa de la comunidad autónoma. Que se den de alta –estoy de acuerdo– 30 000 viviendas y solamente tenemos 3 000 regladas. Es verdad que hay muchas esperando, por los cabildos, la tramitación, pero realmente solamente tenemos 3 000 de las 30 000, un 10%, reglado. Desde luego, ahí la normativa no ha contribuido a que se regularicen las viviendas. Tengan en cuenta también que la mitad de ellas está en zonas turísticas y, por tanto, con el decreto en vigor, todavía no pueden darse de alta.

Cómo conseguir la total transparencia de la actuación de las plataformas digitales y que estas crucen sus datos con los de las administraciones públicas. Creemos que es un principio irrenunciable el exigir a las plataformas la inscripción, un número de registro; si no, es imposible controlar la oferta turística, en este caso, de esta modalidad, si no tenemos ese registro. Ya lo ha hecho Barcelona, está sancionando, ha ganado sentencias con respecto a lo de la inscripción del número de registro, y creemos que eso es un, digamos, algo que tenemos que incluir en la normativa y que perseguir. Y la total transparencia en el sentido de, bueno, luchar contra... Es complicado porque son grandes negocios y multinacionales y es complicado, pero habrá que ver un poco los pasos que se van dando en otras comunidades que están avanzando. Porque en el tema de conseguir que solo oferten viviendas legalizadas, aquí está la discusión de si la plataforma simplemente su responsabilidad es alojar anuncios o es responsable subsidiaria de

la oferta que incluya en su plataforma. Pues, ahí está la cuestión legal de cómo exigir esa transparencia y exigir, a través de esa inclusión del número, poder saber qué oferta está reglada y cuál no y exigirles que la excluyan. Barcelona también lo ha hecho y, precisamente, lo están modificando: las plataformas tienen que excluir la oferta ilegal porque si no, pues, serán sancionadas.

De qué forma potenciamos el empleo en esta actividad económica. No hay una medición del empleo, ya sé que cada vez que hablo de estudios me lo recuerdan: “usted no hace más que hacer estudios”. Pues realmente se habla de que esta actividad no genera empleo, no hay ningún dato que lo avale, objetivo. O sea, no se ha hecho un estudio del empleo en la vivienda vacacional. Vamos a ver, empleos indirectos, muchísimos, muchísimos; porque si comparamos con el todo incluido o con otras fórmulas en las que, digamos, el turista se queda en el alojamiento, es verdad que los hoteles generan mucho empleo y empleo reglado y de calidad –debería serlo–, la vivienda vacacional, en términos de empleos indirectos, pues, genera economía porque el turista sale de la vivienda, conoce la isla, puede hacer sus compras fuera, come fuera y, por tanto, genera actividad económica y eso, a su vez, genera empleo. Pero hay que tener datos para saber qué empleo indirecto está creando. Está aquí la consejera de Empleo y hemos mantenido varias reuniones ya para poder, digamos, entre ambas, contribuir a una mejor regulación del empleo de la vivienda en actividad turística, ¿no?, porque a ambas nos compete y, bueno, vamos a compartir informes, estudios y equipos técnicos para avanzar en estos temas.

Es posible gestionar para conducir los cambios que puedan producirse en la cadena de valor turística, de forma que este modelo de negocio tiene múltiples proveedores, como decía, con respecto a si se compara con la oferta reglada, que, digamos, está más concentrado. Todo ello también habrá que estudiarlo.

Cómo garantizamos el mantenimiento, la mejora y la renovación de la planta alojativa de viviendas, en este caso. Eso también es un reto. Hasta ahora tenemos una ley de renovación; es verdad que los incentivos, señor Jorge, no han dado los resultados esperados en cuanto a que fueran una motivación para renovar. Se ha renovado de todas formas porque realmente las condiciones económicas lo han permitido, la facilidad financiera, la economía lo han permitido y, afortunadamente, se ha renovado el destino. Pero es verdad que hay que revisar esos incentivos para que realmente motiven esa renovación, y ahora, en este caso también a las viviendas vacacionales.

Es posible avanzar en la resolución de la incompatibilidad de usos residencial y turístico. Aquí está uno de los ejes: este y el tema del principio de unidad de explotación. Cómo se compatibiliza el principio de unidad de explotación, que está en vigor y está en la ley actual, mientras no haya esa, digamos, modificación de la ley turística con todo lo que es el alquiler vacacional. Tenemos claro que, mientras esté el principio de unidad de explotación en vigor, debe respetarse absolutamente ese principio y, de hecho, desde la misma asociación de viviendas vacacionales están de acuerdo. O sea, en aquellos complejos en los que haya unidad de explotación, se tendrá que respetar ese principio de unidad de explotación y no se podrá ejercer la vivienda vacacional. Otra cosa es que deberíamos revisar el principio de unidad de explotación porque...

La señora PRESIDENTA: Consejera, un minuto más y concluya, por favor.

La señora CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Lorenzo Rodríguez): En algunos casos, el principio de unidad de explotación no ha garantizado una buena gestión de la explotación y, por tanto, que a los propietarios les reporte una renta adecuada. Y tampoco ha garantizado una gestión moderna, porque algunos siguen con patrones, los explotadores, antiguos y no comercializan bien las viviendas; a lo mejor las tienen en garantía con los turoperadores y no comercializan adecuadamente las viviendas. Por tanto también habrá que revisar que haya unas garantías de esa unidad de explotación. Estamos de acuerdo, pero que realmente funcione bien, porque si no funciona bien tampoco propicia ni la renovación, o sea, unos rendimientos económicos, ni la renovación que luego tendría que, con esos recursos, realizarse.

En fin, son muchísimos los retos sobre los que estamos trabajando: la calidad del destino, de los servicios, cómo facilitamos y promovemos la seguridad del destino... Las viviendas vacacionales, los residentes en viviendas, también tienen que comunicar la ficha policial para poder garantizar la seguridad del destino, que es uno de...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora consejera. Se acabó su tiempo.

9L/C-1114 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE POLÍTICA EDITORIAL, FOMENTO DE LA LECTURA Y BIBLIOTECAS.

La señora PRESIDENTA: Señorías, pasamos a la siguiente comparecencia. A instancias del Grupo Nacionalista Canario, a la consejera, también, de Turismo, Cultura y Deportes, sobre política editorial, fomento de la lectura y bibliotecas.

Para su defensa, señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS: Señora presidenta. Señora consejera, señorías.

Esta es una comparecencia solicitada por mi compañero David de la Hoz Fernández, así que yo actúo de telonero, pero es una comparecencia dedicada a las palabras.

Las palabras, como decía el catedrático de Harvard de Sociología y premio Príncipe de Asturias, Steven Pinker, “las palabras nos permiten explorar los límites más alejados de la experiencia humana”. Incluso explorar los límites de la vivienda vacacional, que bastante que se ha discutido aquí ya hoy. La verdad es que esta Cámara es recurrente, ¿no? La vivienda vacacional, el átún rojo... A veces nos obsesionamos con asuntos que no hacen sino ser repetidos y replanteados aquí, pero, bueno, vamos a ver que sea todo en función de dilucidar lo mejor para nuestro sector turístico. Pero ahora la ocupo, señora consejera, en su sector cultural.

Hoy día no hablamos casi de lectores, sino que hablamos de digitalófilos, digitalófobos o de digitalómanos. Estamos en el mundo digital, la tecnología es una ideología, siempre lo he planteado, y realmente los lectores están en retroceso. Se dice que el cincuenta por ciento de la población no lee un solo libro al año. Se lee que solo un tercio de la población lee, si acaso, los periódicos. Pero luego hay una pequeña enfermedad que se nos ha metido, que es la infobesidad, que esa la practicamos los sesenta que estamos aquí, que es la observación obsesiva de a ver si alguien nos ha dejado algo escrito en nuestro móvil. Y eso es lo que realmente hacen nuestros jóvenes. Y hay que hacer un esfuerzo por que esto no sea así.

La comparecencia que se ha pedido es para comprobar qué esfuerzos estamos haciendo desde la Administración autonómica, también desde las administraciones insulares y municipales, para combatir esta inundación de lo digital en contra de lo que es el libro, que es ese instrumento de la memoria y de la imaginación. Y le hemos solicitado, señora consejera, que usted nos diga cuál es su política editorial, propia y de apoyo al tejido editorial ajeno o privado. Sabemos que hay varias colecciones, que además vienen de mi época; puedo hablar de ellas con propiedad porque vienen de cuando teníamos el anterior equipo. Las ayudas que usted está prestando actualmente o que va a prestar. Sé que está convocado un concurso de apoyo a las editoriales, a las editoriales canarias, exigua no solo en sí misma, sino en el mercado.

También queríamos preguntarle por lo que es el fomento de la lectura. Es decir, sabemos, y lo sé, bueno, por experiencia personal, que ha habido un programa que comenzó en 2011, en colaboración con la Consejería de Educación, y dedicado sobre todo a centros de Secundaria y de Formación Profesional; y a partir de 2015 se sabe también que la Academia Canaria de la Lengua se ha comprometido también en este proyecto.

Y por último, vamos a preguntarle también por cómo va el proyecto de ley de bibliotecas, que estaba en preparación y creo que ya está en información pública, está la gente ya opinando al respecto. Sé que no todo va a estar en la ley, ya se están haciendo cosas en el ámbito de las bibliotecas; entre ellas, lo que se llama la red BICA, que es una coordinación que se hace con 250 bibliotecas del archipiélago. Está también la eBiblio Canarias, que es una red también para facilitar libros digitales. Y también estamos en el proyecto Rebeca, que es una coordinación entre las bibliotecas del Estado y las bibliotecas centrales de las comunidades autónomas.

Nos gustaría que en su comparecencia nos diera cuenta de todo esto y en la segunda intervención ya matizaremos algunas de las precisiones que usted haga.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Ramos.

Turno ahora para el Gobierno. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Lorenzo Rodríguez): Muchas gracias, presidenta.

Señorías, tras un periodo de inestabilidad económica y de complejas circunstancias que han ralentizado el desarrollo de las competencias culturales en todas sus disciplinas y expresiones artísticas, hemos emprendido en esta legislatura el camino hacia la recuperación y el progreso en el ámbito de la política editorial y del fomento de la lectura. Estas líneas de acción representan dos caminos clave en el amplio espacio de la cultura, pues afectan directamente al fomento de la lectura y al patrimonio literario y bibliográfico de las islas.

En este último punto, resultan de suma importancia los proyectos emprendidos en el ámbito de la edición. Recuperar las ayudas a la edición del libro canario a través de la adquisición de fondos para nuestras bibliotecas es una de las acciones principales de esta gestión. Ya se han elaborado los pliegos de la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de fondos bibliográficos, que será anunciada en breve.

(La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa. Pasa a ocupar la Presidencia la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio).

Esta nueva línea de actuación pretende estimular a la industria editorial del archipiélago y lograr una mayor presencia de los libros editados en las islas en el panorama bibliográfico canario, estatal e internacional, considerando al libro como elemento esencial para el acceso de todos los ciudadanos a la educación, a la información y a la

cultura. De este modo, recuperamos el apoyo a la industria del libro canario, al tiempo que reforzamos la presencia en nuestras bibliotecas de las novedades editoriales surgidas en Canarias en los últimos años, ya que los ejemplares adquiridos formarán parte del proceso de distribución habitual que lleva a cabo la Viceconsejería de Cultura y Deportes en toda la red de bibliotecas públicas de la comunidad autónoma.

Esta actualización permitirá no solo el acercamiento de las novedades literarias y bibliográficas al lector canario, sino también el desarrollo de nuevas líneas de estudio y análisis para los propios investigadores, docentes y estudiantes. Por tal motivo, resulta imprescindible la recuperación y nueva creación de las colecciones tanto literarias como artísticas que forman parte esencial del progreso cultural del archipiélago en las últimas décadas.

En el ámbito de la nueva creación, se encuentra la Biblioteca Atlántica. Esta colección, coordinada por usted mismo, don Juan Manuel García Ramos, y José Gómez Soliño, cuenta con un consejo asesor, quienes establecen la selección de los textos y autores a editar, así como el seguimiento de la edición. El equipo de investigación base sobre el que se apoya este proyecto es el denominado Literatura y Frontera de la Universidad de La Laguna, al que se han unido investigadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria especialistas en el campo que se investiga: la atlanticidad.

La línea editorial de la colección Biblioteca Atlántica está basada en el inventario de las reciprocidades existentes entre las literaturas de Hispanoamérica –área del Caribe principalmente– y la literatura de las islas Canarias y la de la Macaronesia en general.

El primer libro que editamos fue *Narrativa*, del escritor palmero-venezolano Antonio López Ortega, apareció en el 2015, y contó con la selección de textos de la profesora Nieves María Concepción Lorenzo. En el 2016 editamos las novelas *El barranco*, de la cubano-canaria Nivaria Tejera, con prólogo de Antonio Álvarez de la Rosa, y *Ella*, de Mercedes Pinto, natural de La Laguna pero con fuertes vinculaciones con Hispanoamérica, y contó con la introducción de Alicia Llarena. En el presente año ha visto la luz la novela *El Cacique*, de Luis Rodríguez Figueroa, con un estudio preliminar de Juan José Delgado.

Asimismo, la continuidad de colecciones esenciales de nuestro patrimonio cultural tiene en la Biblioteca de Artistas Canarias –la BAC– el ejemplo más sólido. Esta colección, dirigida por el crítico de arte y coordinador de las salas de arte del Gobierno en la provincia de Tenerife Carlos Díaz-Bertrana, dedica cada uno de sus volúmenes a una figura relevante del panorama artístico canario e inició su andadura en el año 91. Desde el 2015, con la aparición del tomo número 51, dedicado al artista Paco Sánchez, se ha reactivado su continuación. En el 2016 hemos publicado el trabajo dedicado a José Luis Fajardo con el título de *Un viaje hacia la pintura*, escrito por Julio Fajardo Sánchez, y en el presente año ya ha aparecido el número 53, dedicado a la fotógrafa Carmela García y escrito por Yolanda Peralta Sierra. Entre los próximos números se encuentran los estudios dedicados a Juan Botas Ghirlanda y Nicolás Massieu y Matos, en los que ya trabajan Pilar Carreño Corbella y Christian Perazzone, respectivamente.

En esta línea de recuperación y continuidad hemos iniciado en el 2017 la reactivación de la colección de Nuevas Escrituras Canarias, como usted citaba, señor Ramos. Esta colección posibilitó en los años noventa que los jóvenes escritores de aquel momento accedieran a publicar sus obras por primera vez. Ahora se ha decidido volver a activarla porque consideramos que ayudará a impulsar y difundir la joven literatura del archipiélago. Las bases de esta colección han sido convocadas, ya ha finalizado, el 5 de julio, por lo que la selección ya está en proceso.

Resulta imprescindible potenciar y dar oportunidad al talento y a la creatividad de los escritores emergentes y, al tiempo, posibilitar que el público conozca las obras de los principales escritores canarios contemporáneos en el presente contexto de excelente momento creativo en el que se encuentra nuestra literatura. Además, la colección va a ofrecer una panorámica del devenir actual de la creación literaria de Canarias. También las acciones en el ámbito de la edición, que ya hemos encaminado y que van dirigidas a la adquisición de fondos y a la continuación y recuperación y actualización de las colecciones tuteladas por el Gobierno, también cuentan con futuras líneas de acción en las que ya estamos trabajando de cara al 2018.

Por otro lado, destacar también la reactivación de la Biblioteca Básica Canaria, que, sin duda, ha alcanzado, en el espacio de las colecciones literarias, el mayor grado de prestigio y consideración. Esta colección aúna los títulos imprescindibles de la literatura canaria desde sus orígenes –romancero y lírica tradicional– hasta los años setenta del pasado siglo.

Es el momento de completar la nómina que con esfuerzo y dedicación se logró elaborar en los años noventa y continuar la senda literaria que se abrió paso tras la década de los setenta en Canarias. Editada por la Viceconsejería de Cultura del Gobierno de Canarias, dirigida por el catedrático de Literatura Juan Manuel García Ramos, en su consejo editorial... diversas personas que no voy a citar para no alargarme, pero, bueno, el premio Canarias Maximiano Trapero, es uno de ellos que quería destacar. Dicha colección se publicó entre 1988 y 1991 con el fin de difundir y facilitar la lectura de las obras básicas de la literatura insular. A los 53 títulos que hasta ahora comprende la Biblioteca Básica Canaria se van a sumar las nuevas entregas que verán la luz a partir del 2018. Esto en cuanto a la política, digamos, editorial.

En cuanto al fomento de la lectura. El segundo pilar de nuestras acciones en este campo es este, precisamente: el fomento de la lectura. En los últimos años, se han concentrado las acciones de este ámbito en el proyecto Canarias Lee,

que se ha desarrollado gracias a la intervención conjunta de Cultura y Educación. En 2011 se emprendió este proyecto, que persigue crear y afianzar en el alumnado de Secundaria y Formación Profesional el hábito de la lectura como un instrumento básico de desarrollo y de madurez personal, además de propiciar el conocimiento de los autores y la literatura canaria actual.

El dominio de la expresión oral y escrita, la sensibilidad literaria, el criterio estético y el espíritu crítico son las habilidades que este proyecto se marca como objetivos principales de su puesta en marcha en todas las islas. Además, Canarias Lee, tal y como está concebido, permite la posibilidad de celebrar encuentros en cada uno de los centros educativos participantes entre el alumnado y escritores de Canarias previa lectura de sus obras, logrando así la celebración de un libro-fórum en torno a una novela, un poemario o un libro de relatos.

Desde el año 2015, Canarias Lee cuenta con la colaboración de la Academia Canaria de la Lengua, que ha sido la encargada de celebrar las diferentes sesiones y encuentros con autores y de promover el español de Canarias con el ánimo de fortalecer, desde las aulas, la variedad canaria de la lengua española. La Academia Canaria de la Lengua cuenta entre sus miembros con reconocidos especialistas en estas materias, cuyas investigaciones sobre el español de Canarias y su literatura son un referente del espacio académico.

En el presente curso académico 2016-2017, han participado los escritores Juan Cruz, Cecilia Domínguez, Alberto Pizarro, Víctor Ramírez, Yeray Rodríguez, todos ellos miembros de la Academia Canaria de la Lengua. Revitalizar este proyecto de cara al nuevo curso académico y trazar las líneas de acción que lo impulsen y fortalezcan son el objetivo principal de nuestra andadura.

Esta semana se mantendrá una reunión en Madrid con el director general de Industrias Culturales y del Libro, Óscar Sáenz de Santa María, para tratar este asunto que nos continúa preocupando, como es el desarrollo y aplicación de nuevas fórmulas para el fomento de la lectura. Yo recientemente, el lunes mismo, estuve en la Conferencia Sectorial de Cultura, junto con el ministro y todos los consejeros de las distintas, y consejeras, de las distintas comunidades y ciudades autónomas, y nos presentaron el Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020, en el cual vamos a tener también un papel activo, la Comunidad Autónoma de Canarias, en los grupos de trabajo.

En cuanto a las bibliotecas. A la hora de hablar de las bibliotecas, debemos reconocer que Canarias cuenta con unos hábitos de lectura especialmente bajos y que si hace unos años estábamos en la media nacional en cuanto al hábito lector, esos valores han ido incrementándose a la baja en nuestro caso. De hecho, no llegamos al 18% de la población inscrita como usuaria de bibliotecas públicas frente al doble de la media nacional. Si los departamentos de cultura han sido los grandes damnificados de la crisis, el mundo del libro y la lectura lo ha sido con mayor virulencia y eso ha tenido sus consecuencias.

Sin embargo, no todo se puede considerar de manera negativa a pesar de la contundencia de algunos datos. Las administraciones han sorteado como han podido las dificultades y no han cerrado bibliotecas: seguimos teniendo al menos una en cada municipio. Las bibliotecas se han convertido en espacios de encuentro, de refugio...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Gracias, señora consejera.

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra su señoría el señor diputado don Jesús Ramón Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, desde nuestro grupo nos alegramos de que desde su consejería se le haya dado un impulso a la ley de bibliotecas de Canarias y de que haya contado con el consenso de todos los sectores vinculados al mundo de la lectura y del libro, y de que antes de final de año podamos tener en esta Cámara el anteproyecto de ley. Consideramos que esta ley es vital para la sociedad canaria, pues no cabe duda, tal y como trabajamos en la Comisión de Cultura, de que la cultura es un pilar fundamental en la sociedad, donde precisamente la lectura y el libro son instrumentos esenciales para el desarrollo educativo, económico y social. Y por tanto, los espacios habilitados para ello, como son las bibliotecas públicas, sean estatales, regionales, insulares o municipales, aportan un valor incalculable a la sociedad en su conjunto, pues, entre otros objetivos, nos ofrecen en igualdad de condiciones el acceso a la información y al conocimiento.

Consideramos que es un reto importante, pues no cabe duda de que el sector del libro ha sufrido mucho durante la crisis económica, y la propia transformación del sector, con la entrada de Internet y las nuevas tecnologías, ha provocado que el sector haya tenido que adaptarse a la realidad actual.

Precisamente, los datos de la situación actual y perspectivas futuras de la lectura en España y, concretamente, Canarias, donde un 42% de los ciudadanos manifiesta no leer o leer muy poco; o los últimos datos de 2014 del Istac, que en ese año se realizaron más de siete millones de visitas a las bibliotecas canarias y que, de las 450 000 personas inscritas, más de 75 000 eran niños; son cifras que nos reflejan claramente el impacto directo que esta ley va a tener sobre nuestros jóvenes. Asimismo, nos parece clave que se haya incorporado el reparto de competencias entre la comunidad autónoma, los cabildos, los ayuntamientos, las universidades, las bibliotecas especializadas, etcétera, y ello facilite el acceso al conocimiento de la sociedad.

Por resaltar aspectos que nos demandaban en la ya nombrada Comisión de Cultura, para evitar el cierre o la amenaza de la concentración de la oferta, se trató de mantener una red de buenas librerías que garantizara la pluralidad cultural. Pues, precisamente, aquellas bibliotecas situadas en las islas no capitalinas tienen especiales dificultades para ejercer su tarea o la realización de estudios y estadísticas para tener un diagnóstico real del libro en Canarias, así como la adecuación del sistema bibliotecario de las islas a los nuevos retos.

Desde Agrupación Socialista Gomera estamos convencidos de que esta ley abrirá aun más el abanico de posibilidades para que todos los ciudadanos canarios tengan acceso al conocimiento y que, en mayor medida, con el esfuerzo de todos, los más jóvenes sepan apreciar los beneficios que aporta la lectura.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, tiene la palabra el señor diputado don Luis Campos Jiménez.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías, buenos días, consejera.

Cualquier Gobierno, cuando determina cuáles son sus prioridades en materia política, eso se traduce, efectivamente, luego en acciones, en consignación presupuestaria y en determinación con aquello que se anuncia, sobre todo, al inicio de una legislatura. Yo lo he dicho en alguna ocasión, y me gustaría que no fuera así, pero creo que, quizá si hay un departamento que está teniendo un déficit importante en esa materia, en esas tres grandes materias, es el de Cultura. Fue el departamento que sufrió el impacto más potente y el primero en tiempos de crisis. Y fue el departamento, el último departamento en dejar de tener recortes una vez que, supuestamente, salíamos de la crisis. En concreto, este año es el único año, el primer año en el que se ha dejado de aplicar recortes en el ámbito de la cultura. Y eso indica claramente cuáles son las prioridades de un Gobierno; en concreto, este.

En el debate de investidura, el presidente del Gobierno hablaba de cuatro grandes leyes en materia cultural: mecenazgo, patrimonio histórico, archivo y bibliotecas. Han pasado más de dos años –lo decíamos esta mañana–, solo se ha tramitado una ley, el Gobierno solo ha traído una ley. En materia de cultura, de momento, ninguna. Es cierto que ya está en fase de exposición, pero todavía nos quedará un largo recorrido, y nosotros le garantizo que vamos a trabajar, una vez que llegue a este Parlamento, para que salga el mejor texto posible. Lo haremos con el Gobierno, lo haremos con la ciudadanía, lo haremos con el mundo de la cultura, pero indica nuevamente que no ha sido la prioridad de este Gobierno, en materia legislativa, al menos, no. Más de dos años después, todavía hay tres leyes que ni se las huele, y a una en concreto, pues, parece que le quedan más de seis meses por delante en el camino.

Yo creo que esto indica, como decía con anterioridad, la prioridad de cualquier gobierno. No puede ser que en una parte de la comparecencia o en la parte más importante de la comparecencia de la consejera, se limite a leer un listado de nuevas publicaciones en los últimos años con apoyo de la consejería. Que está bien, y lo aplaudimos, pero eso no es una política cultural.

No es de recibo, desde mi punto de vista, que se hable como un elemento muy positivo de incorporaciones a líneas editoriales impulsadas por anteriores Gobiernos, algunos de etapas ya lejanas. Y no lo digo porque no parezca bien, lo que funciona que no se toque, pero, obviamente, no hay un impulso por parte de la consejería.

Y si hablamos de fomento de la lectura, el proyecto Canarias Lee me parece interesante porque incorpora un elemento esencial, porque es cierto que sobre todo nuestros jóvenes están asistiendo a un cambio de modelo absolutamente distinto. Pero no he escuchado una parte fundamental que debiera estar incluida en ese proyecto, y es la de comprensión...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra su señoría la señora diputada doña María del Río Sánchez.

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ: Buenos días a todos y a todas, y muchas gracias por nombrar también a mi madre, que me gusta que se digan los dos apellidos, que a veces las excluimos.

Bueno, a nosotros nos parece, a nuestro grupo, muy interesante que se hable en esta Cámara de cultura. Y nos parece que, cuando se habla de cultura, en contra de otras críticas que se hacen por ahí, a nosotros no nos preocupa que se gaste dinero en esto, porque no consideramos que sea un gasto, consideramos que en la cultura lo que hay es inversión y que es importante que se haga y que se haga bien.

Nos preocupa mucho, en general, cuando hablamos de cualquier tipo de manifestación cultural, sea música, literatura o danza, que se planteen las cosas en esos términos porque creemos que tenemos un déficit. Pero hablando, además, en concreto, de Canarias, es que tenemos unos presupuestos bajísimos, y no puede ser que esta comunidad tenga un 0,3 frente a un 1,5, que sería lo mínimo deseable. No puede ser que tengamos gasto en cultura de 16 millones de euros y que el País Vasco, con la misma población, tenga 170 millones de euros. Por tanto, eso es

lo primero, la primera crítica es que, hablemos de lo que hablemos, cuando hablamos de cultura tenemos que hablar de presupuesto.

Lo segundo, y por centrarme un poco en los hábitos culturales, en los libros y en la literatura, voy a citar una frase de un texto de José Saramago que me parece que nos puede hacer reflexionar. Dice: “Todo el mundo me dice que tengo que hacer ejercicio, que es bueno para mi salud. Pero nunca he escuchado a nadie que le diga a un deportista: tienes que leer”. Tenemos que leer, y tenemos que leer más. Y en ese sentido, desde su consejería están obligados a hacer nuevos no solamente planes lectores, que en este último año ha habido poquitos y muy irregulares, sino que es importante que se ponga ya en marcha esa ley que tenemos de bibliotecas, que era una deshonra estar en la posición de ser la única comunidad autónoma en no tener una ley de bibliotecas. Eso por un lado. Y por otro lado, en todos los *ranking*, que acabamos de recibir los datos y las cifras, que estemos siempre en la cola de todo lo que se puede medir con respecto al tema de bibliotecas y de lectura. Esto nos preocupa.

Ahora estamos esperando, estamos en esa posición en la que tenemos que subsanar, para lo que le pedimos...; porque el tiempo es muy escaso y en esto queremos profundizar más, tendremos ocasión cuando empecemos a trabajar con la ley, pero desde luego que tengan en cuenta las alegaciones que han hecho desde las asociaciones Abigranca y Probit, a las que desde nuestro Grupo Podemos nos adherimos totalmente y solicitamos que sean tenidas en cuenta y asumidas en la redacción definitiva de la ley.

Es importante –porque me queda muy poco tiempo– que tenga una concreción presupuestaria para su realización; eso es básico. Es decir, sin dinero volverá a ser papel mojado, y no nos podemos permitir el lujo de ser la peor comunidad en materia de lectura y bibliotecas de todo el Estado, y que encima cuando se haga una ley que se haga sin dinero. Creo que es en...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Luzardo Romano, doña Josefa.

La señora LUZARDO ROMANO: Gracias, señora presidenta. Señorías, señora consejera y compareciente.

Yo creo que esta era una comparecencia para que la consejera se pudiera lucir, sobre todo con la línea editorial que lleva su consejería. Lo que pasa es que nos permite a los grupos parlamentarios poner sobre la mesa unos aspectos que tienen que ver con la lectura, con el fomento de la lectura. Y usted misma lo dijo casi al final el tema de las bibliotecas, y habló de ese 18%, que es lo que ocupan las bibliotecas de Canarias.

Yo quería empezar preguntándole, porque, claro, para fomentar la lectura hay muchos ciudadanos que solo pueden acudir a las bibliotecas públicas, sobre todo en esta época de verano, pues, cuando más se solicitan los préstamos de libros. Según mis noticias, la biblioteca de Santa Cruz de Tenerife, que usted gestiona, va a estar cerrada durante el tiempo estival, o sea, en verano va a estar cerrada, y continúa cerrada los fines de semana. Es verdad que ya solucionó el problema de la biblioteca de Las Palmas, yo creo que además lo hizo gracias también a la presión que hubo. Y la biblioteca de Las Palmas –digo Las Palmas porque es provincial, porque es el nombre que tiene, aunque está ubicada en Las Palmas de Gran Canaria– sí ha resuelto –creo que hasta el 31 de diciembre–, afortunadamente, el problema que tenía de personal para que esté abierta no solo el verano por las tardes, sino también los fines de semana, después del conato que hubo de cierre de la biblioteca.

Mire, vamos a ver, a mí me parece que está muy bien la línea editorial, porque, bueno, tiene dinero: esa Biblioteca Atlántica tiene 40 000 euros; la Biblioteca de Artistas Canarios tiene 65 000 euros; Nuevas Escrituras, que es la que ha rescatado –que esta yo creo que es una buena iniciativa–, tiene 20 000 euros: esta sí es una convocatoria pública. Mire, a nosotros nos gustaría conocer cómo se deciden las publicaciones de la Biblioteca Atlántica, la Biblioteca de Artistas Canarios. También Patrimonio Arqueológico, que tiene 40 000 euros. Yo me imagino que esta se hace porque es a título póstumo, supongo, los dos libros que son dedicados uno a Clara Muñoz y otro a Luis Cobiella. Entiendo que esto es, supongo, que porque es a título póstumo, pero nos gustaría saber cuál es el procedimiento. Porque, claro, cuando es convocatoria pública es muy fácil, porque tendrá que elegir un jurado que decidirá qué jóvenes son los que van a poder exponer los trabajos.

Y termino, porque veo que ya me queda muy poco tiempo, con la ley de bibliotecas. Vamos a ver, usted sabe que la ley de bibliotecas ahora mismo no establece ni la estructura, ni las funciones de las bibliotecas, ni siquiera sus costes; no solo de lo que son las bibliotecas de Canarias, sino las bibliotecas municipales, como deben ser las escolares o las administrativas. Y hay algo que es todavía peor, no cumple con la ley que establece que, cuando hay un gasto y un ingreso, debe tener la ficha financiera. Nosotros también estamos trabajando en las alegaciones y nos gustaría saber –ahora ya finalizó el plazo– cuántas alegaciones se presentaron y si piensa modificar la ley para que establezca también las funciones, la estructura de personal y sobre todo el coste que debe tener esta iniciativa.

Y termino con la frase que ha lanzado el ministerio: “Leer te da vidas extra”. Yo me imagino que este es un proyecto muy importante, que me gustaría saber cómo lo va a difundir al resto de administraciones públicas para que se puedan acoger a las ayudas...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría la señora diputada doña María Victoria Hernández Pérez.

La señora HERNÁNDEZ PÉREZ: Buenos días... *(Sin micrófono)*.

Yo le quiero recordar, señora consejera, que las ferias del libro que se extienden por todos los municipios de Canarias, más chiquitas o mayores, no cuentan con ayuda del Gobierno de Canarias... Me dice que no con la cara, pero los alcaldes y concejales que están dentro de esta sala, y consejeros de cabildo, me dicen que no cuentan con ayuda. Yo creo que es bueno llevar la cultura del libro también a esos municipios.

Respecto al Día de las Letras de Canarias, hay una publicación de la consejería que dice que cualquier faceta de la cultura y que esté relacionada con el libro son los premiados. Yo entiendo que el Día de las Letras Canarias en un principio fue fundado con la idea de hablar especialmente de la literatura.

Usted ha hablado de Canarias Lee, que se implantó en el 2006, pero me hubiera gustado oírle resultados, en cuanto al número de personas, qué resultados... Porque cada vez que se haga un evento de estos, yo entiendo que hay que tener una valoración para preparar la siguiente.

Igual con el ciclo Entre Palabras. Que, bueno, también leo en una publicación de la consejería que está dirigido a “escritores canarios contemporáneos”. Yo creo que debemos abrir la mano y poner, al menos, residentes en Canarias, que no nos quedemos solo con los nacidos en estas islas, dada la universalidad de la cultura, de la universalidad de la cultura que me es hecha en Canarias.

Usted ha hablado de las líneas editoriales que usted abre: la felicito. Es decir, la añorada Biblioteca Básica Canaria ha tenido un parón histórico que es inadmisibile, y al parecer usted la va a poner en marcha y nos anuncia libros para el 2018. Pero, aprovechando que estamos aquí, señorías, señora consejera, le quiero preguntar qué fue lo que pasó, por qué Canarias no se unió al programa nacional del cuatrocientos aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes. Algún ayuntamiento celebró algo, pero desde el Gobierno no se celebró –que yo supiera– absolutamente nada, cuando era un programa financiado desde Madrid.

Y le dejo también una sugerencia; yo creo que también hay algo que recuperar: la convocatoria de premios de literatura para encontrar a toda esa gente que está escribiendo y a quienes en muy pocas ocasiones les prestamos atención. Hay cientos, tanto jóvenes como mayores, que escriben y yo creo que también hay que darles una oportunidad.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del grupo proponente, tiene la palabra, nuevamente, el señor García Ramos, don Juan Manuel.

Comunico a sus señorías que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, tendremos en recuerdo de las víctimas del terrorismo, especialmente, en recuerdo de Miguel Ángel Blanco, un minuto de silencio a las doce. Lo digo a efectos de que sus señorías estén avisadas y también a efectos de que se una el personal de la Cámara. Muchas gracias.

Señor García Ramos, tiene la palabra...

(La señora Navarro de Paz formula un comentario sin micrófono desde su escaño).

Se lo comunicaremos en un momento, señora portavoz, muchas gracias.

Disculpe, señor García Ramos: tiene la palabra.

El señor GARCÍA RAMOS: Gracias, presidenta. Señorías, señora consejera.

Bueno, las intervenciones de los distintos portavoces yo creo que han estado confirmando la línea editorial que ha sido expuesta por la consejera. De todas las maneras, creo que he oído cosas que enriquecen el debate; “las ideas se enriquecen en el comercio de los espíritus”, eso lo dijo alguien ya.

Pero bueno, creo que debemos centrarnos, porque he visto algunas derivaciones hacia la cultura: no, no, vamos a centrarnos en el motivo de la comparecencia, que es la línea editorial, de fomento de la lectura y las bibliotecas y la posible ley de bibliotecas, ¿no?

En cuanto a política editorial, lo que hay que tener en cuenta es que contamos con microempresas, ¿no? Las iniciativas privadas realmente tienen un exiguo mercado, hay problemas de distribución y también de salida de libros al exterior, ¿no?, y han ido naciendo y muriendo, cíclicamente, empresas muy interesantes. Entre ellas se dan, además, fenómenos curiosísimos. Por ejemplo, la editorial Baile del Sol, de Tenerife, de repente ha descubierto una novela de un estadounidense, una novela publicada en 1965, *Stoner*, de John Williams, que se ha convertido en un *bestseller* y ha sido muy relevante y muy rentable, también, para esa pequeña editorial canaria, que, además, saca muchísimos autores y autoras canarias.

Entonces, eso es un reto que desde luego se está, se estuvo siempre financiando desde el Gobierno de Canarias, y ahora sé que también hay un nuevo proyecto que está a punto de ser aprobado, ya me lo confirmará la señora consejera en su segunda intervención. Pero me parece que en esa línea estamos con mucho acierto, ¿no?

(La señora presidenta se reincorpora a su lugar en la Mesa).

En cualquiera de los casos, también debemos saber que en Canarias existen 268 bibliotecas públicas y que, bueno, con 268 bibliotecas públicas, nada más que enviándoles a cada una de ellas dos ejemplares podemos hacer una conexión con lo que es el tejido editorial, ya podían publicar, pues son 500 libros que se podían colocar de entrada y eso rentabiliza mucho a una editorial, ¿no? Los libros que se están vendiendo –y lo digo por editoriales, además, peninsulares, como Pre-Textos, que son, bueno, que son muy solventes–, los libros que se venden son 1500 ejemplares, eh, tampoco estemos hablando de que el mercado en Canarias sea exiguo porque en la Península ocurre lo mismo. Las grandes editoriales de la Península, la más renombrada editorial de la Península, si vende de un libro 1500 ejemplares es bastante, es mucho. Por lo tanto, este esfuerzo que está haciendo la consejería por apoyar a las editoriales, a las pequeñas editoriales, tiene que seguir haciéndolo con muchísima más firmeza también.

Bueno, ha repasado la consejera las colecciones propias de su departamento entre ellas la Biblioteca Atlántica. Que, por otra parte, no sé si está aquí doña Carolina, pero, si está, que el otro día tuvimos una reunión y estábamos un poco chequeando lo que fueron las conclusiones de las VIII Jornadas Atlánticas, y estábamos mirando, yo hoy tuve una intervención y le dije: hemos hecho unas jornadas, hemos llegado a unas conclusiones, pero ahora hay que también darse cuenta de si estamos materializando algo de lo que allí dijimos tan pomposamente. Como don Juan Márquez Fandiño era, junto a alguien del PP, de llevar un poco lo que se ha hecho, una de las aportaciones que hemos puesto es la de la Biblioteca Atlántica. Porque se trata en esta biblioteca de no solo publicar autores que hayan salido al exterior, que tengan una dimensión atlántica fuera de las islas, como ha citado la consejera, a Mercedes Pinto o a Nivaria Tejera, sino también se trata..., y esto lo coordina Gómez Soliño, el antiguo rector de la Universidad de La Laguna, se trata también..., que domina muy bien el portugués, y el portugués macaronésico, más; que se trata también de traducir obras tanto de azorianas como madeirenses, como caboverdianas para saber un poco cuál el espíritu, cuál es la cultura común de la que participamos. Y les aseguro que la cultura es común. Las obsesiones casi todas son comunes, entre ellas, por ejemplo, el afán de la emigración. Eso está en muchas de las narrativas de todas estas obras.

También ha hablado la consejera de la Biblioteca de Artistas Canarios, que yo creo que también viene del tiempo en el que teníamos nosotros nuestro equipo, en los años ochenta y pico, noventa, pero que se ha convertido en un canon de lo que son los autores que merecen la pena estar ahí, considerados.

La sugerencia que ha hecho la compañera María Victoria Hernández me parece muy oportuna porque, evidentemente, tenemos que abrir la mano no solo para aquellos autores que hayan nacido en Canarias, sino que hayan demostrado una residencia en Canarias. Yo creo que en ese sentido no habrá ningún problema.

Y, bueno, los últimos datos son que vamos a publicar cosas de Botas Ghirlanda, de Nicolás Massieu y que se están ocupando de ello, además, profesores universitarios. Es una doble dimensión: no solo es que impulsamos a los artistas, sino que también los profesores tienen un medio de llevar a cabo una investigación.

Las Nuevas Escrituras también en su tiempo dieron mucha cancha para las personas que empezaban a escribir y que tenían ahí un trato, además, profesional porque se le pagaban derechos de autor y se les publicaba con dignidad.

Y, por último, la Biblioteca Básica Canaria, que fueron 55 títulos que sacamos también en aquel momento y que hay un proyecto, según hablan también la consejera y su viceconsejero de Cultura, de producir una continuación de tal biblioteca.

En cuanto al fomento de la lectura, tengo que hablar por experiencia propia, como dije en mi primera intervención. Cuando se piden resultados, los resultados son fáciles de comprobar porque eran charlas de autores canarios que íbamos a institutos de enseñanza secundaria o a centros de formación profesional y había unos cursos que los profesores elegían y nosotros nos presentábamos ahí y dábamos cuenta de lo que había sido nuestra aventura creadora y eran los alumnos y los profesores los que participaban. Es decir, esos datos pueden cuadrarse perfectamente porque no es que esperásemos que el público acudiera, sino que íbamos a las aulas nosotros y yo creo que fue una idea muy enriquecedora, muy enriquecedora.

Esa fue una ocurrencia del departamento de Cultura, junto con el departamento de Educación, a partir de 2011, y a partir de 2015, el departamento de Cultura ha contado con la colaboración de la cada vez más ágil Academia Canaria de la Lengua, que este año hemos tenido un detalle con ella en cuanto a subir presupuesto, ¿no?, y que está haciendo una labor que yo creo que es también indiscutible. Y, además, se están haciendo esfuerzos, como ha contado también la consejera, con lo que es la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro, del Estado, para establecer líneas de trabajo comunes.

Y luego está, por último, el asunto del anteproyecto de ley de bibliotecas de Canarias. Anoche me lo he leído, yo no soy tampoco muy aficionado a leer las leyes así, pero anoche tenía la obligación de leerlo, y yo creo que tenemos que leerlo. También vendrá al trámite parlamentario y aquí podremos hacerle las contribuciones que haya

que hacerle. Pero sí hay que tener en cuenta que en este anteproyecto que pude leer hay una nueva concepción de la lectura. La lectura, como yo decía, no es lo mismo la lectura del siglo XXI que la lectura del siglo XIX, desde luego: el mundo digital se ha metido entre nosotros y eso es una cosa que no podemos negar. Hay también un análisis de los formatos, los formatos no son..., no es lo mismo el formato en papel que el formato digital: el formato digital, desde luego, es más aceptado por población más joven...

Desde luego hay otro asunto muy importante, que son las competencias. Porque aquí nos hemos dedicado –y esto creo que lo he repetido muchas veces– nos hemos dedicado a hacer transferencias a cabildos y luego los cabildos a ayuntamientos, pero luego parece que el único responsable en muchos de los ámbitos sigue siendo el Gobierno que hizo las primeras transferencias. Y yo no sé..., y doña María Victoria ha hablado de las ferias: hombre, también debieran hacer un poco de esfuerzo los cabildos y los ayuntamientos en las ayudas a las ferias, porque las dos ferias grandes que se celebran en las dos capitales, en las dos capitales políticas, las paga la Consejería de Cultura, eh, las paga la Consejería de Cultura. Y luego no sé si establece algún tipo de convenio con otras ferias más pequeñas, pero, desde luego, las grandes ferias..., que, además, yo creo que han cobrado mucho auge: yo pude estar en la de Las Palmas de Gran Canaria y vi que había una gran afluencia de público y, además, muchísimos autores que acudían a dar cuenta de lo que eran sus últimas creaciones... Yo creo que esas dos ferias están pagadas por el departamento de Cultura y las otras, bueno, pues, con las transferencias que tienen los cabildos, muy bien podrían llevar a cabo sus responsabilidades.

Y, también, el único problema que veo en esta ley es que, además, hay una serie de organismos a que se alude –el Consejo Canario de la Lectura y las Bibliotecas, la Biblioteca de Canarias, la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias–, una serie de organismos que habrá que organizar...

La señora PRESIDENTA: Se acabó su tiempo. Si quiere un minuto más, señor García, como le he dejado a todo el mundo un minuto más.

El señor GARCÍA RAMOS: *(Sin micrófono)*.

La señora PRESIDENTA: Acabe, señor...

El señor GARCÍA RAMOS: Muy bien. Muchas gracias.

No, que yo creo que también es verdad que la ley de bibliotecas no va a inaugurar una política de bibliotecas, lo dije en mi primera intervención. Hay una red que se llama la Red BICA, que organiza el departamento de Cultura en colaboración con 250 espacios bibliotecarios. Eso está perfectamente también instituido y se está trabajando en eso. Hay una red también, que es eBiblio Canarias, que son también enlaces para catálogos conjuntos, y luego también, como dije antes, estamos en el proyecto Rebeca, que es una coordinación que se hace para compartir catálogos entre las bibliotecas centrales del Estado y las bibliotecas centrales de todas las comunidades.

Todos estos asuntos serán recogidos en ley y tendremos la oportunidad, como decía don Luis Alberto Campos, de perfeccionarla en el trámite parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Ramos.

Turno ahora para el Gobierno, para cerrar esta comparecencia.

La señora CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Lorenzo Rodríguez): Muchas gracias.

Bueno, me he centrado en la comparecencia tal cual el tenor de lo que se me ha solicitado, ¿no? Hablar del fomento de la lectura, de las bibliotecas, del libro, de la política editorial, no expresamente, concretamente de la ley de bibliotecas, pero bueno, alguna aclaración haré o, digamos, ampliación de la información sobre la ley de bibliotecas.

Decía el señor Campos que Cultura ha sufrido unos grandes recortes en presupuesto: sin duda alguna. En la legislatura anterior, nada menos que un 80 % de Cultura y Deportes se redujo. Entendemos circunstancias económicas complicadas, necesidades en otras áreas, pero la verdad es que la cultura no se merece, en absoluto, esa merma de recursos y tenemos que propiciar que se vayan recuperando.

Este Gobierno se ha comprometido con la cultura y eso lo ha demostrado el incremento que hemos experimentado, que hemos podido dotar al presupuesto de Cultura, este año 2017, con 3,3 millones de euros más, un 22 % más que el año anterior. Por tanto, vamos recuperando presupuesto de cultura. También la bajada del IGIC cultural es otro ejemplo de como el Gobierno apoya la cultura y, por tanto, al sector cultural. Aunque hoy expresamente no estamos hablando de presupuestos, sino de la lectura, del libro y de las bibliotecas, sí que quería hacer un poco esa apreciación o esa puesta en valor de ese esfuerzo del Gobierno por incrementar el presupuesto de Cultura este año nada menos como digo, que 3,3 millones de euros. Hemos pasado de 15 millones a 18 millones el presupuesto de Cultura en este ejercicio.

Con respecto a las leyes. Ya lo decía antes en las otras intervenciones, que tenemos siete leyes en esta consejería. Una consejería grande, compleja y, por supuesto, se está trabajando en todas ellas. La que nos compete hoy, la ley de bibliotecas, es de las que más avanzada están. Dije que primero la de deportes, la segunda, la de bibliotecas, que ya pasó por el Consejo de Gobierno, aprobación de la lista de evaluación, estamos con los últimos informes previos para ya pedir el informe preceptivo al Consultivo y poderlo traer a esta Cámara para debatir.

Hubo unas aportaciones muy interesantes en la fase de consulta previa, que como saben es un mecanismo nuevo de la Ley de Procedimiento Administrativo Común reciente y, además, es obligatoria, también, previo a redactar la ley, esa consulta previa. Y hubo aportaciones de las distintas asociaciones de bibliotecarios de las distintas provincias y de colectivos editoriales y eso es lo que nos ha servido para hacer un texto que será, en definitiva, más consensuado que de no haber tenido esas consultas y haberlas incluido en la norma. Antes de empezar a redactar ya teníamos esas propuestas y, por tanto, hemos podido hacer una norma ya con todas esas aportaciones.

Esta ley de bibliotecas va a dotar de un marco regulatorio único a las bibliotecas de Canarias. Efectivamente, somos la única comunidad autónoma del Estado español que no tiene ley de bibliotecas; pero ya, por fin, esperamos que en esta legislatura eso deje de ser cierto y ya seamos una comunidad con la ley más moderna aprobada y, por tanto, adaptada a todas las exigencias normativas de otras normas. Como no puede ser de otra forma, esta ley tiene que adaptarse a todo el tema digital, al tema de transparencia..., a muchísimos requisitos que nos exigen otras normas.

Como digo, nos va a dotar de un marco regulatorio único, va a garantizar o pretendemos que garantice recursos necesarios para la mejor gestión de las bibliotecas públicas no solo en cuanto a los recursos humanos, al necesario fortalecimiento de la profesionalización de los que están al frente de las bibliotecas y la dignificación de su profesión y, por supuesto, la exigencia de esa profesionalización, sino también a los recursos de los fondos bibliográficos con los que deben contar.

Esos serían un poco los rasgos principales. Como digo, hoy no he traído una preparación de la ley de bibliotecas –que, por supuesto, prepararé en cuanto me la soliciten–, pero me he centrado hoy más en el fomento de la lectura, la política editorial y la política de las bibliotecas.

Y por terminar con el tema de las bibliotecas..., porque antes me ceñí a la política editorial, que era de una de las cosas por las que se me solicitaba, y he descrito todas las líneas editoriales. Como dije antes, cada una de esas líneas editoriales tiene una trayectoria, tiene, digamos, un tribunal que es el que selecciona las obras y, por tanto, garantiza que las obras que se eligen y los autores tengan una calidad determinada y representativa de lo que son todos los escritores no solo contemporáneos, sino de toda la tradición cultural de Canarias.

Con respecto a las bibliotecas, que es la parte que me faltó de la primera intervención, como decía, empecé anunciando que no llegamos –las tristes cifras– al 18% de la población inscrita como usuaria de bibliotecas públicas frente al doble de la media nacional. Son cifras que tenemos que mejorar. Que las administraciones públicas han sorteado como han podido la crisis, pero que no se han cerrado bibliotecas, todos los municipios siguen con sus bibliotecas abiertas.

Las bibliotecas, como decía, se han convertido en espacios de encuentro, de refugio social, orientadas, en muchos casos, sus actividades a ser facilitadoras y complemento de otras áreas de las administraciones: ayuda social, educación, información...; luego han jugado un papel importantísimo en la crisis. Que hay que reconocer, pues, no solo a las instituciones, sino a todo el personal que ha estado al frente de ellas.

Las bibliotecas públicas de Canarias no han estado ajenas a la tendencia de pérdida de lectores y ganancia de visitantes, como decía, por estas circunstancias. Esos nuevos usos, unidos al desarrollo de las nuevas tecnologías y al equipamiento del que disponen, han hecho posible tener un millón más de visitas en el 2015 que en el 2012, lo que indica la asistencia de un usuario activo y una oferta cultural y de ocio importante, en muchos casos, la única.

A todo ello ha contribuido el esfuerzo del Gobierno de Canarias, que ha mantenido con la creación de la Red de Bibliotecas de Canarias conocida como la red BICA, uniendo al conjunto de las bibliotecas públicas –muchas especializadas y también administrativas– bajo un mismo sistema, dotando a la ciudadanía de un carné único y válido en cualquiera de las bibliotecas de las islas. Una herramienta vertebradora e igualitaria al establecer las mismas condiciones y reglamentos al conjunto de usuarios e impulsando la colaboración entre las distintas administraciones y entidades implicadas. Un esfuerzo de colaboración, impulsado, en este caso, desde la Viceconsejería de Cultura y Deportes, al que se suman otros destinados a diversas actividades de fomento de la lectura y de la promoción del libro y del autor canario. Casi 400 000 lectores inscritos y más de 650 000 préstamos en el año 2016.

Los trabajos previos con motivo de la redacción tanto de la ley de bibliotecas como del Plan Canario de la Cultura 2017-2020 han puesto de manifiesto aquellos aspectos en los que el Gobierno de Canarias ha venido trabajando durante todos estos años y que tiene intención de fortalecer e impulsar conjuntamente con los cabildos y archipiélago. Se trata de promover actividades de fomento de la lectura en bibliotecas públicas, en centros escolares, tanto en papel como en soportes digitales. Por supuesto, nos tenemos que adaptar a estas nuevas demandas, y también el tema digital en el tema del libro ha tenido un impulso importante, pero que eso no sea lo que impida la lectura, que es el fin al que nos orientamos, ¿no?, colaborando en programas de formación para los profesionales,

dotando al conjunto de las bibliotecas de Canarias del sistema bibliotecario, como decía, aspiración que contiene la ley de bibliotecas.

Citarles que también estamos en la fase final de la elaboración del Plan Canario de la Cultura, de la actualización del plan, que ha habido más de quinientos participantes; lo presentaremos en breve también. Se celebraron mesas sectoriales con cada uno de los sectores, incluido, por supuesto, el del libro, se celebraron mesas territoriales en cada una de las islas y mesas transversales, porque la cultura, por supuesto, tiene que ser transversal, en todas las áreas del Gobierno y en todas las instituciones, en toda la economía.

Y tras esa, digamos, puesta en común con todos esos quinientos participantes, representantes del sector cultural en las distintas instituciones, o personal, digamos, privado, o sea, sector cultural en las distintas disciplinas, hemos actualizado la estrategia de la cultura en Canarias, que es el Plan Canario de la Cultura. Recuerden que se elaboró en la legislatura pasada, que también hubo mucha participación, pero se gestó en un momento, en el 2010-2011, en que la crisis todavía no había hecho sus efectos y, por tanto, ese plan no era materializable, ejecutable, y tuvimos que actualizarlo a los tiempos actuales, a los presupuestos actuales y a las necesidades actuales. Ya está actualizado, vamos a compartir con todos nuevamente este documento final, va a ser un documento flexible. No solamente es una estrategia, sino que es un plan de acción: hay doscientas medidas que ha recogido todo el sector para mejorar la cultura en Canarias. También hemos recogido las propuestas de esta Cámara, de la Comisión de estudio sobre la situación de la cultura...

La señora PRESIDENTA: Concluya, consejera, por favor.

La señora CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Lorenzo Rodríguez): Están contempladas esas aportaciones que ha hecho esta Cámara también, y esperamos que sea no solamente, como digo, una estrategia de la cultura en Canarias, para la cultura en Canarias, sino un plan de acción. Doscientas medidas, muchas de ellas ya se están ejecutando, en estos dos años hemos ejecutado, y nos queda, pues, todavía continuar con esa ejecución.

Como digo, importante el Plan Canario de la Cultura, que también está en su fase final y nos servirá como hoja de ruta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, consejera.

Señorías, personal de la casa, quiero, en este momento, invitarles a guardar un minuto de silencio en memoria del que fuera concejal de Ermua, Miguel Ángel Blanco, de cuyo asesinato se cumplen hoy veinte años.

Honramos su memoria, honramos su ejemplo, como también, en este minuto de silencio, honramos la memoria y honramos el ejemplo de todas las víctimas del terrorismo, con cuyos familiares y allegados nos solidarizamos.

Señorías, les invito a ponernos de pie y a guardar un minuto de silencio.

(Los señores diputados, los miembros del Gobierno y el público asistente, puestos en pie, guardan un minuto de silencio. Pausa).

Muchas gracias, señorías.

Ruego a los portavoces que se acerquen a la tribuna.

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia. Pausa).

(Rumores en la sala).

Portavoces, señorías, ocupen sus escaños. Señorías, por favor... *(Prosiguen los rumores).*

Señorías, cuando quieran les informo del acuerdo de la Junta, si son tan amables.

· **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La señora PRESIDENTA: Señorías, hemos acordado que vamos a seguir avanzando en el orden del día y, cuando hagamos el receso para comer, después del receso, inmediatamente después, comenzaremos con la proposición de ley de modificación de la Ley 4/1989, ¿de acuerdo? O sea, que ahora avanzaremos el orden del día y después del receso comenzaremos con la Ley de la Audiencia.

Vamos ahora, señorías, a las interpelaciones; hemos acabado con las comparencias.

· **9L/I-0023 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE REGULACIÓN DE LA PESCA RECREATIVA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.**

La señora PRESIDENTA: Vamos a la interpelación, en primer lugar, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre la regulación de la pesca recreativa, dirigida al consejero de Agricultura.

Señor Déniz, diez minutos.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Buenos días, señora presidenta. Señorías.

Nosotros traemos hoy aquí esta interpelación sobre pesca recreativa porque entendemos que hace ya bastante tiempo que tenían que haberse discutido, digamos, los aspectos que están regulando este uso del espacio litoral. Y me parece que también hay bastante exigencias y presiones al respecto para que algunas cuestiones, digamos, se modifiquen o se resuelvan, ¿no?

Creemos que nos hemos dejado llevar demasiado por la inercia y, actualmente, en nuestra costa y en nuestra litoral cada uno hace más o menos lo que puede y creo que la Administración está improvisando demasiado. Entonces, se trata simplemente de hacer una interpelación al Gobierno y luego ya pasaremos a hacer algunas propuestas cuando toque.

Los usos del litoral forman parte también de la tradición del pueblo canario. Históricamente, hace ya algún milenio, siempre hemos usado el litoral, ¿no?, para marisqueo, dieta, pesca... Eso está documentado perfectamente, los antiguos canarios. Con la conquista española, posteriormente, se introduce la salazón de pescado también y digamos que no fue una actividad nunca a tiempo completo: los canarios, siempre, en realidad, utilizamos en la antigüedad –hasta no hace mucho también– a tiempo parcial el marisqueo y la pesca, ¿no?, y lo completábamos con otro tipo de trabajos u oficios. Era básicamente un asunto que tenía que ver con variar la dieta. La gente del campo, de las medianías bajaba también a la costa en determinadas estaciones.

Posteriormente, se establecen poblaciones de pescadores artesanales que empiezan a suministrar al resto de la población pescado, proteína de pescado gracias a ellos. Y luego digamos también que todo eso permitió que esas poblaciones artesanales tuvieran un control sobre esos recursos y un conocimiento acumulado, en fin, lo que producía un acceso diferenciado de la gente de la mar y la gente del campo, un acceso diferenciado que les otorgaba una preeminencia a los pescadores respecto al sector pesquero. Eran unas tradiciones y una historia que se hacían con un volumen de población muy inferior al que tenemos actualmente.

Todo eso ha cambiado, señorías. Se ha alterado significativamente todo, absolutamente todo, y entonces es necesario reflexionar sobre lo que está pasando o lo que estaba pasando. Un modelo económico –que todo el mundo sabe cuál es– de construcción y turismo masivo, una presión demográfica absolutamente desbordada sobre la costa ha alterado profundamente el equilibrio, el acceso al mar se ha hecho más sencillo, más masivo, nuevas y potentes embarcaciones vienen a competir también con los pescadores tradicionales y, además, ha habido una serie de factores importantes que tenemos que tener en cuenta y creo que todos somos conscientes de ello: el incremento de la población residente en el litoral, han cambiado los usos, el modelo habitacional en Canarias, en los años setenta se produce una nueva recolonización del archipiélago canario, no solamente por la gente que venía de fuera a vivir aquí, sino también por la incorporación de un turismo...

Señorías, no oigo mucho...

La señora PRESIDENTA: Sí, señor Déniz, tiene usted razón. Hay un runrún permanente en la Cámara y por más que llamo al silencio a sus señorías... A ver si en esta ocasión permiten que usted pueda intervenir.

Señorías, por favor...

Señor García Ramos, si es tan amable (*dirigiéndose al señor García Ramos quien habla con la señora Santana Perera al regresar a su escaño*). Para que pueda intervenir el diputado, que no se está escuchando su intervención.

Gracias, diputado. Gracias, señoría.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Gracias, presidenta.

También las playas, la arena y el mar se convierten, adquieren un nuevo valor, en un modelo de atracción mundial. Y luego, a diferencia de lo que opinan los diputados del PP, el señor Jorge, ha habido un potente movimiento constructivo en la costa, y, si no, vaya usted de Las Palmas aunque sea a Castillo del Romeral, *pa'* que vea lo que le estoy diciendo. No cabe más cemento en esta tierra. Pero eso, además, ha afectado especialmente a la costa.

Todo ello ha generado bastantes conflictos y entonces, a más presión, evidentemente, nosotros tenemos que regular por una cuestión básica, que es que se agotan los recursos, ¿no? Y además, se generan conflictos no solamente entre los pescadores profesionales y los recreativos, sino también entre los bañistas y los diferentes usuarios de la costa. Y eso está sucediendo actualmente.

También es verdad que ha aumentado la conciencia de que todos estos recursos hay que protegerlos y también que hay que regularlos, aunque también ha aumentado la sensación de que el control es totalmente deficiente. Y yo creo que en eso, señor consejero –esto ya lo hemos planteado–, estamos de acuerdo. Concretamente, los pescadores artesanales se sienten agraviados, puesto que sobre ellos se ejerce un control constante, ¿no? El cien por cien de los pescadores profesionales ha sido inspeccionado alguna vez; además, siempre tienen que pasar por el punto de primera venta. En cambio, los pescadores recreativos... Por ejemplo, hay un estudio... Y estoy hablando con datos ahora de investigaciones potentes en la Universidad de La Laguna, básicamente centradas en la isla de Tenerife y alguna que otra, pero también fácilmente extrapolables. Los pescadores recreativos, un 43 % de los preguntados, que

se les hacía a pie de costa, decían que jamás habían sido inspeccionados. Es un agravio respecto a los pescadores profesionales. Jamás habían sido inspeccionados.

¿El perfil del pescador recreativo cuál es? Bueno, primero el dato. Para que nos hagamos una idea, hay en torno a las 100 000 licencias de pesca recreativas, ¡100 000 licencias por 1300 licencias de pesca profesional! Es una proporción de sesenta a una, sesenta pescadores recreativos por un pescador profesional. Está totalmente desproporcionada la cifra.

Luego, el perfil sociológico. Estamos hablando mayoritariamente de hombres con estudios primarios –los pescadores recreativos, ¿no?–, trabajadores no cualificados o semicualificados, con ingresos relativamente bajos o medio-bajos agravados en el periodo de crisis. También es gente que no se desplaza muy lejos; estamos hablando de que un 88% son pescadores de caña; estamos hablando también de un paro de este sector de la población de un 31%; un 20% son personas jubiladas también, lo que hace un total del 51% del total. Y estamos hablando de un 39% restante que sí está empleado. Por lo tanto, estamos hablando de un perfil socioeconómico medio-bajo con ingresos inferiores a los 1500 euros en un 76% de los casos.

Luego, tenemos distintas modalidades. En la pesca recreativa en embarcación, son personas que tienen un mayor nivel económico; es más caro mantener ese asunto. Y luego, en fin, estamos hablando de que la pesca submarina, por ejemplo, representa en torno al 6 y el 8% del total de la pesca recreativa, la pesca submarina. Ese más o menos es el perfil que tenemos.

Tenemos un problema serio y una pregunta que nosotros le queríamos hacer y es una de las quejas que tienen las asociaciones de pescadores de pesca submarina. Tenemos que saber también que la zonificación que se hizo... Usted sabe que la pesca submarina solamente está permitida en algunas zonas, en todas las islas, perfectamente delimitadas. La zonificación se hizo en octubre de 1986, ¡está totalmente obsoleta! y si no está obsoleta, tendremos que revisar y ver o evaluar qué es lo que se ha hecho. Y, además, se hizo sin criterios técnicos ni científicos, ninguno, señor consejero. –Usted veo que está asintiendo con la cabeza, me da la razón–. Se hizo más o menos a la carta de diferentes grupos de presión y municipales, y se hizo de aquella manera. En esa época, es verdad que también las cosas se hacían de otra manera.

Creo que es el momento de revisarlo en torno a estudios científicos y técnicos que nos digan estas zonas tenemos que dejarlas, estas ampliarlas, reducirlas..., ¿me explico?, ver cuáles están más castigadas o no. Queríamos saber que está haciendo la consejería al respecto.

Todo el mundo además es consciente de que los recursos han disminuido. Eso no tiene vuelta de hoja. En cambio, todo el mundo entiende que tienen, y, además, se muestran predispuestos, que hay que incrementar las medidas de protección. Por ejemplo, el 90% de los encuestados de pesca recreativa dice que hay que incrementar la inspección y se quejan, además, de que las sanciones que se ponen a veces ni se pagan. Es decir, hay bastante incumplimiento por parte incluso de las autoridades. El 85%, por ejemplo, de los encuestados –y hay una buena muestra, la que se obtuvo en este estudio en la Universidad de La Laguna– está a favor del establecimiento de las reservas marinas. Está muy valorada la reserva marina de El Hierro, la del archipiélago Chinijo, puesto que la conocen menos, se valora un poco menos, pero en general están bastante altas valoradas.

Y luego también la gente, el 72% se muestra favorable a que se establezcan temporadas de veda para la recuperación biológica. Es una cuestión que me gustaría que usted también me contestara, si se está haciendo algo y qué se podría hacer.

Es decir, tenemos que reflexionar sobre, por ejemplo, un aspecto que tiene que ver con las licencias. Nosotros entendemos, señorías, que 100 000 licencias son muchas licencias, entendemos que las licencias se regalan y me parece que deberíamos cuestionarnos cómo se otorgan las licencias. Yo propondré algunas cuestiones.

Luego, también sabemos que ustedes están planteando una aplicación móvil. Hay una colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para desarrollar una aplicación móvil para el control también de la pesca recreativa. Me gustaría que usted nos dijera cómo va este asunto.

En definitiva, por esta primera parte de la intervención, diré que... hay gente que dice, bueno, tanto derecho tienen a utilizar los recursos marinos los pescadores profesionales como los pescadores recreativos. Pero es que es diferente, señorías. Es diferente. Son los pescadores profesionales los que nos han aportado proteínas de pescado, gracias a ellos en un medio hostil, y nos han alimentado de pescado, nos han hecho variar la dieta. Son ellos los que viven de esa profesión y es por ellos, fundamentalmente, por los que tenemos que proteger en todo caso. Y también para toda la ciudadanía, porque el mar es de todos, pero nosotros tenemos que proteger a quienes trabajan en el mar y nos ofrecen ese producto. Porque en la pesca recreativa usted sabe que está prohibido terminantemente vender el pescado, el fruto. Luego hablaremos también del furtivismo, porque ahora veo que no hay tiempo.

Nosotros queríamos saber, pues, en fin, qué es lo que se está haciendo también en medidas de protección a los...

La señora PRESIDENTA: Señor Déniz, muchas gracias.

Turno ahora para el Gobierno, señor consejero. Diez minutos también.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Quintero Castañeda): Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías.

Señor Déniz, yo creo que ha presentado una interpelación sobre un asunto que es clave y se lo agradezco. Es clave para los usos y determinar la ordenación de los usos en el espacio marítimo de Canarias.

La pesca marítima de recreo es una actividad que ha tenido estos años un importante desarrollo, que supone una realidad que no podemos obviar ni negar y que ya está plenamente incorporada a los estudios sobre los usos del mar y en los foros de debate sobre la ordenación que tenemos que tener sobre nuestros espacios marinos.

Canarias, como todos saben, tiene competencias en materia de pesca, en aguas interiores, en marisqueo el cien por cien y en acuicultura. Conviene recordar, para hacernos una idea, que las aguas interiores del archipiélago representan, en la actualidad, una superficie de 2347 km², y las aguas exteriores representan 488 000 km², que son competencia del Estado exclusiva en inspección y en pesca marítima. Es decir, solo como nota informativa quiero decir que Canarias, del total de los kilómetros cuadrados en que se puede pescar de nuestro mar, del mar que rodea Canarias, solo las competencias en las aguas interiores, que no llega al 1 % del total. Pero, bueno, quería simplemente hablarlo.

Efectivamente, usted, señor Déniz, lo ha dicho: la pesca recreativa es una actividad lúdica de larga tradición en Canarias, pero que ha cambiado, y usted lo ha explicado –no voy a decir otra cosa porque lo ha explicado perfectamente–, los usos y costumbres en las últimas décadas y en los últimos años. Algunos autores incluso adjudican a esta modalidad y se estiman que en la actualidad consumen el 65 % de las capturas del archipiélago, que el 65 % corresponde a la pesca recreativa, no a la profesional. Por tanto, a la hora de gestionar las pesquerías, es importante tener también en cuenta debidamente el esfuerzo pesquero vinculado a cada uno de los sectores pesqueros: al profesional y al recreativo.

Según los datos que obran en poder de la consejería, existen en Canarias unos cincuenta pescadores recreativos por cada pescador artesanal. Unos cincuenta, que usted decía..., unos cincuenta. Por cada artesanal, profesional, unos cincuenta recreativos. El valor económico de la pesca recreativa es casi veinte veces más que el de la pesca profesional. Tenemos casi –no llega– 1500 pescadores profesionales y poco más de 90 000 licencias recreativas que conviven actualmente en aguas del archipiélago. Y cabe recordar que este porcentaje, el porcentaje que tenemos en la Comunidad Autónoma de Canarias, no llega al 1 % y el otro porcentaje es competencia del Estado.

Permítanme, antes de seguir, que haga una apreciación respecto a, literal de su intervención en lo que no podría estar de acuerdo, que solo se persigue a los pescadores profesionales. Quiero decir que desde la consejería y su Dirección General de Pesca se han aumentado los medios de control –humano y material y de coordinación con otros cuerpos de seguridad del Estado y locales, mediante más personal, formación, equipos técnicos...– y están dirigidos a la actualidad. Lo que sí tengo que reconocerle, aunque se ha aumentado, y eso es verdad, es que todavía son pocos efectivos. Tenemos pocos efectivos de inspección, personal y material, usted lo ha comentado hoy, y es una realidad. Pero también quería decirle que las inspecciones son a todos por igual. De las últimas inspecciones le puedo decir que el 83 %, el 83,42 % de las inspecciones son a la pesca recreativa. Es evidente que, seguramente... Seguramente no: los datos que usted ha dicho aquí son ciertos, seguramente a algunos pescadores de pesca recreativa nunca se les ha inspeccionado; pero, claro, cuando hablamos de más de 90 000 licencias por 1500 licencias, evidentemente, a lo mejor no hemos llegado a todos esos pescadores recreativos. Pero sí es verdad que el 83 % de las inspecciones, el 83 %, se hace a la pesca recreativa.

Los medios de los que disponemos ahora, después de la incorporación en este año de dos agentes más, son de veinticinco agentes de inspección pesquera en Canarias y de seis embarcaciones y quince vehículos. Hay que añadir que también hemos incorporado cuatro drones para utilización en todas las islas y la fundamentación es que los nuevos inspectores se formen para poder pilotar estos drones y que vayan rotando por todas las islas.

También –una de las preguntas que me ha hecho concretamente– se está desarrollando una aplicación, PesCanApp, que estamos a punto de terminar y en dos meses la presentaremos con la Universidad de Las Palmas. Una aplicación que estará disponible tanto para el recreativo como para el profesional. Y, en una primera instancia, lo que vamos a intentar con esta aplicación es crear una cultura y una conciencia de las capturas que se tienen, pero en un futuro –será en una época de transición– será obligatoria para los pescadores, igual que los profesionales tienen un libro de a bordo, donde tienen que inscribir cuándo salen, lo que capturan y cuándo regresan, también entendemos que los recreativos en un futuro esta aplicación tendrá que ser obligatoria. La vamos a presentar este año, será de manera voluntaria, creemos que no es positiva la obligatoriedad, pero sí la entendemos para generar cultura y conciencia de las capturas reales que hace la pesca recreativa. Pero en el futuro la intención es que sea de obligatorio cumplimiento, tanto para el profesional como para el recreativo.

Asimismo, se está haciendo una clara apuesta por la formación de agentes, en colaboración, lo quiero decir, con los cabildos insulares y con los ayuntamientos en las policías locales, para la formación. Ya, concretamente, hemos formado a policía local de Tenerife, conjuntamente con el cabildo y algún ayuntamiento, y a policía local de Lanzarote, conjuntamente con el cabildo y los ayuntamientos. Vamos a seguir con las islas, porque lo que estamos

incorporando es a aquellos agentes que son de la policía local: más cercana al ciudadano y que más cerca del litoral para aumentar la inspección.

Aparte de esto, estamos a punto de firmar, esperemos que antes de final de año, también con el Estado, con los cuerpos de seguridad del Estado, un convenio también de inspección. Porque, como dije, antes nosotros tenemos el 1% de lo que se pueda pescar y el Estado el 99. Pero es que ni los pescadores profesionales ni los recreativos entienden de muros en el mar. Entendemos que la legislación tiene que ser igual y que tenemos que coordinarnos con el Estado, todas las fuerzas de seguridad del Estado y las de la comunidad autónoma y las de los ayuntamientos, para hacer una buena inspección.

También decía usted, otra parte en que también estamos trabajando, y quiero reconocérselo, es la parte de la licencia recreativa. Y es una realidad: se da licencia recreativa hoy en día con un importe aproximadamente de 14 euros, pero no tiene ninguna contraprestación formativa, y nosotros lo vamos a llevar al Consejo Asesor de Pesca, como usted sabe creado en este año, en el 2017. Un consejo asesor –que permite la ley y que estaba puesto en la ley y lo hemos creado– donde participan los pescadores profesionales, las federaciones de pescadores profesionales, donde participa la pesca recreativa, en su amplia..., donde participan los operadores comerciales y distribuidores de la pesca, participa la acuicultura, participan los tres centros de investigación que, entendemos, interesan de Canarias: las dos universidades y el Instituto Oceanográfico de Canarias también participa-. Y entendemos que en ese foro, adonde vamos a llevar todas estas propuestas, que será en septiembre, las que les estoy diciendo, para que en la pesca recreativa se tenga que hacer un curso de obligado cumplimiento para obtener la licencia.

Y para esto tenemos que modificar la orden. Yo pensaba que era por decreto y es por orden y tardaremos unos ocho meses, pero, si el consejo asesor lo aprueba, será un curso de obligado cumplimiento para obtener la licencia. Este curso, evidentemente, lo que va es a dirimir las obligaciones y derechos que tienen los pescadores recreativos en Canarias.

Señoría, entendemos que el sector recreativo se trata, sin duda, de un sector pujante, pero este sector no puede suponer nunca el fin del sector profesional, y esto yo creo que hay que dejarlo claro. El sector recreativo es un sector pujante y tenemos que convivir, pero en ningún caso puede significar el fin del sector profesional, que representa un valor estratégico y clave, como usted ha dicho, y así lo entiende también la consejería. Entendemos que ambos, recreativos y profesionales, deben, pues, coexistir en el mismo medio, que es la mar, y ahí es donde van dirigidos buena parte de los esfuerzos de este Gobierno, siempre escuchando a todos los sectores.

Por otra parte, la cogestión y la normativa europea de zonificación de las aguas. Estamos trabajando y hemos llegado a un acuerdo con el Estado para aplicar la normativa europea en la zonificación de las aguas canarias. Usted antes lo comentaba y es realidad: me he reunido con diferentes sectores de la pesca submarina y es verdad que hace más de veinticinco años hay unas zonas –unas en aguas interiores y en otras en aguas exteriores– de pesca a fusil que no se han cambiado ni se han movido, cuando la propia ley decía que se tenían que haber rotado. No se ha hecho, y no existían estudios de carácter, digamos, estricto, técnicos y científicos, para zonificar. Lo que vamos a hacer, lo que ya se está haciendo, también con las universidades, es zonificar, zonificar para ordenar el mar. Entendemos, y así lo marca la directiva marco europea, que es ordenar el mar y hacer partícipe. ¿Esto qué significa? Después lo explicaré un poco más amplio, pero es ordenar el mar por sectores donde seamos corresponsables la pesca submarina, la pesca de caña, la pesca de embarcación y la profesional de zonas exclusivas de pesca para también cuidar el entorno. Y, evidentemente, por ejemplo, en las vedas en marisqueo, que es de competencia exclusiva de la comunidad autónoma, como usted sabe, tenemos vedas, tanto temporales como fijas, en casi todas las islas de Canarias para intentar controlar y favorecer la reproducción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

Turno ahora de réplica por parte del autor de la iniciativa, en este caso, del Grupo Parlamentario Podemos. Señor Déniz, cinco minutos... *(Pausa)*.

(El señor Déniz Ramírez habla con el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Quintero Castañeda, al dirigirse a la tribuna de oradores).

Señor Déniz... Estamos esperando, señor Déniz...

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Sí, señora presidenta.

Bien, bueno, le agradezco que estemos de acuerdo en algunas cosas, porque yo creo que este es un asunto en el que necesitamos un acuerdo nacional, canario para la protección y para el uso y disfrute. Porque, efectivamente, la pesca recreativa, una de sus características principales es que la gente la hace por disfrute, ¿no?, por ocio.

Entonces, vamos a ver, a nosotros nos preocupa que las propuestas, por lo tanto, salgan de aquí con un consenso no solamente los grupos políticos que estamos en esta Cámara, sino que, además, también sea un consenso de los diferentes sectores sociales implicados. Es importante esto, ¿no?, es importante que todos entendamos que tenemos que caminar en un sentido y ver cómo vamos, digamos, encajando todas las propuestas.

Nos preocupan el deterioro de nuestra costa –que tiene un valor inmenso, para disfrute también nuestro de los que no pescamos nada–, el exterminio de nuestros recursos y nos preocupa también el furtivismo. Es que tenemos un problema muy serio con el furtivismo. El furtivismo, bueno, usted estaba diciendo que el 65 % de las capturas lo hace la pesca recreativa, bueno, pues, parte de esas capturas van a los arcones y a las neveras de la gente. Se están vendiendo no solamente lapas de vez en cuando, mejillones menos, gracias a la veda que hay en Fuerteventura, pero digamos que mucha gente se nutre de pescado.

Hay situaciones, señorías, bastante lamentables. Por ejemplo, en Tenerife, tenemos el caso de las potas y ahora entramos en la temporada de potas en verano. En Santa Cruz hay barcos de recreativos que llegan hasta 100 kilos de potas. ¿Qué es lo que pasa aquí? Pues que es una oportunidad que se le da a los pescadores artesanales para su salario y resulta que se ven mermados porque no hay un control, todo el mundo va a la pota y resulta que, después, lo que valía seis euros puede bajar hasta dos euros o tres, con lo cual a un pescador artesanal ni le vale la pena salir.

Y luego también, señorías, estamos asistiendo hasta incluso venta de kilos de viejas por Facebook y eso ya se ha denunciado a la Guardia Civil. Hay gente que está pescando viejas con cazonal y está prohibido, ¡pescadores recreativos! El cazonal también es un problema sobre el cual nosotros queremos preguntarle. Están autorizadas algunas cofradías a pescar con cazonal, en virtud no se sabe tampoco de qué criterios, sobre todo en los nortes, pero, en fin, se ha hecho por conveniencia política, porque sobre eso también necesitamos un estudio para ver si ese tipo de arte se permite.

Pero ya sabe usted que no, que muchos recreativos están utilizando el cazonal, y a veces pescan viejas y se pescan a salmonetes. Hay en Facebook una venta del kilo de viejas a seis euros. Yo hace mil años que no veo ese precio. No vayan ustedes corriendo ahora a comprarlo porque tampoco se trata de eso.

Luego nos preocupa también, como dije, que las multas no se sancionen. El furtivismo tiene un problema añadido que son las normas de seguridad higiénica y usted sabe que hace tiempo ya se quitaron de la venta los puestos ambulantes, los que desde pequeñitos todos comprábamos pescado en la esquina y la gente iba con el furgonito o no, el secreto aquel del tomate que se usaba también para vender pescado, eso ya se eliminó prácticamente por las condiciones higiénicas. Entonces, sobre eso hay que insistir.

Luego, un tema: el número de salidas. Los pescadores profesionales se quejan de que no se puede estar saliendo en pesca recreativa cualquier día y a cualquier hora. Nosotros tenemos datos de que, por ejemplo, la gente que va a caña tiene una media de salidas mensuales de 2,7, es decir, sale 2,7 días, ¡mensual! En cambio, el barco, por ejemplo, solo el 40 % sale más de cuatro veces en un trimestre. Entonces, le digo esto por lo que estuvimos hablando ayer: cuidadito con hacer propuestas aquí de incrementar los días posibles de pesca recreativa porque a lo mejor es absolutamente innecesario. La gente en realidad sale menos de lo que parece, solamente en determinadas épocas, en verano, por ejemplo. Entonces, si usted va a hacer una propuesta de 90 días, pues 90 días anuales son 7,5 días mensuales y estamos duplicando la realidad. La realidad es que la gente sale poco, sale, como ya le digo, en temporadas como el verano.

Nos parece que la rotación de zonas tiene que ser con estudios técnicos y científicos, no vaya a ser como en el 86, que se hizo por conveniencia política, en fin, acuerdos medio municipales.

Las licencias. Efectivamente, nosotros vamos hacer una propuesta de que la gente para tener una licencia de pesca recreativa tenga que ir a formarse, mínimo dos cursos, e incluso superar algunas pruebas. Porque aquí estamos hablando de tallas, de lo que está permitido pescar, lo que no está permitido pescar y cuándo.

Y, luego, sobre el tema de la legislación, tenemos un problema de división de competencias entre aguas interiores y aguas exteriores. Es verdad también que la comunidad autónoma tiene algún tipo de competencia en aguas exteriores para determinadas capturas, pero me parece importante que la comisión de coordinación con el Estado se ponga de acuerdo para regular y, sobre todo, para intentar difundir y hacer de uso más colectivo el conocimiento de las normas, porque la gente tiene un problema con la legislación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Déniz.

Señor consejero, réplica también para el Gobierno.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Quintero Castañeda): Gracias, señora presidenta.

Voy a empezar con las primeras palabras que el señor Déniz ha utilizado con las que estoy completamente de acuerdo: un acuerdo nacional canario es lo que tendríamos que tener, y lo que se le ha pedido al ministerio y al Gobierno de España es que las aguas, todas las aguas que tenemos en Canarias, sean competencia exclusiva de la comunidad autónoma. Porque es evidente que esta inseguridad jurídica de aguas interiores y exteriores nos dificulta la normativa. Mientras tanto –yo creo que es una petición de quien les habla, o sea, tanto el partido político que represento como del Gobierno– se ha pedido y así poder tener un acuerdo de todas las aguas, porque es claro que,

al tener dos legislaciones y operar en el mar que no tiene muros ni fronteras, al final la inseguridad la tienen los pescadores.

La vigilancia, por ejemplo, que tiene exclusivo en el 99%, de las aguas canarias dedicadas a pesca, el 99%, la vigilancia e inspección es exclusividad del Estado, pero, sin embargo, sin embargo, evidentemente tenemos que hacer un sobreesfuerzo nosotros porque no existe esa inspección. Pero, a partir de ahora mientras no tengamos las aguas, no sean competencia exclusiva de la comunidad autónoma, que entiendo que sería lo más factible, tendremos que ponernos de acuerdo con el Estado, concretamente de acuerdo con usted para coordinar.

Entiendo lo que usted dijo: el furtivismo. Mire, el furtivismo es la ilegalidad de la ley, de las leyes que operan dentro del ámbito del mar canario, tanto la legislación canaria como la legislación del Estado. Pero el furtivismo es tanto el recreativo como el profesional. Me consta lo que usted dice de los días y le quería comentar: hoy en día, el recreativo puede pescar 365 días, la realidad es la que usted comenta. Aun pudiendo pescar el recreativo todos los días del año, es evidente que, primero, por el trabajo y por las condiciones de la mar no se puede pescar todos los días ni desde tierra ni en embarcación, con lo cual está muy reducido. Cuando los pescadores profesionales dicen que disminuycamos los días a unos días concretos a la semana nosotros entendemos, como usted, que no se pueden poner unos días para pescar porque si estos días la mar está mala no tendrían días. Creo que hay que reducir los días operativos de pesca, pero, en tal caso, los estudios dicen que no salen ni siquiera la media, no salen ni siquiera 50 días al año, los pescadores recreativos y pueden salir 365 días al año.

Cuando le hablaba del cazonal y de las nasas, la legislación canaria permite que las propias cofradías se autorregulen, se autorregulen, y ahora estamos haciendo estudios, por ejemplo, *pa'* la nasa y el cazonal, si vamos a prohibirlo o no, según los estudios que ya se están realizando, en este caso. ¿Por qué permitimos que las cofradías se autorregulen? Cada cofradía en Canarias tiene un ámbito de actuación de pesca donde es competente y existen cofradías, por ejemplo, como en El Hierro, en Fuerteventura, en La Palma, que han eliminado todo este tipo de artes y las nasas. Las propias cofradías, los pescadores profesionales, que pueden utilizarla, la han eliminado, con lo cual en la propia norma no se puede utilizar; y otras cofradías de otras islas las permiten. Pero, evidentemente, para prohibirlas tenemos que tener los estudios.

Lo que se está haciendo ahora mismo son unos estudios para la ordenación y zonificación; estudios científicos y técnicos para la ordenación y zonificación de las aguas canarias, que es en lo que me quedé en la primera intervención, y es lo que yo creo que es lo más relevante de la interpelación. Yo creo que puede llevar un consenso y tiene que llevar a un consenso, no solo político, sino del propio sector, en el Consejo Asesor del Mar y de la Pesca que tendríamos en septiembre, donde, cuando tengamos esos estudios podamos todos zonificar. Y, cuando digo eso, podemos vedar algunas zonas completamente para su reproducción, como las reservas marinas, con que los pescadores recreativos son muy conscientes. Yo quiero decir que la mayoría de pescadores recreativos son conscientes, son respetuosos con el medio y entienden la normativa y están de acuerdo con los pescadores profesionales. Pero, evidentemente, existe el furtivismo, existe por una necesidad y eso no podemos obviarlo, la crisis económica también incidió mucho y eso hay que decirlo, la crisis económica incidió en que el furtivismo de los recreativos aumentara muchísimo como una manera –usted lo dijo eso al principio– de recursos económicos y de ganarse la vida. Pero no podemos permitirlo desde un Gobierno: es una ilegalidad de una ley y tenemos que controlarlo.

Pero zonificar es poner zonas para pesca de caña, para pesca recreativa, para pesca de fusil y para pescar profesional, con lo cual seamos corresponsables, los propios pescadores, de nuestro entorno y las reservas que tenemos en ese entorno. Será culpable el propio sector de acabar o no, siempre y cuando haya vigilancia y cumpliendo las normas tanto españolas como canarias.

Con lo cual esperemos que el consejo asesor vaya a llevar estas propuestas, la de formación, sin duda, para la pesca recreativa, la formación antes de la utilización de la titulación; porque sí entiendo que se da un título sin ningún tipo de formación, eso es evidente. Lo del control, en un futuro, obligatorio de la aplicación para la pesca recreativa para controlar, incluso algunas otras medidas, medidas como control en puerto o diario de a bordo para los pescadores recreativos en todo su ámbito.

Entendemos que todos estos...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor consejero, porque no es habitual en este tiempo dar minutos. Un minuto más, porque las réplicas son de cinco minutos. Un minuto y acabe, por favor.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Quintero Castañeda): Entiendo que la moción consecuencia de interpelación que me ha hecho el señor Déniz debe ser fundamentada y acordada, porque entiendo que en esto debe haber un consenso, en la regulación del espacio marino donde interactuamos todos y creemos que tenemos que coexistir todos con respeto mutuo, todos los que aquí dentro estamos, evidentemente con una básica: la conservación de nuestro medio para el futuro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.
Hemos concluido esta interpelación, señorías.

• **9L/I-0024 INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA TERESA CRUZ OVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA DISMINUCIÓN DE LA INTENSIDAD DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**

La señora PRESIDENTA: Vamos a la siguiente. En este caso, de la señora diputada doña María Teresa Cruz Oval, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, a la consejera Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia.

Cuando quiera, señora Cruz.

(La señora diputada hace uso de los medios audiovisuales).

La señora CRUZ OVAL: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Hoy estamos aquí para abordar esta interpelación, señora consejera, que no es cuando a mi grupo político le interesaba, o le interese a otro partido político, sino cuando la Mesa del Parlamento así lo considere.

Hace veinte días no pude venir a clase. Me ha escuchado bien: digo que no he podido venir a clase porque usted convirtió o quiso convertir esta solemne Cámara en su clase particular. Ejerció de profesora, haciendo referencia a qué diputada había asistido o no a clase, hizo un examen y puso nota. Señora consejera: el Partido Socialista solo tiene una profesora y la profesora es la ciudadanía de Canarias, que nos aprobará o nos suspenderá en mayo del 2019.

Señora consejera, con dependencia el Partido Socialista no tiene nada que ocultar. Y no tiene nada que ocultar y esconderse porque aprobamos esa ley en el 2006, porque desde el 2011 estamos denunciando los recortes en la ley de dependencia y, cuando hemos gobernado, nos hemos dedicado como nadie a la dependencia: tomando medidas valientes y con mucha alma, sin importarnos las estadísticas ni las cifras, con alma que requería hacer frente a los pagos de las comunidades de familiares de esos dependientes que tenían reconocido el derecho de la dependencia que desde el 2008 no se les había abonado.

Señora Valido, aquí todos y todas venimos con nuestra mochila particular. Usted también viene con su mochila particular, pero en este caso solo quiere tener futuro, no quiere tener presente, no quiere tener pasado. Pero, día a día, solo está recordando el pasado en dependencia, curiosamente, el pasado inmediato, el que se refiere justo a los dieciocho meses antes de usted llegar al Gobierno.

Señora consejera, yo vengo aquí también con mi mochila particular y no quiero renunciar a esa mochila. Mi mochila particular está llena de angustia, de desesperación, de impotencia. De impotencia de ver día a día –que no ha sido fácil– cómo mis usuarios fallecían sin recibir la prestación de dependencia que les reconocía la ley. Esa es mi mochila. Y también de ver la desesperación de sus familiares, cuando no podían conciliar vida familiar y laboral porque tenían que atender a esas personas dependientes, porque la comunidad autónoma no les estaba dando respuesta. Esa es mi mochila. Y como esa es mi mochila, como esa es mi mochila, hoy, en nombre del Partido Socialista, vengo a esta tribuna para decir que no podemos aplaudir, ni alabar, la gestión de usted al frente de la dependencia en Canarias.

Señora Valido, le pedimos esta interpelación no por estas cifras o las otras cifras, eso al final son números. Le pedimos esta interpelación porque sus acciones y omisiones están fustigando a las personas dependientes y sus familias en esta comunidad autónoma. Y voy a mostrar, si me permiten los servicios, datos oficiales que muestran claramente cómo ha decrecido el sistema de la dependencia en Canarias.

Como podemos comprobar, el número de solicitudes ha seguido al mismo ritmo que estaba antes. Hemos incrementado, de enero a mayo, unas 2369 solicitudes. Eso depende de la población, y la población sigue su ritmo de solicitar los derechos que reconoce la ley de dependencia.

Si pasamos a la siguiente...

Bien, esta es muy importante: las resoluciones son el primer paso, el primer paso, que da la Administración para dar respuesta a la dependencia, y es aquí donde empezamos a tener el primer fallo.

Si ponemos la de enero del 2017, podemos comprobar claramente el número de resoluciones que teníamos: 34 007 resoluciones. Si nos vamos a la de mayo del 2017, vemos claramente el incremento que hemos tenido. Pero quiero que se fijen especialmente, si volvemos a la de enero, en el porcentaje de resoluciones en relación con las solicitudes: en enero teníamos el 81%, en mayo tenemos el 77%; luego, la primera respuesta que está dando la Administración de enero a mayo ya empieza a decrecer, empieza a no tener una respuesta adecuada a la ciudadanía.

Continuamos con la siguiente, muy bien.

Hacemos referencia a los grados y niveles. ¿Por qué es importante esta? Quiero que se fijen en la última columna, a las personas sin grado.

Y pasamos a la siguiente, a la de mayo.

¿Por qué quiero que se fijen perfectamente en las de sin grado? Porque la señora consejera de Políticas Sociales hace referencia a que la distorsión de datos hace justo referencia a ese cupo de personas que son declaradas no dependientes, que parece que de enero a mayo, en esta ocasión, ha sido mucho más elevada, cosa que no es cierta, han decrecido, como se puede observar, en 33 casos.

Pasamos a la siguiente viñeta, por favor, muy bien.

Vamos a las personas beneficiarias y prestaciones. En este caso, podemos observar cómo han decrecido todos los servicios que garantizan que las personas dependientes puedan permanecer en sus entornos familiares y comunitarios.

Nos vamos a la siguiente, por favor. Vale.

Parece, la justificación de Coalición Canaria, el que decrece era, por una parte, los declarados no dependientes y, por otra parte, el alto número de personas de elevada edad que fallecía. Ahí podemos comprobar que más del 50% de las personas del sistema son personas mayores de 80 años, en Canarias y en el resto de las comunidades autónomas. Señora consejera, esto son datos objetivos.

Señora consejera, usted el día 7 de abril se reunió con el diputado del Común y, citándola textualmente, dice que “en tiempo récord” quería reordenar el sistema de la dependencia, quería hacerlo transparente, eficaz y cercano. Yo le digo lo siguiente: le han bastado seis meses, seis escasos meses, para volver al punto de partida de esta legislatura, del inicio de esta legislatura; es ese el tiempo récord en el que usted ha puesto otra vez a esta comunidad en el vagón de cola de la dependencia de toda España.

Señora consejera, ahora voy a hacer referencia a su particular, a su particular, transparencia. ¿Transparencia, señora consejera, es elaborar un sistema propio que coloque ahí altas y bajas? ¿Esa es su novedad, esa es su transparencia? Le recuerdo que su compañera de partido, la señora Rojas, ya puso en marcha ese sistema novedoso, que le permitió, en el 2015, allí cuando nos acercábamos a las elecciones, que el sistema no estaba muy bien, colocar a 9000 personas para maquillar los datos. En ese momento, colocó los beneficiarios del sistema en 22 000 personas, 22 000 personas. Dos años después, en mayo del 2017, solo tenemos 17 000 personas. ¡Mire si le sirvió a la señora Rojas, su compañera de partido, ese sistema propio!

Por cierto, señora consejera, en ese sistema quien colocaba los datos estoy segura de que no era la señora Rojas, eran funcionarios de la comunidad autónoma. ¿Y sabe por qué le digo esto?, y a instancia, seguro, de la señora consejera los colocaban. ¿Sabe por qué le digo esto? Porque usted dice que el sistema nuevo lo van a manejar funcionarios y que, aunque no la creamos a usted, que creamos a los funcionarios. Por eso se lo digo.

Crear en la transparencia, señora Valido...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señora Cruz.

La señora CRUZ OVAL: ¿Crear en la transparencia, señora Valido, es ridiculizar, menospreciar el sistema público que hace las estadísticas del sistema nacional de la dependencia? ¿Eso es transparentar, eso es crear en la transparencia? Porque esos datos estoy segura de que no los coloca ahí el señor Garcés, el secretario de Estado de Políticas Sociales, los colocan funcionarios del ministerio, para los yo pido, en nombre del Partido Socialista, el mismo respeto que para los funcionarios de esta comunidad autónoma.

Señora Valido, ¿es transparencia, es transparencia la excusa esa peregrina que usted dice de que crear...?

La señora PRESIDENTA: Se acabó su tiempo, señora Cruz. Muchas gracias.

Para la contestación, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): Buenos días, señoras y señores diputadas y diputados.

Voy a empezar por el final, por eso del respeto a la información que dan unos funcionarios y otros. Les he oído a ustedes hablar de panfletos de la señora Valido cuando el servicio ha emitido los datos de altas que obran en nuestro poder y que responden a las nóminas y a las prestaciones que se abonan cada mes, que pagan no solo vinculadas al servicio por entorno familiar, sino por otros servicios, incluidos desde luego, los servicios residenciales que se conciertan con los cabildos. Si eso es respeto..., yo tengo serias dudas.

Respecto a la información del Imserso. Mire, la información del Imserso yo no la ridiculizo, yo no la humillo. Yo comparto la opinión del resto de las comunidades, que además en estos meses en la comisión que de la Conferencia

de Presidentes se generó, donde hay comunidades del PSOE y comunidades del PP y donde también estamos nosotros, se habla clarísimamente en sus conclusiones de lo siguiente.

Se plantea la necesidad de la revisión del modelo estadístico para adaptarlo a las necesidades actuales, se considera imprescindible disponer de referencias poblacionales para conocer el verdadero grado de cobertura del sistema de atención a la dependencia. Esto continúa... Se pide... Desde luego, no voy a perder más tiempo en ello porque, además, he traído dos documentos ya del Imsero en los que reconocen los problemas para cargar los datos y el último es del mes pasado y también lo leí en la última comparecencia. Tenemos serios problemas, todas las comunidades y no solo Canarias, para actualizar esta información.

También podríamos hablar de los datos que ofrece el Imsero, según los cuales, comunidades que están a la cabeza en la prestación de servicios están... (*Pausa ante los rumores en la sala*). –Gracias–. Según los cuales, algunos que están a la cabeza en prestación de servicios no dieron ningún alta en los primeros cinco meses de este año.

Concluiremos que los datos del Imsero están un poco desajustados y que si la comisión que ha elaborado este documento plantea en uno de sus capítulos la necesaria revisión del sistema estadístico, que no está respondiendo a la realidad de las comunidades, desde luego, algo no me invento y esto es absolutamente probado y probable.

Dicho eso, yo nunca he ocultado –¡nunca!– que el año pasado se produjeron más incorporaciones de años anteriores. Pero Canarias estaba a la cola de dependencia y ustedes la dejaron a la cola de la dependencia también; porque es que el que os oye dice que arreglaron la dependencia y de repente se metieron en media tabla. Y ustedes la dejaron exactamente igual, con una mejora, que yo nunca he ocultado y reconozco, en la incorporación de nuevos beneficiarios al sistema.

Y los datos acumulados... Hablemos ahora del Imsero y no de los nuestros, hablemos del Imsero y no de los nuestros que no le merecen ninguna credibilidad... Los datos acumulados del Imsero dicen que en diciembre del 2015 había 13 885 beneficiarios; en diciembre del 2016, 16 852; y en junio del 2017 hay 19 092. Mire, de esta cifra de 19 000 –le voy hacer las cuentas rápidamente–, yo ya le advierto que algunos van a bajar porque no se ha actualizado el dato de bajas y fallecimientos y seguramente esta cifra baje un poco. En el caso del 2016, está cerrado y descontadas las bajas y los fallecimientos, por eso cuando hacemos las cuentas no nos encontramos esos 3 700 dependientes nuevos de los que hablan ustedes y solo nos encontramos 2 900. Porque cuando ustedes hablan, hablan solo de las nuevas incorporaciones al sistema, pero nunca se adjudican ni restan las bajas y fallecimientos que a nosotros sí nos aplican cuando van a los datos del Imsero para decir que no crecemos o que no crecemos lo suficiente.

Tenemos los datos por meses y los números están ahí, y cuando yo he publicado no solo lo he hecho en el afán de la búsqueda de transparencia, no, lo he hecho por demostrar que no hay nada que ocultar. Y en los próximos meses intentaremos ir depurando la información que ofrecemos para que cada vez haya más cantidad pero también más calidad de información, que es el objetivo último. Esos datos, como no los hace Inés Rojas, como no los hacía Patricia Hernández, no los hago yo. Desde luego que no los hago yo, y pido el mismo respeto para los trabajadores, para quienes lo hacen en la comunidad autónoma que usted ha pedido para los trabajadores del Imsero.

Tampoco he negado en ningún momento que los tres primeros meses de este ejercicio fueron tres meses muy complicados porque se nos dio la tormenta perfecta. Habían salido ya, primero, los trabajadores de esa contratación por acumulación de tareas que se produjo para seis meses del año pasado, porque tuvieron la suerte de contar con un crédito extraordinario por primera vez y porque por primera vez se situó en el sector prioritario y eso les permitió esa contratación para sacar muchos expedientes culminados, PIA que había que dar de alta y personas que había que dar de alta. Yo no le quito ningún mérito a eso, eso es lo que pasó.

Cuando nosotros llegamos, en mi primera reunión con doña Patricia Hernández –y espero que no se moleste porque creo que es algo que no hay que ocultar–, en eso que se llama traspaso de poderes, doña Patricia Hernández me dijo: peléate con Hacienda y Presupuestos para sacar el plan de choque, porque si no lo sacas, estás... ¿Ah, no? ¿No me recomendó usted eso? (*ante las manifestaciones de la señora Hernández Gutiérrez desde su escaño*). Bueno, da igual... Sí, sí, fue una de las primeras recomendaciones que me hizo. Y eso fue lo que hice en febrero y en marzo, pelearme con Presupuestos y con Hacienda para sacar el plan de choque nos permite tener esos profesionales para los próximos dos años. ¿Lo había pedido antes doña Patricia Hernández? Pues probablemente. Y cuando yo hablo de que se habían pedidos planes de choque y personal, no duden ustedes de que antes de que los pidiera doña Patricia Hernández también los habían pedido antecesores, otra cosa es que la coyuntura económica, desde luego, no les fue favorable y no contaron nunca con la aprobación para poder contratar a esos trabajadores. El año pasado las cosas cambiaron y hubo créditos extraordinarios y posibilidad de responder para la mejora en la atención.

Pero es que, además, nos encontramos en diciembre y en enero con una dirección general volcada en cerrar el ejercicio presupuestario, y eso se lo puede preguntar usted a quien era la responsable de la Dirección General de Dependencia hasta febrero. Porque teníamos que cerrar el ejercicio y en eso se centraron los esfuerzos. Los datos de enero y febrero también son de la directora general de Dependencia que estaba en ese momento, y yo no se lo echo en cara porque sé que la gente venía ya de horas extra, que venían de no coger sus vacaciones de Navidad y que estaban cerrando el presupuesto. Y a eso, a eso, se une, de manera clarísima, la dificultad para grabar en el

Imserso, que he demostrado con documentos por escrito que hablan de los problemas para cargar las altas en el primer trimestre, y que no sé cuántos documentos más voy a tener que traer. Esos son los que nos arrojan los datos tan malos del primer trimestre.

A partir de marzo empiezan a incorporarse los trabajadores, recuperamos el ritmo y, a fecha de hoy, tenemos más de dos mil nuevas altas en el sistema. Y este dato es un dato contrastado con el Imserso. Y, por fin, el mes pasado, de repente, nos incorporó un montón de altas que en los primeros meses no aparecían, probando de esta forma que había un desajuste importante en las cifras. Pero no solo nos ha pasado a nosotros, no hay ninguna fijación con Canarias: les ha pasado a otras muchas comunidades.

Por tanto, los datos. Mire, yo asumo que puede que algunos de los datos que ofrezcamos no estén del todo claros o todavía tengan que ser más depurados, pero lo hicimos el mes pasado y lo vamos a seguir haciendo incluso cuando los datos... No, incluso no, sobre todo cuando los datos no nos sean beneficiosos para que la gente pueda ver que puede fiarse perfectamente de esas cifras. Y antes del día 15 de cada mes vamos a publicar los datos de beneficiarios y de altas, y luego todo el mundo podrá comprobar con los datos del Imserso si nos ajustamos, si no nos ajustamos, si estamos más cerca, si estamos más lejos o dónde están las diferencias. Pero creo que estamos obligados a poner esa información y la vamos a seguir poniendo, y este mes, antes del día 15, también publicaremos los datos. Y ahí se verá que, a estas alturas del año, no podemos hablar de retroceso en la dependencia, tal y como usted lo ha planteado, y que a medida que los datos se vayan actualizando, veremos cómo este mes, de nuevo, igual que el mes pasado, los datos del Imserso nos dan la razón de como empiezan a incorporarse altas que en el primer trimestre no aparecían.

Yo creo que, al final, con los números y con el balance que podamos hacer de aquí a final de año, todo el mundo tendrá su lugar. Pero la dependencia no solo se arregla corriendo para repartir prestaciones: hay otras muchas cosas que hacer, que les contaré luego y de las que desde luego tampoco me he encontrado yo nada hecho.

(La señora Hernández Gutiérrez solicita intervenir).

La señora PRESIDENTA: Dígame, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ *(Desde su escaño):* Gracias, señora presidenta.

Se ha aludido a una conversación que entiendo que no se ha producido, por lo menos en los términos, y que se me ha aludido directamente, con nombre y apellidos.

La señora PRESIDENTA: Un minuto, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ *(Desde su escaño):* He estado bastante callada, pero no voy a consentir que se digan mentiras en esta sede parlamentaria. Y que, además, todos los diputados de este Parlamento puedan saber, porque está en documentos oficiales, que se pide en diciembre el plan de choque; por lo tanto, yo misma, cuando era consejera de Políticas Sociales, por el crédito que este Parlamento aprobó y puso en capítulo I para, a diferencia del año anterior, no solo seis meses sino todo el año completo.

Por lo tanto, no hay que apretar a Hacienda, eso no lo puedo decir porque gracias a la Ley de Presupuestos de 2017 se aprobó y se incorporó el crédito suficiente en la consejería que yo dirigía para contratar el plan de choque lo que en 2016 fue seis meses, gracias a sus señorías y a la conclusión de los grupos parlamentarios, para todo el año 2017.

Yo ni miento ni digo en conversaciones privadas algo contrario a lo aprobado en la Ley de Presupuestos de 2017 de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Hernández.
Señora consejera, ¿quiere intervenir? Un minuto también.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García) *(Desde su escaño):* No tiene sentido entrar en este debate. Es su palabra contra la mía. Por suerte o por desgracia, no hay testigos en esa conversación. Entonces, no tiene ningún sentido.

Diga lo que quiera y cada uno creará a quien considere.
Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, consejera. Pero yo tengo que dar el turno a quien se alude y al aludido.
Señora Cruz, cinco minutos.

La señora CRUZ OVAL: Voy a continuar con la transparencia del sistema.

¿Es transparencia, señora consejera, afirmar que no sabe cómo funcionan las plazas municipales solo con la financiación de los ayuntamientos? ¿Y usted lo pregunta cuando sabe perfectamente la respuesta?

Conozco perfectamente residencias que han atendido desde el 2007 a personas valoradas como dependientes y que no han tenido el beneplácito de usted como consejera para incorporarlas en el convenio de la dependencia. Por eso le pregunto: ¿sabe hoy, como consejera, cuántas plazas municipales hay en Canarias que no cuenten con financiación a cargo del convenio de la dependencia?

Señora consejera, usted ha dicho en sede parlamentaria que conoció el problema de la valoradora de La Gomera en enero y que inmediatamente se puso a resolverlo. ¿Es transparente cuando dice que se puso a resolverlo inmediatamente, de paso acusando a la anterior consejera de ser poco sensible a los problemas de valoración de La Gomera, cuando la única solución ha sido la incorporación por enfermedad de esa trabajadora? ¿Es esa su solución a los problemas de la valoración de La Gomera, señora consejera? ¿Y es eso transparencia?

Señora consejera, ¿es transparente decir que Canarias solo recibe el 13% de financiación del Estado cuando realmente recibe el 19%? Señora consejera, ¿es transparente decir que el plan de atención a la dependencia de Canarias le destina 192 millones de euros cuando en realidad Canarias no tiene un plan de atención a la dependencia? Solo el catálogo de servicios que contempla la ley, ese es el plan de atención a la dependencia.

Señora consejera, ¿es transparente cuando dice que Canarias, en mayo, somos la segunda comunidad autónoma que más resoluciones tiene en el grado III de dependencia? Señora consejera: ni la primera, ni la segunda, ni la tercera. ¿Es transparente cuando dice esas cosas?

Señora consejera, voy a ir con la eficacia, porque podemos seguir con la transparencia. Voy a ir un poco con la eficiencia.

Señora consejera, ¿se es eficiente cuando solo se incorporan al sistema 65 personas en los primeros cuatro meses? ¿Se es eficiente? ¿Se es eficiente cuando solo se emiten 125, ¡125!, resoluciones, ¡una!, una por día?

Señora consejera, ¿se es eficiente cuando se tienen en esta comunidad autónoma, con su consentimiento, plazas residenciales para personas dependientes por su situación de discapacidad que no funcionan los 365 días del año, que se tienen que ir a sus domicilios o a una residencia de mayores de viernes a lunes, se es eficiente cuando se hace eso? Señora consejera, ¿se es eficiente cuando hay centros, a que usted ha dado el visto bueno, que funcionan con horarios particulares del tipo de nueve de la mañana a tres de la tarde, de lunes a jueves, el viernes funcionan de nueve de la mañana a dos de la tarde y, luego, cuando hay puente, pues de diez de la mañana a dos y media de la tarde? ¿Quién puede conciliar vida familiar y laboral con esos horarios? Y cuando aprobó eso ¿en quién pensó, señora consejera?

¿Se es eficiente cuando es la comunidad autónoma que menos prestaciones por persona dependiente destina de todo el territorio nacional? ¿Se es eficiente? Y cuando su partido en el 2011 con el Decreto 131 aprobó eso, ¿en quién pensó, en las personas dependientes?

Señora consejera, ¿se es eficiente cuando se destina, cuando se destina y lo destina usted, más de la mitad del plan de choque, confeccionado exclusivamente para la dependencia, para otras áreas de su consejería, independientemente de que lo necesitaran esas áreas? ¿Se es eficiente cuando se toma ese tipo de decisiones?

Señora consejera, ¿se es eficiente cuando se vende como solución el segundo plan de infraestructuras sociosanitarias? Señora consejera, ese plan de infraestructuras –diga la verdad– contempla dos cuestiones: renovación y nuevas plazas. ¿Pero sabe para cuándo son las nuevas plazas? Para el 2021. ¿Qué hacemos con las personas dependientes...

La señora PRESIDENTA: Se acabó su tiempo, señora Cruz. Ya le di un minuto antes, ya no voy a dar más tiempo. Muchas gracias, señora Cruz.

Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): Yo me pregunto, doña Teresa, dónde estaba usted durante este año y medio en el que nada de lo que usted ha planteado se ha resuelto ni se ha iniciado. Porque si hay centros que cierran 365 días o si hay centros que terminan al mediodía, existían antes de que yo llegara a esa consejería y existen en toda Canarias y con todos los cabildos. Me gustaría encontrar alguna intervención suya del último año y medio con ese nivel de exigencia y con esas grandes ideas. Me temo que no la voy a encontrar. Ninguna, seguramente.

Mire, el plan de infraestructuras, el segundo plan de infraestructuras, lo hemos negociado y pactado con siete cabildos, entre los cuales hay alguno del PSOE que está bastante contento por el dinero que el Gobierno va a poner para poder construir. Y si usted es capaz de construir 4000 plazas en un año, estoy esperando a que me diga cómo. O por lo menos dígaselo a los cabildos donde están sus compañeros. Porque yo he dicho a todo el mundo que este plan prevé el desarrollo de 4000 plazas para los próximos tres-cuatro, años. Porque los cabildos tienen que resolver algunas cuestiones de suelo; otros tienen que encargar el proyecto y tienen que empezar a licitar. Por tanto esas plazas, aunque yo quisiera, no pueden estar para el año que viene.

Pero esto es de una obviedad, es de una obviedad, que escucharla diciendo que estoy vendiendo un plan de infraestructuras que solo podrá estar para el 2021 como una crítica me resulta absurdo; como poco, absurdo.

Voy a ser un poco elegante, aunque hay momentos en los que la vehemencia me invita a decir otras cosas, pero, como poco, absurdo, porque es obvio que un plan de infraestructuras que se aprueba en el 2019...

La señora PRESIDENTA: Disculpe consejera, disculpe consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): ...para construir 4000...

La señora PRESIDENTA: ¡Consejera, consejera, disculpe!

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): ¿Sí?

La señora PRESIDENTA: Consejera, disculpe.

Que es que yo no le he dado al botón del tiempo. Discúlpeme.

Yo creo que voy a ponerle tres minutos porque ya lleva usted más de dos hablando.

Discúlpeme, consejera, que ha sido fallo de esta presidenta. Discúlpeme.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): ¿Ahora?

La señora PRESIDENTA: Siga. Le pongo tres minutos y medio de tiempo, lleva más de un minuto hablando, consejera. Discúlpeme.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): Mire, vamos a dejar lo de plan de infraestructuras para volver a otro dato que ustedes cacarean, con el tema de los 65 dependientes dados de alta. Datos del Imsero, los de ustedes, los que les gustan, no los nuestros, que no les gustan. Los mismos datos, la misma estadística que dice que Madrid, por ejemplo, no solo no incorporó a nadie, sino que perdió a 1628. ¿Usted se lo cree, usted se lo cree? Yo no me lo creo, yo no me creo que Madrid, en el primer cuatrimestre, no diera de alta un solo dependiente y perdiera 1628.

Pero podemos seguir, porque Castilla y León tuvo un problema similar: con un incremento muchísimo mayor solo le aparecen 55 altas, 10 menos que a nosotros. Y es la mejor comunidad, la que está arriba, liderando.

Y en esta misma encuesta, en la que usted habla de 65 altas de Tenerife, de Tenerife, de Canarias, resulta que Castilla León tiene 55 altas, 10 menos todavía que nosotros. Fíjese, fíjese qué bien están los datos del Imsero que ustedes utilizan ahora de esa manera para desacreditar los datos que salen de la nómina, que es la prueba fehaciente del dinero que llega a las personas.

Mire, otra de las cuestiones que hemos hablado en este comité de dependencia, que lleva varios meses reuniéndose para revisar la ley, que, aparte de proponer la revisión de la ley, propone la revisión, por supuestísimo, de la financiación, es el reconocimiento de la necesidad de la incorporación de nueva financiación, algo pactado por todas las comunidades que están allí y que están todas en el mismo tenor de las posiciones de Canarias.

Usted dice que no es transparencia hablar del 13 % cuando es el 19 % lo que ponemos, porque usted saca a los cabildos y saca la aportación que hacen los cabildos en la financiación del 50 % de las plazas. Los números están claros, están sumaditos. Pero mire, *pa'* usted la perra chica, si yo no voy a estar peleando estas cosas, porque es que tengo tantos problemas que resolver, que estar por tercera vez en esta tribuna contando lo mismo, desde luego, es ya una cosa de locos absolutamente.

Mire, una de las cuestiones que incluye este documento es el acuerdo de todas las comunidades autónomas de que solo se reconoce como aportación del Estado el mínimo establecido, que no hay ninguna aportación más. Y, además, se nos recoge la necesidad... Yo, es que no sé si es posible... (*dirigiéndose a la Presidencia, ante los rumores en la sala*).

La señora PRESIDENTA: Paro el tiempo, señora consejera.

Señorías, por favor, les ruego silencio y que presten atención a la intervención de la consejera. Señorías, por favor.

Adelante... Señorías, por favor.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): Y además, por fin y por primera vez, se reconoce en este documento, que va a ir a la sectorial, que hay que recoger como aportación de las comunidades autónomas todos los recursos que dedican a la atención a dependientes las instituciones públicas que tengan competencias delegadas o transferidas en esa materia, lo que significa que, por una vez, en este documento se recoge lo que Canarias viene pidiendo hace mucho tiempo: la incorporación de los fondos de otras administraciones

que atienden a dependientes por delegación o transferencia de la comunidad autónoma y no podrán solo recoger el dinero que aparece en ese capítulo.

Mire, cuando yo dije... Yo no pretendo ser maestra de nada. No pretendo ser maestra de nada ni llamarle la atención a nadie, pero si ustedes muestran tanta...

La señora PRESIDENTA: Señora consejera, disculpe, pero se acabó el tiempo y el mismo es para todos. Ya di un minuto antes... ¡No, usted no lo cogió! ¡Usted no lo cogió, señora consejera, disculpe!

Usted no cogió el minuto de antes, tiene un minuto ahora, sí.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): Voy a tratar de terminar esta intervención como terminé las dos comparecencias del último pleno, diciéndoles que ahora mismo está el trabajo... Bueno, voy a distribuirles los datos actualizados de personas incorporadas al sistema, para que, cuando se publiquen el día 15, pues, ya ustedes los tengan y vean el crecimiento que se ha producido en el primer semestre y valoren si se puede hablar de retroceso, valoren si se puede seguir tratando de meter en la portada un día tras otro, un día tras otro, un día y otro “es que metimos mil más”. La dependencia se arregla con otras cosas, cosas que anuncié en la comparecencia, cosas en las que estamos trabajando con la colaboración de la Fecam y la Fecai.

Tendremos unas jornadas en noviembre en las que personas como don José Manuel Ramírez, de la asociación de gerentes, a la que ustedes tanto hacen alusión...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora consejera, se acabó su tiempo. Gracias, señora consejera. Hemos acabado con las interpelaciones, señorías.

· 9L/PNL-0420 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SALVAGUARDA DE LAS TRADICIONES DEL SILBO GOMERO.

La señora PRESIDENTA: Pasamos a las proposiciones no de ley.

La primera, la 420, del Grupo Mixto, sobre salvaguarda del silbo gomero.

Para su defensa, señor Curbelo.

(El señor Curbelo Curbelo entrega a la señora presidenta un documento).

El señor CURBELO CURBELO: Gracias, presidenta. Señorías.

Estaba entregándole a la presidenta el texto de la propuesta transaccional que, finalmente, después de las enmiendas presentadas por dos grupos parlamentarios –el Grupo Parlamentario Podemos y el Grupo Parlamentario Socialista–, las hemos incorporado al texto final. Porque yo creo que, independientemente, de que algunas cosas se estén haciendo, en fin, me parece que es razonable porque, en definitiva, lo que pretende esta proposición no de ley es proteger un bien cultural inmaterial que, sinceramente, si no tomamos las medidas que hoy estamos planteando, en el futuro puede correr peligros, riesgos –graves– no digo de desaparición, pero sí de adulteración. Me refiero al silbo gomero.

Y, por tanto, hoy nuestro grupo parlamentario –finalmente, si tengo tiempo le hablaré del texto transado pero voy hacer algunas reflexiones–; hoy, digo, nuestro grupo parlamentario trae a esta Cámara la proposición no de ley que creemos que es de vital importancia para la defensa de lo que nosotros creemos que es el buque insignia de uno de los patrimonios más puros que conserva la isla de La Gomera y Canarias, que es ese patrimonio cultural que es el silbo gomero. E insisto en que son dos vocablos unidos para siempre por la tradición y la identidad de La Gomera, que nació de la necesidad y el ingenio de nuestros antepasados en una isla con una orografía accidentada, abrupta cuando, desde de lo más profundo de un valle a lo más alto de una montaña, se comunicaban a través del silbido para salvar las distancias y mantener unidas las comunicaciones, en definitiva, de los pueblos.

Y como bien saben sus señorías, el silbo gomero fue declarado patrimonio cultural de la humanidad por la Unesco en el año 2009. Con anterioridad y posterioridad a ese momento, las administraciones públicas –voy a incluirlas a todas sin excepción– se han esforzado en implementar cuantas medidas e instrumentos fueran necesarios al objeto de lograr la conservación y el mantenimiento de este patrimonio que, aunque lleve aparejado el adjetivo gomero, es sin lugar a dudas un patrimonio de toda la comunidad canaria y un patrimonio de la comunidad internacional, porque por esa razón fue declarado bien inmaterial de la humanidad.

Reconocerán conmigo todos que nuestra demanda es de justicia y necesaria, ya que estamos preocupados, con mucha razón, por la deriva que está tomando el asunto en la formación del lenguaje del silbo gomero en cualquier municipio de las islas y fuera de los centros educativos. Porque hoy la garantía está en los centros educativos, pero

no está la garantía fuera sin respetar antes unos criterios específicos, científicos, académicos que deberían cumplir los formadores para conservar adecuadamente ese lenguaje que lleva siglos practicándose y transmitiéndose entre los gomeros. Y quiero recalcar que con esta proposición no pretendemos criminalizar a nadie, pero sí apelar a la responsabilidad y a la conciencia de quienes participan hoy en día de estas prácticas que desconocen el daño que involuntariamente le están haciendo al patrimonio de todos.

Ustedes han escuchado hablar del silbo canario: es una adulteración de la realidad. No existe silbo canario, existe silbo gomero, que se imparte en cualquier ámbito del territorio canario: en Gran Canaria, en Tenerife, en dónde sea, pero no es silbo canario, es silbo gomero. Entiendan que no podemos quedarnos inmóviles mientras se pierde la identidad de nuestro patrimonio sin buscar la ayuda y la cooperación interadministrativa necesaria del Ejecutivo. Es clave el Ejecutivo, La Gomera también, el cabildo también, pero el Ejecutivo, evitando que se pervierta con el paso del tiempo nuestro mayor legado. Pese a quien le pese, en Canarias el silbo como lenguaje es gomero por naturaleza y por tradición, no hay otro. Y digo lenguaje porque el silbo gomero ha sobrevivido como tal y se imparte desde hace muchos años en los centros educativos de la isla con respeto a la manera correcta de enseñanza con el método tradicional y la pedagogía adecuada para impulsar el respeto a nuestra tradición.

Y debo hacer un inciso, ya que las formas de comunicación silbadas que puedan pervivir... pueden existir..., que puedan pervivir en algún lugar de nuestras islas no llegan a ser un lenguaje como lo es el silbo gomero, que se recoge en nuestra normativa sobre patrimonio, evitando así que se aprovechen de manera fraudulenta y onerosa de un recurso identitario y ancestral de la isla de La Gomera, máxime cuando estás declarado, como antes decía, patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Es más, estas formas de comunicación no cumplen en ningún caso con los requisitos que para tal declaración la Unesco recoge en la Convención de París del 17 de octubre del año 2003. “Se entiende por ‘patrimonio cultural inmaterial’ los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas [...] que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”. En ese marco está el silbo gomero.

Nuestra proposición no de ley espera que desde el Gobierno de Canarias se establezcan las oportunas medidas de protección de nuestro patrimonio cultural para que, cuando alguien quiera impartir en Canarias clases o cursos de silbo gomero, al igual que ya se hace en la educación reglada, cumpla con una serie de criterios técnicos que garanticen dicha protección. Así pues, debemos evitar que quienes no cumplan esos criterios de impartición del silbo gomero se publiciten y lucren a costa de su adulteración no solo porque se engaña a quien recibe la formación, sino porque se transmite una versión perversa de lo que en realidad es el lenguaje silbado gomero. Y versionar libremente lo que es patrimonio de todos es perder el respeto a la realidad de la historia y a la tradición, y eso, señorías, no es una afición inocua, sino un atentado al patrimonio cultural y a la identidad de un pueblo. Es como pintar sobre un cuadro histórico solo porque no le gusta el color.

Hoy, nuestro grupo parlamentario, la Agrupación Socialista Gomera, solicita al Parlamento que traslade al Ejecutivo esta realidad, esta adulteración, esta preocupación, al objeto de que adopte medidas concretas y eficaces de control de la impartición del silbo gomero, estableciendo criterios unificados que garanticen que no se adúltere la enseñanza del silbo gomero en Canarias. Sin protección, sin coherencia y sin respeto a la forma auténtica que tiene el silbo gomero, corremos el riesgo de perder y confundir para siempre este lenguaje único en el mundo.

Por tanto, desde La Gomera ponemos todo nuestro empeño en cuidar lo que nuestros antepasados nos han transmitido, que, en el caso del silbo gomero, es el legado de los gomeros y patrimonio de los canarios y de la humanidad. Esperamos que con la disposición de los criterios de protección necesarios para la conservación del silbo gomero, junto al impulso que supondrá la escuela del silbo gomero, así como con la finalización del censo de silbadores que se está confeccionando, tendremos un marco ideal para continuar con las labores de conservación de este patrimonio cultural inmaterial para generaciones venideras.

Termino, señorías, señora presidenta, parafraseando al célebre poeta Pedro García Cabrera: silbo más hondo, silbo más alto y sin tregua en defensa del silbo gomero, por lo que solicito a la Cámara el pronunciamiento favorable a esta proposición al objeto de que entre todos podamos el impulso necesario para la búsqueda de soluciones a este grave problema que atenta contra el silbo gomero, patrimonio cultural de la humanidad, amenazando a una tradición histórica de uno de los valores más genuinos y puros que conservamos en Canarias y que es patrimonio de todos.

Creo que en la transaccional –de que ya dispone la señora presidenta y de que disponen todos los grupos parlamentarios– sin entrar en temas menores, aparece recogida la sensibilidad de todos los grupos parlamentarios enmendantes y, por tanto, les pido a sus señorías el apoyo unánime...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Curbelo.

Hay dos enmiendas, dos grupos enmendantes. En este caso, por orden de presentación en el registro, el Grupo Socialista.

Señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ HERRERA: Gracias, presidenta, señorías. Buenas tardes.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista defendemos el silbo gomero como parte de nuestra tradición, de nuestra cultura, en La Gomera y desde La Gomera. Evidentemente hablamos de un patrimonio cultural de toda Canarias y de la humanidad, porque así, además, se declaró como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la Unesco en 2009.

Pero, desde luego, nos toca protegerlo: hay una tarea muy importante que debemos realizar y que, probablemente, por no haberla hecho antes y de una forma bastante más intensa, pues, ahora corremos el riesgo de encontrarnos, efectivamente, con muchos imitadores o sucedáneos o actuaciones turísticas y espectáculos de feria, por decirlo de alguna manera, que desvirtúan y desnaturalizan lo que es el silbo.

Nos toca protegerlo desde todas las administraciones. ¿Cómo lo hacemos? Nosotros entendemos que debe hacerse, desde luego, desde el ámbito educativo, como se ha venido haciendo. La experiencia en los centros educativos en la isla de La Gomera ha sido buena, tenemos que reconocerlo. Mi hija, mis sobrinos y toda la generación de los jóvenes que hoy tienen menos de 18 años han tenido la oportunidad de aprender a silbar; pero también seamos realistas: no todos acaban siendo silbadores. Simplemente hay un pequeño grupo de ellos en quienes sí que se despierta ese interés y continúan silbando. ¿Pero dónde aprenden realmente a silbar fuera de la escuela? ¿Con quién? Con los expertos silbadores que hay en la isla.

Por tanto, nosotros apoyamos esta proposición no de ley, pero entendemos que debe reforzarse, y este es un trabajo que debe hacerse desde el Gobierno de Canarias, el cabildo y los ayuntamientos, dándole la cobertura al marco jurídico de la escuela insular de forma oficial a la escuela insular de silbo. Además, dotarla de medios económicos suficientes; 18000 euros en un presupuesto de la comunidad autónoma entendemos que son bastante escasos para proteger un valor patrimonial como el que estamos hablando.

Por tanto, desde esta escuela oficial de silbo y desde el comité de expertos silbadores. El otro día hablaba con expertos silbadores, con don Isidro Ortiz, con don Lino Rodríguez o con don Eugenio Darías, y algunos de ellos me decían que el silbo no se puede impartir en un local, en un garaje, ni se puede silbar en el comedor de un restaurante para un espectáculo a los turistas. El silbo se tiene que enseñar al aire libre, en un lugar donde están el viento, las montañas, la naturaleza, de forma que ahí el sonido, la intensidad, el sentimiento de los silbadores es donde se percibe y donde realmente llegamos a tener lo que es la esencia del silbo, que es lo que culturalmente protegemos.

Por tanto, entendemos que, como digo, apoyamos la proposición, reforzamos esa escuela insular, teniendo en cuenta a los expertos. Desde luego que habrá que hacer un trabajo muy importante para que los estudios que hasta ahora se han venido haciendo de forma muy adecuada, desde don Ramón Trujillo o el propio García Cabrera en sus poemas y diversos estudios que se han planteado a nivel universitario, nos sirvan para completar este trabajo que se debe hacer desde la escuela. Pero, no lo perdamos de vista: no se puede considerar silbador a cualquiera que haya aprendido cuales son las tres pautas. Yo me sé los cuatro trucos del silbo, pero jamás me atrevería a considerar que sé silbar, ni a enseñar a nadie a silbar porque es una osadía por parte de quien así lo considere.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Turno ahora para el otro grupo enmendante, el Grupo Podemos. Para su defensa, el señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Señora presidenta, señorías.

Nos alegramos de que, finalmente, la propuesta que se va a aprobar aquí se haga por unanimidad. De los seis puntos que se van a aprobar, cuatro los hemos enmendado nosotros. Se lo agradecemos, señor Curbelo, que nos los haya aceptado.

Antes dije que, en la cuestión del mar, necesitamos un acuerdo nacional para sacar esto para adelante. Creo que con la cuestión del silbo gomero también tenemos que estar absolutamente todos juntos y, sin que sirva de precedente, señor Curbelo, aquí tenemos que estar totalmente todos juntos.

Creemos que la situación por la que viene este tema hoy aquí a la Cámara tiene que ver, básicamente, porque las cosas no se han hecho como se tenían que haber hecho. Y eso, ese vacío institucional de apoyo que ha habido, ha dado pie a que, en fin, surjan numerosos cursos, cursillitos no documentados, acientíficos totalmente, que, como dice el señor Curbelo, probablemente estén adulterando y en un futuro, si no lo atajamos, puedan adulterar lo que es una especificidad propia de la isla de La Gomera, que es el silbo. Y, en tanto que especificidad de La Gomera, tiene que ser especificidad y tiene que ser defendida absolutamente por todos y todas los canarios. Por lo tanto,

es preocupación, nuestra responsabilidad y tenemos que sacarlo para adelante como sea. Y creo que necesita un impulso fundamental.

Es verdad que no es la única forma silbada que existe en el mundo. Es verdad que en Canarias hay datado, que no documentado, que en alguna isla se silbaba, pero eso no está documentado ni mucho menos constituye un sistema articulado del lenguaje. Por lo tanto, es esta la referencia mundial, el silbo de La Gomera y, por lo tanto, es responsabilidad institucional y política y social y cultural nuestra.

No es la primera vez que el silbo entra en esta Cámara y espero que esta oportunidad sirva para relanzarlo, igual que se hizo en 1999, cuando el exdiputado que hoy nos acompaña a nosotros, el señor Pedro Medina Calero, trajo aquí a esta Cámara una propuesta para que se incluyera como BIC –bien de interés cultural– y para que también se incluyera en el sistema educativo. Fue en 1999. Hoy nos acompaña, junto con Rogelio Botanz, otro de los grandes defensores de este silbo, el señor Lino Rodríguez y también Rubén Carmona, consejero en el Cabildo de La Gomera. Están todos aquí, y también con nosotros también está, aunque no esté presente, el señor Isidro Ortiz, uno de los grandes precursores del silbo.

Yo creo que nosotros hemos realizado, en general, las instituciones, sobre todo el Cabildo de La Gomera, poco esfuerzo, y también consejerías anteriores. En los últimos diez años se ha reunido solamente cuatro veces la Comisión Técnica del Silbo, y en el último año la Consejería de Educación –que creo que no merece ninguna crítica en este sentido– la ha convocado ya dos veces. Por lo tanto, creo que aquí todo el mundo tiene que tirar *p' adelante* con sus responsabilidades.

Por ejemplo, no está, no existe una escuela oficial de silbo gomero, al margen de lo que se está dando en el sistema educativo en primaria y secundaria. Eso es responsabilidad básicamente del Cabildo de La Gomera y también del Gobierno de Canarias, pero creo, señor Curbelo, que aquí todos tenemos responsabilidades diferentes. Creo que tenemos que tener una preocupación sistemática y continuada por institucionalizar y dar importancia a nuestros artefactos culturales e identitarios. Aquí ha habido deficiencias en la institucionalización del silbo gomero, es decir, no solamente se tiene que enseñar en las escuelas, sino que también la gente fuera tiene que tener oportunidad y espacio para aprenderlo en la enseñanza no reglada, y es un problema. Se ha tenido miopía política porque la demanda de gente que quiere aprender a silbar en toda Canarias es constante. Entonces, como eso no se ha cubierto, surge, pues, en fin, todo lo que nosotros ya sabemos, eso que ahora llaman silbo canario, que realmente también yo comparto con usted que no existe.

Si nosotros hubiéramos hecho nuestra tarea, si ustedes hubieran hecho su tarea, probablemente la proliferación de este tipo de cursos no se hubiera dado, probablemente ya tuviéramos también el censo de silbadores. Que no existe un censo de silbadores, se ha muerto mucha gente y se ha perdido una información fundamental: eso hay que hacerlo ya.

Y también la Comisión Técnica del Silbo no ha establecido los criterios jurídicos, que es lo que nosotros proponemos aquí, para que se establezcan las escuelas oficiales no solamente en La Gomera, sino también en toda Canarias, y también y fundamentalmente para que se establezcan los criterios con los cuales usted está acreditado a dar clases de silbo gomero. Necesitamos que eso esté claro ya, pero inmediatamente, no vengamos ahora dentro de diez años otra vez.

Por lo tanto, yo apelo a la responsabilidad, en definitiva, de todas las instituciones y también, y básicamente, a las instituciones gomeras, que son las que tienen que velar porque La Gomera se convierta –fíjese usted lo que le digo–, haciendo un símil con la universidad, en el campus central en torno al cual gire toda la impartición de la docencia del silbo. Es en La Gomera y son las instituciones las que tienen que velar porque esto se extienda y se extienda de la manera más rigurosa y que haga que todo esto perviva de la manera más...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Déniz.

Señor Curbelo, le tengo que pedir posición, pero entiendo que su posición es que acepta las enmiendas en la transaccional que usted me ha pasado, ¿no?

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono*).

La señora PRESIDENTA: Me tiene que fijar posición sobre las enmiendas (*Inteligible*)... que esté la transaccional, es lo que estoy diciendo. Pero diga usted lo que... como usted lo considere.

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): Sí, sí.

No, no voy a hacer réplica, lo que sí me gustaría es, en primer lugar, agradecer, en fin, a los grupos intervinientes, que son los grupos que han hecho enmiendas, la posición en este sentido.

Y, desde luego, a mí me gustaría que alguien, señor Déniz, me diera el marco jurídico y los criterios y yo mañana mismo, como presidente del cabildo, pongo en marcha la escuela del silbo...

La señora PRESIDENTA: Señor Curbelo, sabe que no puede entrar en el debate

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): Pero me lo tiene que..., me lo tiene que dar, indudablemente, la comunidad autónoma...

La señora PRESIDENTA: No me entre en el debate, señor Curbelo, se lo ruego.

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): Que es lo que pretendemos. Y, por último...

La señora PRESIDENTA: ¡No me entre en el debate, señor Curbelo!

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): No voy a entrar en debate...

La señora PRESIDENTA: Se lo ruego.

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): A mí me alegra enormemente que todos estemos en sintonía para que hayan unos criterios absolutamente rigurosos, claros, nítidos...

La señora PRESIDENTA: Acepta la...

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): ...para avanzar.

La señora PRESIDENTA: Acepta en la transaccional, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): La acepto, pero permítame que salude también a todas las personas...

La señora PRESIDENTA: Tenía que haberlo hecho antes, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): ...en la Cámara. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Se dan por saludadas, y nosotros también las saludamos.

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Sean saludados todos desde la Presidencia. Que espero que los diputados y diputadas se sientan representados por quien les habla y así evitamos que cada uno me uno me pida la palabra para saludarles, si les parece, señorías.

Continuamos... (*Se formula una manifestación en lenguaje silbado desde el palco destinado al público*). (*Aplausos*).

Son cosas que no están contempladas, pero que se admiten, desde luego, con mucho gusto. Gracias, gracias.

En cualquier caso, para otra ocasión, yo creo que a este Parlamento que el silbo venga y esté con nosotros sería la ocasión de hacerlo y no desde arriba, sino desde abajo del salón de plenos.

Por tanto, si sus señorías me lo permiten, quedará cursada una invitación, en la manera que se haga pertinente, para que los silbadores –no sé si hay silbadoras también, no lo sé– puedan venir también aquí al salón de plenos a hacernos una exhibición de lo que saben hacer. Gracias, señorías.

Podemos continuar, señorías, con la PNL, si no pierdo yo el hilo...

Nueva Canarias, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Buenas tardes. Gracias, presidenta.

También saludar a quienes nos acompañan. Señorías

Efectivamente, señor Curbelo, para evitar lo que usted ha expuesto hoy como proponente de esta PNL, sobre todo el intrusismo, es necesario tomar una serie de acciones que esperamos que se acometan por las administraciones competentes lo antes posible.

Desde Nueva Canarias entendemos que es fundamental el crear y regular esos criterios específicos para que cualquier persona que quiera dar clase del silbo gomero deba estar acreditada como requisito previo y necesario.

Desde Nueva Canarias, lógicamente, también estamos de acuerdo en que se defina ese marco jurídico para que, de una vez por todas, se cree esa escuela oficial del silbo gomero y se ponga en marcha lo antes posible.

El que se apueste por la divulgación, por medio de la Consejería de Educación y Universidades, ofreciendo a las comunidades educativas que expresamente lo demanden, pues, lógicamente, es muy positivo y también que se impulse la práctica del silbo gomero con actividades de investigación, conservación, difusión y enseñanza a través de las administraciones públicas, pero también a través de iniciativas sociales.

Si a partir de hoy se asumen los acuerdos que en esta PNL usted ha aceptado, estas enmiendas transaccionales conseguiríamos, por un lado, preservar la pureza y la forma tradicional de este lenguaje que actualmente –ya lo hemos visto en este momento, creo que decían gracias, gracias (*refiriéndose a la intervención silbada*)– contamos con grandes expertos, su protección del intrusismo, que ya está siendo detectado y que tanto daño puede hacer a nuestro patrimonio si no actuamos a tiempo, y, por otro lado, también disponer de un reclamo turístico más para esta tierra canaria que llevaría también aparejada la creación de puestos de trabajo.

Por tanto, tratándose del silbo gomero, que se utiliza desde tiempos inmemorables en la isla de La Gomera, una tradición viva de nuestra cultura canaria y que se ha transmitido de generación en generación, desde nuestro Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, conscientes de la necesidad de defender nuestro patrimonio potenciando su divulgación y conocimiento, sobre todo en esa población que son esponjas, que son nuestros escolares, vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Rodríguez.
Turno ahora para el Grupo Popular. Señora Hernández Labrador.

La señora HERNÁNDEZ LABRADOR (*Desde su escaño*): Buenos días, señorías.

Bueno, echábamos de menos esa muestra de silbo gomero aquí, pensé que lo haría el presidente del cabildo, pero como no lo hizo, pues nos alegra haberlos tenido.

El silbo gomero es el lenguaje silbado practicado por los habitantes de La Gomera para comunicarse a través de los barrancos, es patrimonio cultural inmaterial de la humanidad desde 2009 y, dada esa declaración, lo único que nos queda y nos compete es velar por su protección.

La Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad tiene como objetivo llamar la atención sobre la importancia de la salvaguarda del patrimonio inmaterial, y entiende la Unesco que es un componente esencial y un depósito de la diversidad cultural y la expansión creativa.

Hay estudios de investigación realmente interesantes sobre el silbo gomero, sobre su historia y su complejidad. El lenguaje silbado de La Gomera es un patrimonio vivo, que ha perdurado desde los aborígenes gomeros hasta nuestros días gracias a tantas personas que, con su conservación y práctica, lo convierten en una garantía de futuro. Y, por supuesto, también gracias a acciones desde las instituciones, puesto que ya es un bien universal. De hecho, hay muchas iniciativas en este Parlamento incluso en este sentido, hoy la salvaguarda de la tradición del silbo sobre también sobre la formación de la práctica del silbo, el profesorado, la formación, el aprendizaje, contenidos canarios en la educación..., y entendemos que todas las acciones que vayan encaminadas a salvaguardar la calidad del patrimonio de Canarias las apoyaremos, porque son tan importantes las acciones para su fomento y su conservación como las herramientas utilizadas para conseguirlo.

Así que nada más. Estamos a favor y votaremos, por supuesto, a favor.
Gracias.

La señora PRESIDENTA: Señora Hernández Labrador, muchas gracias.
Grupo Nacionalista, señor Cabrera.

El señor CABRERA DE LEÓN: Gracias, presidenta. Muchas gracias, también, desde el Grupo Nacionalista Canario, por que nos honren con su presencia expertos en esta materia, en el silbo gomero, que constituye una de las manifestaciones más genuinas, originales y representativas de nuestro patrimonio cultural. Por lo tanto, es obligación de todas las administraciones públicas implicadas, desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad competencial, velar por su preservación, difusión y salvaguarda, yendo de la mano y en un clima inestimable de colaboración y de coordinación.

Los cambios sociales producidos durante la última mitad del siglo XX situaron al silbo gomero al borde de la extinción con apenas unas decenas de personas mayores capaces de practicarlo y las iniciativas del Gobierno de Canarias, del Cabildo de La Gomera y de otras administraciones implicadas, así como los diversos agentes sociales de la isla colombina y de fuera de ella indujeron en su momento a este Parlamento y al Gobierno de Canarias a elaborar una legislación concreta para preservar y revitalizar el silbo gomero.

Esta normativa, única en el mundo en cuanto a protección del patrimonio oral e inmaterial, incluye la enseñanza del lenguaje silbado en La Gomera, en los planes de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de todos y cada

uno de los colegios de la isla. Esta innovadora medida ha logrado que se garantice de esta manera la pervivencia del silbo en las futuras generaciones.

Conviene recordar que el Parlamento de Canarias aprobó en la sesión de 25 y 26 de junio del año 1997 una proposición no de ley en la que instó al Gobierno de Canarias a que, tras los estudios previos pertinentes, incluyera el lenguaje silbado gomero en el sistema educativo. Desde entonces, concretamente, del 5 de julio del año 1999, se reguló la enseñanza del lenguaje silbado en la isla de La Gomera y se concretaron los contenidos e indicadores de evaluación para su impartición.

De igual modo, dentro de las disponibilidades presupuestarias del Gobierno, se han ido propiciando y organizando de manera periódica seminarios, jornadas, cursos de formación para especialistas y profesorado, intercambios, experiencias, proyectos e innovación para consolidar esta práctica.

Esta acreditación también al profesorado que se realiza desde la consejería es un reconocimiento competencial a las personas docentes que realicen el itinerario formativo de las convocatorias correspondientes. El profesor y diputado compañero García Ramos en su etapa de consejero de Educación también planteaba cuestiones de estas.

Consideramos que, desde el Parlamento de Canarias, los que tenemos las responsabilidades debemos velar para que tesoros culturales y patrimoniales, como son el silbo gomero o el baile de la Virgen, en El Hierro, se conserven en su más pura esencia y origen, sin intrusismo y sin distorsión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cabrera.

Señorías, voy a llamar a la votación de esta PNL en los términos que han sido transados por todos los grupos. *(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a votación. Pausa).*

Señorías, ocupen sus escaños. Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 52 votos emitidos: 52 sí, ningún no, ninguna abstención. Unanimidad, señorías.

(Aplausos).

Muchas gracias y lo dicho: haremos algo con el silbo en esta casa.

• **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La señora PRESIDENTA: Continuamos con la siguiente PNL, señorías.

Hay una petición de los grupos, señorías, de dejar la PNL 426 para después del receso. ¿Entiendo que cuento con la anuencia de todos? Lo he puesto en WhatsApp. Lo he puesto en el WhatsApp, en el chat... *(La señora Navarro de Paz formula un comentario desde su escaño).* No, por eso estoy preguntado, señora portavoz, por eso estoy preguntando, como no habían contestado y había una petición de un grupo, que si estaban de acuerdo para poderlo realizar. Sería pasar ahora a la PNL 429 y dejar la 426 para después del receso.

Señorías... *(Rumores en la sala).* Ah, bueno, yo lo comento, señorías: hay un diputado que no puede asistir porque tiene otro compromiso y había solicitado, si es posible, dejar la PNL 426 para después del receso... Bueno, pues entonces, señorías, ¿estamos en condiciones de ir ahora a la PNL 429, del Grupo Popular? ¿Sí? Bien. Entiendo que por asentimiento...

• **9L/PNL-0429 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN DE CHOQUE PARA EL PACIENTE CRÓNICO Y ANCIANO.**

La señora PRESIDENTA: Vamos a la PNL 429 del Grupo Popular, señorías, sobre el plan de choque al paciente crónico y anciano.

Señor Gómez.

El señor GÓMEZ HERNÁNDEZ (don Zacarías): Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señorías, por la atención a este tema que vamos a tratar hoy y que es de vital importancia para nuestra comunidad autónoma. No digo que los anteriores no lo hayan sido, pero este considero que quizás es un tema sobre el que debemos poner el foco.

Ya en anteriores plenos hacíamos hincapié tanto en el control de las listas de espera como en el transporte sanitario. El control de las listas de espera, ese tema que quizás se le antoja un poco complicado al señor Baltar, y el tema del transporte sanitario es otro tema que también consideramos vital.

(Abandona su lugar en la Mesa la señora presidenta. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).

Una vez más, el Partido Popular quiere poner el foco en este tema que consideramos que es importantísimo. Vamos a poner el foco, luz y taquígrafos, si es necesario, para que aquí colaboremos todos en sacar adelante este tema que se antoja vital y que ustedes comprenderán el porqué de vital a lo largo de esta intervención.

Es muy complejo, quizás, darles cifras y marearlos con infinidad de datos, y quizás lo más importante es que ustedes se queden con lo más importante, con las cifras más importantes.

En primer lugar, manifestarle mi estupor. Mi estupor por qué, oye, acaba de empezar la intervención y este hombre está con un estupor. Pues básicamente por una cosa: llevamos tiempo hablando de las listas de espera, quizás fruto de la desidia o el interés por la desinformación que ha caracterizado a este Gobierno. Y ahora nos volcamos en otro tema que consideramos importante, que es el plan de acción contra la cronicidad.

Señores, las listas de espera son un problema; bueno, mejor dicho, un problemón. Pero la cronicidad es otro, y muy gordo también. Importante porque más del 70 % de la actividad sanitaria de nuestra comunidad autónoma está dedicada a los enfermos crónicos. Importante porque el archipiélago canario tiene contabilizados 310 000 ancianos para los que solo hay 3766 plazas en residencias públicas. Importante porque Canarias es la segunda peor región en plazas de residencia. ¿Le suena de algo estar a la cola? A mí esto ya me empieza a sonar a habitual dentro del contexto de los análisis que hacemos a diario en nuestra Cámara. Importante porque el total de ancianos con los que cuenta Canarias, la ratio de cobertura de usuarios de ayuda a domicilio es tan solo del 3 % y no llega al 2 % en los servicios de teleasistencia.

¿Por qué le hablaba de estupor? Pues le hablaba de estupor porque este documento (*mostrando un documento a la Cámara*), que fue presentado, que fue trabajado por 150 profesionales, que está fechado en marzo de 2015 y prologado por la señora Brígida Mendoza, no ha sido utilizado. Es un documento en el que han trabajado 150 profesionales para abordar un problema que es vital para nuestra comunidad autónoma. Y el Gobierno, este y el anterior, no lo ha utilizado para nada. Y por eso les mostraba mi estupor.

¿De qué trata este documento? Pues este documento trata de Canarias ante el reto de la cronicidad. De la aplicación de modelos de referencia en la práctica, así como la evidencia de abordajes estructurados. De iniciativas para materializar en Canarias. De oportunidades de transformación de nuestro modelo de un modelo asistencial con un análisis DAFO, ese que tanto nos gusta a los analistas. De claves para abordar el nuevo modelo de sociedad que vamos a tener en el futuro. De modelos de atención a la cronicidad con herramientas de soporte, tácticas, objetivos y líneas estratégicos. De modelos de despliegue con un calendario de actuaciones, esos calendarios que tan poco le gustan al consejero y tanto nos gustan en la Cámara. De mecanismos de control y seguimiento de todo este plan.

Todo esto es el resumen de este documento valioso en el que han trabajado infinidad de profesionales y que es vital no solo para nosotros: para nuestros hijos y para generaciones venideras. Casi nada el reto que tenemos por delante. Me da la impresión de que este Gobierno se ha ido a los sanfermines y ha salido corneado en este tema de la cronicidad. Canarias, cómo no, a la cola también en la atención hospitalaria.

Y evidencias, ¿en qué tenemos evidencias de este tema? Pues evidencias tenemos muchas. El Hospital de la Candelaria tiene hoy en marcha una unidad, bueno, tenía una unidad de atención domiciliaria en marcha, que fue cerrada el año pasado. Solo se dispone de estas unidades en el Hospital Doctor Negrín, en el Insular, el HUC y el Molina Orosa, en Lanzarote. La Palma, La Gomera y El Hierro, una vez más, ausentes. En las islas verdes suele ser la tónica dominante, ausentes más allá de acciones puntuales. Canarias debe disponer, al menos, de doscientas camas de hospitalización a domicilio. Vamos a poner un referente: el País Vasco, posiblemente, comparativamente, poblacionalmente, es una comunidad con la que nos podemos comparar. ¿Saben cuántas camas tienen? Cuatrocientas. Pero, claro, nosotros estamos en otra liga.

Bueno, ¿por qué apuesta el Partido Popular y por qué hemos querido poner el foco hoy en esto? Pues apostamos por el abordaje real de la situación y por dar soluciones a este tema desde un ámbito global. Por un modelo de gestión que aglutine lo sanitario con lo social. Por un modelo sociosanitario integrado, que dé respuesta inmediata a este disparate de gasto y despilfarro de recursos públicos, fruto de la mala conexión no solo entre administraciones, sino también entre consejerías. Apostamos por un modelo como puede ser el de Castilla y León, Valencia, Cataluña, País Vasco, un modelo integrado en el que están trabajando conjuntamente todas las administraciones para el beneficio del paciente. De nada vale que la Consejería de Sanidad vaya por un lado, la de Servicios Sociales por otro, los cabildos por otro, ayuntamientos por otro y cada uno en su guerra. Esto no ha hecho sino dilapidar los recursos sanitarios y presupuestarios, y a la vista están los resultados que hemos conseguido.

La ineficiencia en la gestión contribuye al incremento del gasto, esto traducido a una manera más sencilla: ¿qué es lo que ocurre? Pues que la separación de la atención especializada de la atención primaria no ha hecho sino incrementar exponencialmente el gasto, incrementar las visitas a los médicos e incrementar también las pruebas diagnósticas.

Esto no se arregla sino abordando el tema de una manera conjunta, implicando a todas las administraciones, con una atención integral, con el paciente, optimizando recursos, generando significativos ahorros que puedan revertirse después en el sistema. Los pacientes pluripatológicos están bloqueando el sistema. ¿Cómo no vamos a dedicar

tiempo hoy a poner el foco en los pacientes crónicos, que representan el 80 % de las consultas de atención primaria y el 60 % de los ingresos hospitalarios?

Hay hechos que no quería dejar pasar hoy la oportunidad de citarlos. En el contexto canario es significativo que a pesar de tener una media de edad la población más o menos similar a la del resto de España, hay islas como La Palma, La Gomera y El Hierro que tienen una media notablemente superior. ¿Esto a qué nos lleva? Pues nos lleva, a través de los hábitos no saludables, a través de las enfermedades prevalentes en nuestra población a que aparezcan las enfermedades crónicas, colocando, por ejemplo, la diabetes, en la que triplicamos la tasa nacional. Sí, triplicamos la tasa nacional: de 3,7 puntos la nacional a 11,4 puntos en Canarias. Añadimos las enfermedades mentales, la artritis, reumatismos, EPOC, cardiopatías isquémicas..., dentro de todas esas patologías crónicas y tenemos un cóctel que es mortífero para nuestro sistema. ¿Qué ocurre, qué va a ocurrir? Que vamos a dilapidar los recursos humanos, a incrementar el gasto farmacéutico y a torpedear el sistema si no somos capaces de abordar esta problemática a tiempo.

Todo es un ciclo y todo tiene relación. Los datos de obesidad infantil, los de la población general..., de ahí, de todo este cóctel que hemos analizado en este momento, a los problemas y limitaciones funcionales de la población hay un paso muy pequeñito. Y en eso, en las limitaciones funcionales de la población, también somos campeones. Fíjense ustedes en un dato: mientras que en la media nacional los grandes dependientes suponen el 29,2 % de la población, en Canarias suponen un 41,5 %.

¿Qué es lo que perseguimos con esta PNL? En primer lugar, que esta estrategia que se ha presentado en el año 2015 no caiga en el olvido y abordemos de una vez el paciente crónico y la atención con un plan de choque. Perseguimos no ser una comunidad más, del montón, que no aborda este problema de manera global, como lo están haciendo otras comunidades autónomas. No queremos ser una más del montón y perseguimos que se busquen soluciones a estos problemas. ¿El objetivo? Que los enfermos crónicos sean cada vez más autónomos, que tengan conocimiento de sus enfermedades, que sean proactivos en su tratamiento, que no tengan que recurrir siempre a la hospitalización convencional y que puedan ser atendidos también desde sus casas o por equipos generalistas que les den atención ambulatoria. ¿Todo esto para qué servirá? Pues para redundar en el beneficio de los pacientes y de la comunidad, para optimizar los recursos que empleamos.

Miren ustedes, llegamos tarde, tarde y mal, una vez más. Me parece bien, quizás, que el señor consejero de Sanidad trate de resolver el problema, quizás el problema que tiene ahora con las listas de espera, que es un problema fácilmente resoluble con dinero, que es lo que va a tener ahora, pero me da la impresión de que los árboles no le han dejado ver el bosque a este Ejecutivo, y no estamos atendiendo a los problemas que se nos van a dar en el futuro.

Por último, quería agradecer también a las personas que han colaborado en la elaboración de esta iniciativa. En concreto, al doctor Miguel Ángel Ponce, que es presidente de la Sociedad Canaria de Hospitalización a Domicilio y vocal de la sociedad española. Quería hacer también agradecimiento a los grupos parlamentarios que han enmendado esta iniciativa, enriqueciéndola. Y agradecerles también que voten a favor de ella, porque será para el beneficio de todos los canarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Gómez.

Turno de los grupos enmendantes. Por parte del Grupo Socialista, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, le voy a agradecer, efectivamente, que haya incorporado la enmienda que hemos planteado desde el Grupo Parlamentario Socialista, que pretende simplemente clarificar que las inversiones del ámbito público deben ir, lógicamente, a los espacios, a las residencias sociosanitarias de carácter público y no privadas, como queda reflejado en esa enmienda que ha aceptado el Grupo Parlamentario Popular, y se lo agradezco al señor Gómez.

El objetivo de una estrategia de abordaje a la cronicidad del sistema sanitario de Canarias, a la nueva realidad que supone la demanda asistencial creciente, derivada de la cronicidad, entendiéndolo como enfermedad crónica aquella que tiene una duración mayor de seis meses y que, además, tiene una progresión lenta. Estos pacientes crónicos –y no voy a dar sino dos o tres datos– suponen algo más del 50 % de la atención hospitalaria y el 54 % del gasto en recetas farmacéuticas. El gasto medio de farmacia de las personas entre 65 y 75 años es de 702 euros por año; entre 75 y 80 años, 978 euros por año; y mayores de 80 años, 1116 euros.

Ante estos datos y ante los cambios poblacionales registrados, hace hoy un año aproximadamente, concretamente, en junio, el señor Morera, en su condición de consejero de Sanidad en su momento, abordó en esta sede parlamentaria esta cuestión. Y en ese momento, planteaba la estrategia diseñada desde el Servicio Canario de Salud y que había sido difundida entre los profesionales implicados, donde orientaba la asistencia hacia un modelo más proactivo, que responda a las necesidades de la cronicidad, focalizando en la prevención, situando al paciente en el centro del sistema, dirigiendo los recursos en base a sus necesidades de formación, información y asistencia.

Por tanto, no es cierto que no se haya abordado: sí que se ha abordado y, efectivamente, yo creo que hay que darle impulso, como bien decía el señor Gómez, falta un impulso añadido. Pero sí que se avanzó en estas cuestiones y, además, fue debate interesante en aquel momento.

De ahí que fuera preciso enfocar la salud poblacional, personalizando la atención a partir de una identificación y argumentación de la población según el nivel de cuidado que requiere ante el riesgo y desarrollo de las patologías crónicas.

Se abordaba también el empoderamiento y la autonomía del paciente, implicando su participación y competencia, la corresponsabilidad en la gestión de su patología y el autocuidado, ampliando las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. A este respecto, los responsables sanitarios aseguran que la integración de la información del paciente crónico en los sistemas informáticos, que permite intercambiar datos entre todos los niveles asistenciales, es un referente importante en el abordaje del paciente crónico. En los últimos años se han desarrollado importantes herramientas, como la receta electrónica, que ya está implantada en atención primaria, también en las áreas de consulta de los hospitales.

Sin miedo a equivocarnos, podríamos decir, además, que se atiende bien a esa población de enfermos crónicos que existe en nuestro sistema de salud, pero ¿estamos atendiendo bien a aquellos que no se acercan al circuito sanitario? Y aquí es donde quiero hacer hincapié en este momento.

Me refiero a la población en situación de exclusión, que viven solas, con una pobre red social, que no acuden a los servicios sociales ni a los servicios sanitarios. Son las personas que aparecen fallecidas, lamentablemente, en sus casas sin que nadie las eche de menos o los que no acuden a tiempo al centro de salud porque no tienen facilidad para ello. Hay que llegar a aquellas personas que están fuera del radar del sistema sanitario.

¿Cómo podemos llegar a esas personas, que creo que es un elemento que debemos incorporar también a este debate? Bueno, en primer lugar, considero que, viendo los servicios conocidos, yendo a esos servicios conocidos, como son los servicios sociales, tanto del Servicio Canario de Salud como de los propios ayuntamientos, generando procedimientos innovadores que nos permitan detectar y llegar a esa población. Por ejemplo, usando el *big data*, que nos permite incorporar datos y saber que una persona de 70 años, diabética, por ejemplo, cruzando datos sabemos que no ha pasado por el Servicio Canario de Salud, no ha estado con sus médicos de cabecera, con su especialista, pero tampoco ha ido a retirar sus recetas farmacéuticas. Eso nos puede ser un indicador preciso de qué puede estar aconteciendo, qué puede estar ocurriendo con esa población que, repito, no llega, está fuera del sistema porque las circunstancias sociales sobrevenidas le han impulsado a estar fuera, no por capricho ni por deseo personal.

Creo y espero, con esta proposición no de ley, que demos un impulso más, un impulso añadido a esta propuesta, que, repito, no es nueva pero sí necesita el impulso necesario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Hernández.

Turno del grupo enmendante, el Grupo Nacionalista Canario. Señora Luis.

La señora LUIS DOMÍNGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor Gómez, la verdad es que usted, en su línea, con una visión catastrofista de todo y de todos. Eso sí, sin un ápice de autocritica, porque es que los 400 millones menos que hemos tenido todos los años en sanidad –que, desde luego, no han afectado a los servicios ni a nada–, ustedes no tienen nada que ver con eso. Entonces, yo le recomiendo que, cuando hable del sistema como usted habla, haga un poco de autocritica. Y ya le digo otra cosa: si su receta para las listas de espera es que esto se resuelve fácilmente solamente poniendo recursos, ya le digo que vamos listos.

Efectivamente, las enfermedades crónicas representan hoy el principal desafío del sistema sanitario. Ha hecho usted referencia a la evolución de los datos en relación con el envejecimiento de la población y las previsiones relativas al avance imparable de las enfermedades crónicas, y es indudable que, aunque nuestra población es de las más jóvenes del país, en los últimos años se está produciendo una aceleración progresiva del envejecimiento que, paulatinamente, nos está acercando a la media nacional. Y nos estamos viendo afectados también por la generalización de unos hábitos y estilos de vida que favorecen el desarrollo de patologías crónicas, de situaciones de mayor dependencia, como son la obesidad, el sedentarismo, el consumo de tabaco y alcohol, entre otros. Y es un hecho que estamos asistiendo a un importante cambio en el perfil del paciente en nuestros servicios de salud, que han estado enfocados al tratamiento de patologías eminentemente agudas, pero que, sin duda, deben evolucionar hacia la capacidad de afrontar procesos que acompañarán al paciente durante un largo periodo de su vida, y que esto está generando y va a seguir generando, sin duda, un significativo incremento en la frecuencia asistencial, en el consumo de recursos y en las necesidades de inversión, tal como señala la estrategia de abordaje a la cronicidad de la comunidad autónoma.

Hacer compatible la enfermedad crónica con una adecuada calidad de vida no va a ser una tarea fácil; no lo es y no lo va ser, pero, sin duda, es el objetivo a alcanzar. Pero para afrontar el problema de la cronicidad con garantías se debe abordar no solo desde el punto de vista sanitario, sino también desde el punto de vista social y del entorno

en el que se desenvuelve la persona. Y, desde luego, hay que garantizar, por supuesto, la atención asistencial, pero al mismo tiempo hay que hacer una apuesta decidida y coordinada por la prevención. En definitiva: hay que abordar la cronicidad de forma organizada y coordinada en nuestra comunidad autónoma.

Como sabemos, en Canarias existe desde el 2015 la estrategia de abordaje a la cronicidad, pero también es cierto que luego se aprobó el Plan de Salud, que se ha elaborado el plan de urgencias aunque aún no se ha aprobado, pero que ya está elaborado, el plan de atención a la cronicidad, el plan de salud mental, el plan de cuidados paliativos y el plan de atención a la diabetes se está elaborando y que pronto se va a comenzar a elaborar el plan de atención domiciliaria y hospitalización a domicilio. De modo que, bueno, es verdad que ahora la estrategia y el Plan de Salud son lo que está en vigor, pero no cabe duda de que, una vez que se han aprobado todos estos planes, se estará en disposición de abordar de forma organizada y coordinada, como decía, este gravísimo problema de cronicidad en la comunidad autónoma.

Su propuesta se centra en el cumplimiento y puesta en marcha de la estrategia de abordaje a la cronicidad y, por tanto, nosotros tenemos que estar de acuerdo con eso porque es lo que se está aplicando. Pero recordemos que el Plan de Salud que se aprobó va mucho más allá de esta estrategia, se incorporan cuestiones bastante importantes que han mejorado la estrategia.

Nosotros hemos presentado tres enmiendas de modificación a los apartados *c*, *e* y *g* que lo único que pretenden es complementarla respetando el objetivo que persigue, por supuesto, con su iniciativa. En el apartado *c* proponemos esa modificación porque la colaboración entre el nivel asistencial y el nivel sociosanitario son de ámbitos de intervención diferentes. En el apartado *e* lo que proponemos es la asistencia de un médico de atención hospitalaria de referencia, principalmente, especialista en medicina interna y geriátrica porque es lo que está recogido en los objetivos de la estrategia. Y en el último punto, en el *g*, lo que nosotros estábamos proponiendo, fundamentalmente, era quitar la parte de “privado” porque entendemos que la red debe ser pública y, en todo caso, concertar plazas a las privadas si no hay suficientes plazas.

Por tanto, hemos llegado a un acuerdo transaccional, le agradecemos su predisposición; también le felicitamos por la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Luis.

Turno de los grupos no enmendantes. Por el Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

En nuestro grupo vamos a votar esta iniciativa porque estamos de acuerdo con activar de forma plena la estrategia canaria de abordaje de la cronicidad que desde el 2015, cuando se aprobó, debería haber sido impulsada con todos los medios que esta estrategia preveía y que a estas alturas deberíamos estar evaluando para ver cuáles han sido los avances y ver qué tendríamos que cambiar.

Los instrumentos de planificación sanitaria, una vez establecidos, debemos no solo ponerlos en marcha, sino llevarlos a su máximo nivel de desarrollo. Esto es así porque están pensados para dar la mejor solución ante un problema concreto; usarlos es actuar con eficacia y eficiencia, lo que nos demandan los ciudadanos a la hora de sacar la máxima rentabilidad y provecho de lo que invertimos en nuestra sanidad pública.

Todo lo que nos propone esta iniciativa debemos hacer el esfuerzo por ponerlo en marcha lo antes posible, porque hablamos de diversas unidades de atención que permitirán dar una respuesta más rápida, lo que a la larga se traducirá en un ahorro en el gasto sanitario.

Por eso vamos a apoyar lo que propone el Grupo Popular con respecto a que debemos adecuar la respuesta del sistema sanitario público para que, en el medio plazo, no se vea sobrepasada la sanidad pública canaria por la atención constante que requieren los pacientes crónicos o los ancianos. Sin embargo, la solución real del problema a la larga va a requerir un cambio drástico de nuestro modelo asistencial actual, y eso es tomar medidas que van mucho más allá de esta iniciativa; e, incluso, requerirán la revisión de la estrategia canaria de abordaje de la cronicidad.

Por eso, desde nuestro grupo parlamentario, estamos de acuerdo con los sindicatos en que hay que hacer cuanto antes un pacto por la sanidad canaria y, al igual que se hace en otras comunidades, marcar las pautas y las prioridades del modelo para que todos las respetemos y no usemos la sanidad como un arma política. Porque la auténtica solución pasa por dotar de más medios a la Atención Primaria y tener un plan de asistencia sociosanitaria que llegue a todos los rincones de las islas.

Si seguimos concentrando los recursos humanos y los medios materiales en los hospitales y desatendemos los equipamientos de los consultorios y centros de salud, que sí que están en todos los municipios y son los centros sanitarios más cercanos de nuestros ciudadanos, si no lo cambiamos, lo que haremos será continuar con los cuellos de botella en la asistencia médica, que luego devienen en el colapso de nuestras urgencia y en el aumento de las listas de espera sanitaria.

Por tanto, nuestro grupo parlamentario reitera el apoyo a la PNL y, por supuesto, vamos a votar a favor. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Mendoza.

Señor Gómez, no le pregunté si aceptaba las enmiendas. Parece que hay una transaccional pactada, ¿la puede leer, por favor?

El señor GÓMEZ HERNÁNDEZ (don Zacarías) (Desde su escaño): Le haré llegar el texto de la transaccional a la que hemos llegado a un acuerdo los grupos parlamentarios.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): ¿La puede leer? La tiene, para leerla para que los demás grupos...

El señor GÓMEZ HERNÁNDEZ (don Zacarías) (Desde su escaño): Ya la tienen el resto de los grupos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Vale, perfecto; o sea, todos los portavoces la tienen.

El señor GÓMEZ HERNÁNDEZ (don Zacarías) (Desde su escaño): Sí, sí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Perfecto.

Turno del Grupo de Nueva Canarias. Señor Rodríguez, don Pedro.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, presidente.

Señorías, a pesar del avance en la atención sanitaria a las personas mayores, aún quedan muchos retos para mejorar su calidad de vida.

Según el INE, la tendencia demográfica indica una reducción progresiva del crecimiento poblacional en las próximas décadas y el crecimiento natural de la población se hará negativo a partir del 2020. Se estima que en el año 2050 las personas mayores de 64 años conformarán el 32% de la población total española, duplicando los niveles que teníamos en el año 2001. Cada persona de entre 65 y 74 años tiene una media de 2,8 enfermedades crónicas, elevándose a 3,23 enfermedades crónicas para las personas mayores de 75 años, de los cuales el 94% está polimeditado y tiene una elevada tasa de frecuentación de los servicios asistenciales sanitarios.

Señorías, el 55% de los ingresos hospitalarios al año son mayores de 65 años e incluso el 25% de las urgencias al año son también mayores de 65 años y pacientes crónicos. Por tanto, estarán de acuerdo con nosotros en que se hace más urgente disponer de una buena planificación en la que se implique a todos los agentes y contar con los ayuntamientos, con los cabildos y con el Gobierno de Canarias a través de sus correspondientes consejerías. De nada nos sirve tener una mayor esperanza de vida si no se tienen unos mínimos de calidad. Es imprescindible trabajar en una adecuada prevención potenciando la formación de pacientes y cuidadores para que, en última instancia, reduzcan las asistencias hospitalarias.

Desde Nueva Canarias vamos a apoyar esta PNL en la que desde luego es necesaria esta puesta en marcha de la estrategia de abordaje a la cronicidad que, como ya han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra, se elaboró en el año 2015, pero, a día de hoy, aún queda mucho por delante.

Ustedes estarán de acuerdo conmigo, y han escuchado muchas veces –y no es aceptable en el siglo en el que estamos– que se denuncian ancianos aparcados en los diferentes hospitales. Eso, señorías, nos lleva a una reflexión. Desde luego, hay que mejorar la coordinación entre la atención primaria y la especializada; hay que analizar de nuevo y estudiar cómo coordinar los pacientes que se encuentran en los hospitales y que requieren de residencia sociosanitaria, bien sean públicas o puedan acceder a alguna privada, y no tienen el acceso y se mantienen y colapsan los servicios sanitarios.

Y por tanto, señorías –se me acaba el tiempo–, vamos a apoyar esta PNL.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Turno del Grupo Podemos, señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO: Gracias, presidente.

Pues nosotros nos vamos a abstener, señor del Partido Popular. Y nos vamos a abstener porque esta PNL, tal y como ha planteado usted y como plantea el Gobierno con el pacto social que está promoviendo la consejería, no

viene sino a contribuir a destematizar y devaluar una herramienta mucho más estratégica, mucho más importante desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista del Parlamento, que es el Plan de Salud de Canarias. Y, aprobando ese tipo de proposiciones no de ley, lo que hacemos es desvirtuar una planificación que se desarrolló, que se elaboró con muchísimo trabajo y que se aprobó por consenso en este Parlamento. Si aprobamos una planificación tan importante como es el III Plan de Salud de Canarias y después nos dedicamos a aprobar estas proposiciones no de ley que lo que vienen es a destematizar, como digo, a devaluar esa planificación. De nada sirve el trabajo realizado, señor Gómez, y aprecio mucho su intención y estoy de acuerdo en el fondo de esta proposición no de ley, pero con esta abstención queremos llamar la atención sobre el trabajo de este Parlamento. Tenemos un Plan de Salud de Canarias que no se está desarrollando; sabemos que se ha contratado a una persona, muy competente por cierto, pero a tiempo parcial, y no es suficiente para desarrollar, para poner en valor, ese Plan de Salud de Canarias, que sabíamos que tenía una implantación en el año 2017. Estamos a mitad del 2017 y sabemos que no se está llevando a cabo.

Por tanto, aprovecho mi intervención para poner de manifiesto el Plan de Salud de Canarias. Mire, en algunas de las diez propuestas que tiene esta proposición no de ley decían de acciones concretas que son las que formarían parte de esos compromisos de acción o acciones que han de formularse adecuándose a cada isla en los correspondientes planes insulares de salud y respectivos planes de acción. Las estructuras, por ejemplo, técnico-asistenciales, tal y como establece el epígrafe 7.2 del Plan de Salud. Está en la página 44, se lo digo por si se lo quieren leer. Eso hemos aprobado en este Parlamento.

Por tanto, aprobando este tipo de proposiciones no de ley lo que hacemos es desvirtuar el trabajo que hicimos, que fue un trabajo de ponencias, de recoger las conferencias insulares de salud, de planificación tremenda que tenemos aprobada en este Parlamento. Por tanto, les insto a que pongamos en valor esa planificación, a que no hagamos proposiciones no de ley, que todos sabemos que la mayoría de ellas no sirven para nada sino para quedar bien. Hagamos un trabajo serio, tenemos una planificación que tiene un valor mucho más importante desde el punto de vista político, del punto de vista social, del punto de vista jurídico; y, por tanto, reivindico desde aquí al consejero de Sanidad, al Gobierno que pongan en marcha, con los medios adecuados, recursos humanos y recursos económicos suficientes, el Plan de Salud de Canarias.

Muchas gracias. Y lo siento, pero nos vamos a abstener.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Márquez.

No queda ningún grupo por intervenir: procedemos a llamar a votación. *(El señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández, hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).

La señora PRESIDENTA: Señorías, vamos a votar el texto transado, ¿de acuerdo, señorías? *(Asentimiento).* Votamos texto transado. Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 52 votos emitidos: 45 sí, ningún no y 7 abstenciones.

Señorías, les parece que veamos una PNL más, para después coincidir o... ¿Vemos una PNL más? ¿No? ¿Acordamos parar, paramos? *(Asentimiento).* Pues venga, paramos, señorías. Suspendemos... Esperen, esperen, esperen: vengan los portavoces.

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia. Pausa).

Señorías, hacemos un receso y reanudamos a las dieciséis horas. Dieciséis horas, a las cuatro.

Comenzamos con la PNL de la biosfera. Comenzaremos a las cuatro con la PNL de la biosfera y a las cuatro y media, la ley de la Audiencia.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y dos minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos).

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías, reanudamos la sesión plenaria.

Si son tan amables sus señorías y ocupan sus escaños.

(El señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández, ocupa un escaño en la sala).

· **9L/PNL-0433 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE DESARROLLO INTEGRAL DE NÚCLEOS POBLACIONALES DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA.**

La señora PRESIDENTA: Como habíamos acordado antes del receso, veríamos inmediatamente después del mismo la PNL 433, ¿correcto? Si son tan amables, señorías, y me hacen un poquito de... Por favor, señorías.

La 433 vamos a ver: desarrollo integral de núcleos poblacionales de las reservas de la biosfera. Proponente: Grupo Nacionalista Canario.

Para su defensa, señor De la Hoz.

El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ: Buenas tardes, señorías. Gracias, presidenta.

Si tuviera que darle un titular a esta proposición no de ley, sería algo así como “las reservas de la biosfera como una oportunidad para el desarrollo urbano”. Y es que, en los años setenta, la Unesco creó el programa intergubernamental Hombre y Biosfera, en cuyo marco se ha desarrollado la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, cuyo objetivo no es otro sino armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural y el desarrollo económico y social.

Existen en torno a 669 reservas en todo el planeta, englobadas en 120 países y es el Estado español el que engloba el mayor número de reservas del mundo: 48 reservas, en las que viven en torno a dos millones de habitantes, y es Canarias, con sus siete reservas de la biosfera, representando en torno al 20% de la población de esos dos millones de habitantes que viven dentro del marco de una reserva de la biosfera.

Nuestras reservas fueron pioneras: la isla de La Palma en 1983; fue Lanzarote posteriormente en 1993, precisamente el próximo año se cumplen veinticinco años de su declaración; El Hierro en el año 2000; Gran Canaria en el 2005, con el 46% aproximadamente de su territorio declarado reserva de la biosfera; La Gomera, que está de cumpleaños: cinco años hace de su declaración como reserva de la biosfera; y Tenerife, la más jovencita: el macizo de Anaga en el año 2015.

Quisiera disculparme con los diputados y diputadas de La Gomera porque en la exposición de motivos, en lo que se mandó a los servicios, se quedó atrás un pequeño relato de la isla de La Gomera. Así lo hice en cada una de las islas, en cada una de las reservas y, por tanto, hoy aquí el párrafo de La Gomera lo voy a leer íntegramente:

La Gomera destaca por su gran biodiversidad, sus paisajes y su extraordinario patrimonio cultural, tanto en sus aspectos arqueológicos como etnográficos. La isla conserva la mayor mancha de laurisilva de Canarias, protegida por el parque nacional de Garajonay, en su mayor parte siendo un área de excepcional belleza natural y un ejemplo representativo de los procesos ecológicos y biológicos de la evolución y el desarrollo de los ecosistemas. El silbo gomero, inscrito en el año 2009 en la lista de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad: el único lenguaje silbado existente.

Todas sus señorías tienen la exposición de motivos, si no la pueden leer ahí, hago una pequeña exposición de cada una de las reservas:

Lanzarote en el año 1993, junto con la isla de Menorca, fueron declaradas conjuntamente, y fue un cambio de paradigma, cambió el destino de las reservas. Era muy fácil en aquel entonces declarar un espacio como reserva de la biosfera, un espacio natural por sus valores ambientales, pero es la primera vez en ese año que se incluye los núcleos poblacionales dentro de las reservas y de eso es de lo que va esta iniciativa.

Decía que en el 2018 se cumplen veinticinco años de la declaración de Lanzarote como reserva de la biosfera, siendo el primer territorio de España, junto con Menorca, en recibir dicho nombramiento para el total de su territorio, incluyendo los núcleos poblacionales. Y es que sentamos precedente entonces y hoy podemos volver a hacerlo. Tenemos una nueva oportunidad para convertirnos en referente de otros pueblos y ciudades del mundo, podemos ser laboratorio donde se pongan en marcha nuevas formas de gestión de las reservas y seguir avanzando hacia esa total integración del hombre con la naturaleza. Tenemos que plantearnos el reto de conseguir estos espacios desde una visión mucho más amplia, que no se circunscriba solo a lo rural o los espacios naturales, sino que se ocupe también del bienestar social en el conjunto de los núcleos poblacionales.

Y cuando hablamos de núcleos poblacionales, debemos referirnos no solo a los rurales, sino también a los urbanos: núcleos urbanos y naturaleza son y deben ser elementos indivisibles, el espacio físico condiciona el espacio social, y viceversa, el entorno nos marca el día a día de cada uno de nosotros. No pueden entenderse nuestra historia, nuestra cultura, nuestra forma de ser sin el espacio que nos rodea. Los canarios y las canarias, los isleños y las isleñas no somos así por casualidad; nos hemos adaptado al medio y formamos parte de él. Si algo caracteriza a los isleños, a los canarios y a las canarias es el amor a nuestra tierra, el respeto al medioambiente, al amor a nuestro mar... Y así se manifestó en aquellos años de lucha contra el petróleo, donde, por primera vez en la historia, en todos los rincones de Canarias se manifestaron, nos manifestamos, en contra de lo que podía poner en riesgo nuestro bien preciado, nuestro mar canario.

Y es que, señorías, estaremos todos de acuerdo en que el bienestar comunitario y social tiene que ser el eje prioritario de un nuevo modelo de sostenibilidad; es, sin duda, el mejor indicador del estado de salud de nuestra biosfera.

Hace unos meses recibíamos la buena noticia de contar por fin en estas islas con un observatorio de cambio climático, y ahora toca dar un paso más allá y seguir avanzando en la dirección de una Canarias innovadora, pionera, que busca en desarrollo integral de sus reservas. Se trata, por tanto, de entender las reservas como un elemento central de desarrollo de las comunidades locales. A nivel internacional y nacional se han venido implantando fórmulas con

este fin, como las iniciativas de economía social y las empresas sociales. Insisto, el bienestar social debe ser un indicador de calidad, de la salud de nuestras reservas.

Y es que, en el cuarto congreso mundial de las reservas, celebrado en Lima en el 2017, ya se marcaba como objetivo, se pone el acento en que las reservas sigan avanzando en la implantación de medidas y el impulso de políticas encaminadas al logro del bienestar social. En el reciente Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera se ha acordado que una de las líneas de actuación prioritaria de las reservas sea promoverlas como lugares que contribuyan de forma activa a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, señalando áreas de marcado carácter social. Asimismo, el congreso insistió en la necesidad de fomentar iniciativas económicas verdes, sostenibles y sociales.

Y es que la Cátedra Unesco de Reservas de la Biosfera y Ambiente Urbano, desde el año 2013, se ha venido planteando, en esa cátedra de la Unesco, que el modelo de las reservas es una oportunidad perfecta para planificar el medio físico, biológico de una ciudad y de su entorno. Hay que vincular el medio urbano, rural y natural a escala local y regional. Las reservas son una alternativa al modelo de crecimiento urbanístico desordenado, ya que pueden contribuir a alcanzar un paisaje biourbanístico más integrado.

¿Cuál debe ser, por tanto, nuestro reto? El reto debe ser, por tanto, avanzar hacia ese desarrollo integral de nuestra biosfera y un ejemplo es Lanzarote. Es el proyecto que hemos ya lanzado como “Arrecife, capital de la reserva de la biosfera”. Si todos –y supongo que sí–, todos han visitado Lanzarote, saben que tenemos un deber con Arrecife. Pues ya hemos iniciado por lo menos una estrategia, un plan para convertir la capital de la isla de Lanzarote en una capital de reserva de la biosfera. Tenemos que hacer extensivos estos objetivos y funciones de las reservas, los núcleos urbanos más poblados de las islas y hay que dotarlos de infraestructuras y recursos que integren elementos sociales, urbanísticos y culturales.

Termino diciendo que el Parlamento de Canarias, su propuesta es acordar e instar al Gobierno de Canarias:

1. A la puesta en marcha de medidas de desarrollo integral de núcleos poblacionales de las reservas de la biosfera y dotarlas de recursos económicos a fin de garantizar el desarrollo urbano y comunitario de los núcleos poblacionales de las reservas.

2. A promover que los organismos gestores de las reservas de la biosfera del archipiélago se desarrollen y pongan en marcha acciones para fomentar un desarrollo integral sostenible de los núcleos poblacionales.

3. Para que a su vez inste al Gobierno del Estado a establecer un presupuesto adicional para las reservas de la biosfera de España para la puesta en marcha de estas medidas.

Sin más, darles las gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor De la Hoz.

Como les decía, esta proposición no de ley no tiene enmiendas, por tanto, turno ahora del Grupo Mixto. Señor Ramos Chinaa, tres minutos.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Por supuesto, señor De la Hoz, que aceptamos sus disculpas y, además, le agradecemos que haya leído las características de la isla de La Gomera en su exposición de motivos. Por supuesto, también nuestro grupo va a aprobar esta iniciativa, que creemos muy importante.

Mantener esta condición es esencial para nuestro archipiélago, pero eso conlleva no solo realizar actuaciones concretas que salvaguarden esta distinción, también debemos poner recursos para ello. Unos fondos que permitirán incrementar estas acciones de protección y conservación medioambiental en los núcleos de población de estas islas. Las ayudas del Estado no deben ser coyunturales, sino un hecho permanente que permita que las actuaciones a realizar en los núcleos poblacionales de estas reservas cumplan sus objetivos. Y para ello, por supuesto, necesitamos de la colaboración de las administraciones locales e insulares, y de la inestimable ayuda del Gobierno de Canarias, que, no olvidemos, también debe contribuir financieramente al mantenimiento de estas líneas de actuación.

No olvidemos que este galardón no es algo que se consigue una vez y ya está. Es una obligación mantener los requisitos que deben cumplir las reservas de la biosfera siempre; si no, corremos el riesgo de perder esta condición, lo que redundaría negativamente en nuestras islas, ya que esta distinción también nos sirve como atractivo turístico.

Sin duda, Canarias es una región que destaca por el alto porcentaje de espacios protegidos que, junto con los parques nacionales, conforman uno de los símbolos emblemáticos del archipiélago, al menos desde una perspectiva tan importante como el medioambiente y el paisaje, lo que merece un apoyo constante en su mantenimiento y mejora.

Desde la Agrupación Socialista Gomera somos conscientes de lo que supone este esfuerzo en la conservación y mantenimiento de nuestro paisaje para las entidades locales con los medios de los que disponemos actualmente, ya que son limitados, pero eso nunca nos ha impedido actuar. Las riquezas que nos ofrecen nuestros espacios naturales son de un valor incalculable para islas como La Gomera. Es nuestro principal recurso identitario, conservarlo nos

ayuda a potenciar el motor económico que nos aporta el turismo de naturaleza y prueba de ello es el alto número de turistas que nos visita cada año. Por ello, insistimos en que hay que apostar y seguir invirtiendo en la conservación de nuestro patrimonio natural y de nuestra biodiversidad. Las actuaciones deben ser, necesariamente, concienciar a la población de lo que supone para su presente y su futuro mantener la reserva de la biosfera y que se vele por una protección del paisaje y un mantenimiento eficaz por y para el desarrollo económico y social de nuestras islas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos China.

Turno ahora para el Grupo Nueva Canarias. Señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Vamos a apoyar la iniciativa. Yo creo que las reservas de la biosfera, cada vez que se iban logrando hitos e íbamos consiguiendo para los diferentes espacios e incluso, como bien comenta la proposición no de ley, para islas enteras, era motivo de orgullo para toda Canarias. Pero la reserva de la biosfera debe de ser algo mucho más allá de simplemente lograr el objetivo y luego colocarlo en diferentes puntos de cada una de las islas o en las entradas de los distintos espacios en el sentido de intentar enorgullecernos de ello. Tenemos que trabajar, tenemos que ser capaces de dotar a todo el ámbito de protección, y es cierto porque, por las características concretas en que la mayoría de nuestras reservas de la biosfera se encuentran, hay un componente poblacional muy elevado. Una población que necesita vivir, necesita desarrollarse.

Es verdad que nosotros cuando leemos la proposición no de ley hay algunos aspectos que nos preocupan, pero nos preocupan no por lo que plantea aquí, sino por el concepto de desarrollo integral sostenible del que se habla. Porque como uno ha escuchado a miembros del mismo grupo político hablar de que la Ley del Suelo es una ley que favorece la sostenibilidad, que avanza en sostenibilidad, pues el concepto de sostenible empieza a preocuparme cuando hablamos de intervenir en la reserva de la biosfera. Como quiero entender que estamos hablando de un marco de integración amplio, de la necesidad de expansión..., no de expansión, de la necesidad de desarrollar su vida los cientos de miles de personas que viven en las distintas reservas de la biosfera, nosotros vamos a apoyarla, pero, obviamente, ese concepto de desarrollo de los núcleos poblacionales integral y sostenible esperemos que sea en el amplio sentido de la palabra y no en el sentido en el que algunos han querido, incluso, otorgar para favorecer determinadas leyes que nosotros denominamos, más que sostenibles, absolutamente desarrollistas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Campos.

Estaban los servicios..., porque estaba corriendo el tiempo aquí pero no aparecía en las pantallas para ustedes, pero gracias en cualquier caso.

Grupo Podemos, señora Delgado.

La señora DELGADO LUZARDO (Desde su escaño): Gracias, buenas tardes.

Señor De la Hoz, no dudamos de su buena voluntad en la presentación de esta PNL, incluso le puedo decir que el desarrollo, el transcurso de los antecedentes lo vemos muy bien, excepto quizás el último párrafo, en el que ya da un giro de ciento ochenta grados cuando comenta el caso de Arrecife. Es decir, que todos los antecedentes que hablan del desarrollo sostenible, de la conservación de las zonas núcleo de las reservas, el desarrollo integrado y armonioso..., todo eso para acabar pidiendo, en una PNL, más dinero para el desarrollo de ciudades y de núcleos urbanos, es decir, para limpiar calles, arreglar aceras, pintar fachadas...

Mire, esa no es la filosofía del Programa Hombre y Biosfera, ni es el desarrollo de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, ni tampoco lo que dice el Plan de Acción de Lima. Esta PNL, tal y como está planteada, no solo es un despropósito sino que es un peligro; un peligro porque puede suponer que el poco dinero –porque ya es muy poco– que recibe cada órgano de la reserva de la biosfera que lo dedique a rehabilitar ciudades y núcleos urbanos, que los ayuntamientos deben sacar ese dinero por otro lado, es no entender lo que es la reserva de la biosfera. La reserva de la biosfera requiere y se trabaja para un desarrollo endógeno, un desarrollo agrario, fomentar la custodia del territorio, fomentar la protección del paisaje, productos turísticos sostenibles, marcas propias, etcétera, etcétera. A mí me recuerda, desgraciadamente, a cuando el Gobierno de Canarias pidió a Europa más de cien millones de euros para la conservación de la Red Natura 2000 y utilizó esos cien millones de euros, en vez de para la conservación de los espacios naturales protegidos, para hacer precisamente esto que estoy diciendo: aceras, plazas, carreteras... Y eso no es entender la conservación.

Ahora mismo, lo que debería de hacer el Gobierno es fomentar los órganos de las reservas de la biosfera, que las únicas que existen realmente que están funcionando bien, son la de Lanzarote y la de La Palma; no se está haciendo nada de nada en la de La Gomera ni en la de Tenerife y, desde luego, quizás también el Gobierno debería contar con los consejos científicos y con esos órganos de las reservas, cuando estén todas constituidas, precisamente para

solicitarle también posicionamiento sobre temas que las afectan, como la ley de las islas verdes, la Ley del Suelo y realmente tomarse en serio lo de tener reservas de la biosfera, y no solamente para presumir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Delgado.

Turno ahora del Grupo Popular. Señora Reverón.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Vaya por delante que mi grupo parlamentario va a apoyar esta PNL porque no ve ningún peligro, como acaba de apuntar la diputada de Podemos, con todos mis respetos.

Porque tenemos claro que el futuro bienestar de la humanidad radica en lograr un desarrollo sostenible sobre la base de la biodiversidad. Para alcanzarlo, se deben superar varios obstáculos, entre los cuales destaca la distinta percepción que de su entorno tienen la población urbana, por un lado, y la población rural, por otro, con unas visiones totalmente incompatibles. De ahí, entendemos que existe en estos momentos un aislamiento de esos núcleos rurales con lo que son los núcleos poblacionales residenciales. Por tanto, entendemos que esto es uno de los mayores desafíos con los que nos encontramos nosotros, y sobre todo en Canarias por las reservas de la biosfera que en estos momentos tenemos.

Sabemos, por tanto, que, debido al uso de los recursos naturales más allá de los límites de sus capacidades y también a causa del fuerte deterioro de los ecosistemas, es fundamental proteger aquellos paisajes naturales y culturales de gran valor ecológico y patrimonial. Las áreas protegidas han cumplido ese papel durante más de un siglo, pero las amenazas a los ecosistemas no cesan, por desgracia, de manera que es fundamental explorar nuevas formas de convivencia humana en armonía con el medio. De esta necesidad surge el concepto de las reservas de la biosfera.

La propia exposición de la presente PNL explicita de forma clara y concisa cuáles son los objetivos a los que dichas reservas de la biosfera deben contribuir y son, por un lado: la función de conservación, la función de desarrollo y la función de apoyo logístico.

Con estos retos, parece muy importante el proyectar las reservas de la biosfera como una opción para lograr la integración armónica entre el hombre y la naturaleza. Por un lado, como categoría internacional, porque puede coadyuvar, como todos sabemos, a aquellas regiones que no se encuentran tan aventajadas, ya que el sello de reserva de la biosfera aumenta el prestigio de una región, reforzando por ello la identidad y la autoconfianza de esa población, que pasa a ser mucho más atractiva para los turistas.

Tal y como apunta usted en su propia PNL, en el año 2013 se viene planteando que el modelo de reserva de la biosfera es una excelente posibilidad para planificar el medio físico y biológico de la ciudad y su entorno, y que puede ser la mejor estrategia para vincular el medio urbano, rural y natural a escala local y regional. La atención tenemos que centrarla en desarrollar, por tanto, modelos para la sostenibilidad nacional y local y para que las reservas de la biosfera sirvan de lugares de aprendizaje tanto a las decisiones políticas, a las comunidades científicas y de investigación y a los profesionales de la gestión y los colectivos implicados para que trabajen en su conjunto y que los principios globales del desarrollo sostenible se conviertan en prácticas locales apropiadas.

Por ello, la implicación de las reservas de la biosfera parecen imprescindibles para que pueda cumplir con todas sus múltiples facetas y por ello, como ya le adelanté al principio de mi intervención, vamos a apoyar su PNL sobre todo porque entendemos que la dotación de infraestructuras y de recursos para estos núcleos urbanos constituyen una prioridad de actuación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Reverón.

Turno ahora para el Grupo Socialista. Señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ HERRERA: Gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes.

Como el proponente ha dicho, Canarias cuenta con siete reservas: la más antigua, La Palma; la más reciente, Tenerife. Hoy justo hace cinco años, efectivamente, tuve el privilegio de estar en París recogiendo la declaración de reserva de la biosfera de La Gomera, cumplimos años. Y, bueno, podríamos estar más o menos felices porque cumplimos años, pero también es verdad que en la gestión tendríamos que dar un paso más adelante y avanzar y realmente cumplir con las exigencias de lo que se espera de la reserva de la biosfera.

Vamos a apoyar esta iniciativa porque es interesante, adecuada, desde luego que en la mayoría de las islas ocupa todo el territorio de las islas y, por tanto, uno de los lemas principales de las reservas es el equilibrio entre el desarrollo de la población y la conservación del territorio. Pero, además, es una forma de vida, es una filosofía de vida en la que la participación ciudadana también es clave. Por tanto, señor proponente, entendemos que todas

estas iniciativas que se van a desarrollar en núcleos de población cuenten con esa participación ciudadana, que sean proyectos que la población de los lugares a los que van destinadas sea consciente de que viven en un territorio reserva de la biosfera y sea partícipe de esas actuaciones que finalmente sean útiles y tengan una repercusión en la calidad de vida de la población.

Por tanto, apoyamos esta iniciativa. No presentamos enmiendas, pero, desde luego, que sí que no voy a dejar de decirlo: el Gobierno debería ser más eficiente en cuanto al impulso a la Red Canaria de Reservas de la Biosfera. Esto no puede ser una propuesta solo de una isla que, generosamente, como lo ha hecho Lanzarote, la hace extensiva al resto de reservas, sino que la Red Canaria de Reservas de la Biosfera, que en los últimos años parece que languidece, debería reforzarse nuevamente para que Canarias tenga un marco regional de reservas, no que cada una de las islas, como ya también se ha dicho aquí... La Palma, probablemente, sea la que siempre hemos tomado de ejemplo, o Lanzarote, y las demás vayamos un poco a remolque o, en algunos casos, como La Gomera o Tenerife, pues, que se hayan quedado un poco descolgadas del vagón de cola.

Y mucho cuidado porque, efectivamente, la reserva de la biosfera no es como patrimonio cultura inmaterial de la humanidad o como el parque nacional, que te dan el galardón y lo tienes. No, esto hay que cuidarlo porque podemos estar en el punto de salida y perder esa calificación que nos permite, como ya se ha dicho también, tener la consideración y la valoración de vivir en un lugar en el que la calidad de vida y el desarrollo del territorio están en perfecto equilibrio.

Por tanto, apoyamos la iniciativa que se trae hoy aquí.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Señorías, han intervenido todos los grupos, por tanto, vamos a votar...

(El señor De la Hoz Fernández solicita intervenir).

Dígame, señor De la Hoz, que le veo levantar la mano.

El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Simplemente, no por ser contradicho sino por inexactitudes, sí me permite un minuto, porque la portavoz de Podemos...

La señora PRESIDENTA: Yo no lo he visto, pero un minuto y le daré otro a la señora de Podemos, a ver si usted me aclara la...

El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Simplemente...

La señora PRESIDENTA: Un momento, espere, espere, un momento.

El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, gracias, presidenta.

Decía por inexactitudes porque en ningún momento yo he hablado de hacer carreteras ni aceras; he hablado de un componente social, de medir la calidad comunitaria, he hablado de ordenar el desarrollo desordenado urbanístico... En fin, no sé de dónde ha sacado usted que yo hablo de carreteras y busco recursos para hacer aceras en Arrecife.

Simplemente, remarcar que lo que se intenta es que sean las propias reservas, con criterios de las propias reservas, tener un desarrollo de los núcleos poblacionales. Es un hito, es marcar una senda que la Unesco, desde luego, respalda y eso es lo que he intentado trasladar a esta Cámara. Nada más lejos de mi intención hacer aceras y más carreteras.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor De la Hoz.

Señora Delgado, un minuto también.

La señora DELGADO LUZARDO (Desde su escaño): Gracias, presidenta.

Señor De la Hoz, yo tengo, desgraciadamente, alguna experiencia con respecto a cómo se gasta el dinero en conservación de los espacios naturales protegidos y por eso he dicho aceras, plazas, calles, etcétera. En cualquier caso, no dudando de su buena voluntad, lo que sí le puedo decir también es que no podemos apoyar una PNL que habla del Plan de Acción de Lima, que habla del desarrollo de las reservas de la biosfera cuando lo único que se pide en esa PNL es dinero para los núcleos urbanos.

Podríamos, a lo mejor, haberla apoyado si incluyera lo que es el desarrollo endógeno, el desarrollo agrario, el desarrollo, la conservación de los ecosistemas, de los paisajes, la búsqueda de una economía local... Eso es lo importante realmente en las reservas de la biosfera y yo creo que con esta PNL, en ese sentido, no ha acertado.

Solamente eso. Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Delgado. Suficientemente debatido.

Llamo a votación, señorías. *(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Ocupen sus escaños, señorías. Comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, 50 votos emitidos: 43 sí, 7 no y ninguna abstención.

Queda, por tanto, aprobada esta proposición no de ley.

• **9L/PPL-0012 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1989, DE 2 DE MAYO, DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: Señorías, de conformidad con lo que acordamos en la Junta de Portavoces, vamos ahora al debate en lectura única de la proposición de ley de modificación de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*.

Y, tal y como también hemos acordado, en primer lugar –y, además, corresponde así–, comienza la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Podemos por tiempo de diez minutos.

(La señora diputada hace uso de los medios audiovisuales).

La señora SANTANA PERERA: Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Para comenzar mi intervención, me gustaría dar la bienvenida a los trabajadores y trabajadoras de la Audiencia de Cuentas que han tenido a bien hoy acompañarnos y hacerles desde aquí un reconocimiento por la encomiable labor que hacen y el enorme trabajo que realizan a pesar de las dificultades, a pesar de la falta de medios y, sin embargo, la verdad es que todos los informes que nos llegan son informes de calidad por parte de todos estos técnicos.

Estamos justo en un momento en el cual hay que demostrar cuando se habla que deseamos avanzar en la despolitización de las instituciones y no solo con palabras, sino también con hechos. Es una cuestión de hacer lo que se dice y se promete. Y cuando hablamos de cuestiones como la despolitización, la regeneración democrática y la transparencia, hay un enorme abismo entre lo que se dice en esta Cámara, lo que se dice en los discursos y lo que después se hace.

Por eso desde Podemos hemos presentado un texto alternativo. Un texto alternativo en contraposición con la modificación de la Ley de la Audiencia de Cuentas presentada por el Partido Popular, por el Partido Socialista y por Coalición Canaria, que, bajo nuestro punto de vista, entendemos que solo pretende parchear la situación de los puestos políticos, esos usados como puertas traseras o como generosos echaderos. Una modificación, por cierto, en la que, cómo no, otra vez se ponen de acuerdo los tres partidos tradicionales. Qué casualidad que en esto del reparto de sillones y en el reparto de puestos siempre se pongan de acuerdo.

Nosotras hemos presentado un texto alternativo y lo hacemos por convicción. La convicción de que las instituciones como esta deben despolitizarse, que deben alejarse de cualquier tipo de color político y que deben potenciarse y tecnificarse, poniéndolas siempre al servicio del interés público.

No queremos una modificación de ley que solo abarque la cuestión política; queremos de verdad una modificación remodeladora, que potencie la Audiencia de Cuentas, su actividad fiscalizadora y que le dé mayores funciones y un mayor ámbito de estudio y trabajo. Por ejemplo, debemos dejar atrás conceptos tan abstractos y susceptibles de interpretación como es eso de “reconocido prestigio” para avanzar a perfiles de “reconocida competencia” a la hora de elegir nuestros auditores. Así lograremos evitar coladeros y puertas traseras que poco o nada tienen que ver con la actividad fiscalizadora.

Creemos no solo en los perfiles técnicos, también creemos en esa renovación tan solo por un mandato; además de todo esto, creemos en la eliminación del pleno político. Los órganos de control –y de todos es sabido– que mejor funcionan y que además emiten informes de mayor interés para la ciudadanía son los que tienen menor número de consejeros y, además, para ello los que exigen mayor capacidad de sus técnicos para ocupar estos puestos.

Canarias mantiene una ley en la cual los requisitos para acceder a la Audiencia de Cuentas son muy débiles, de los más débiles si los comparamos con el resto de comunidades autónomas. Mientras que en el resto del territorio español se exige una titulación específica y el ejercicio competente durante en torno a diez o quince años, aquí en Canarias nos valemos con eso del reconocido prestigio para repartir los cargos. Un reconocido prestigio que hasta el propio Consejo Consultivo de esta comunidad autónoma ha puesto en entredicho. Un agujero en la cualificación que ha valido a algunos de los partidos políticos aquí presentes para elegir perfiles que poco o nada tienen que ver con la actividad fiscalizadora. Y lo que es peor es que no podemos, encima, acceder a través del portal web de la Audiencia de Cuentas a las declaraciones patrimoniales de estos miembros de la Audiencia de Cuentas. Tampoco podemos acceder a las compatibilidades de los consejeros, ni a la información completa de sus retribuciones, ni a la información actualizada sobre los gastos de representación.

Bueno, nuestra propuesta, la propuesta del Grupo Parlamentario Podemos, se basa en ofrecer un órgano unipersonal con una renovación, como ya dije anteriormente, limitada y que se asuma a través de la figura de un presidente o presidenta que sea el que tenga las funciones del Pleno; no en un reparto sistemático de sillones, que es lo que propone la modificación de ley del Partido Socialista, Partido Popular y Coalición Canaria.

Señores de Coalición Canaria, señores del Partido Popular, señores del Partido Socialista, ustedes, por ejemplo, en su texto no limitan las renovaciones y eso sí que condiciona la estructura y el funcionamiento futuro de un órgano como es la Audiencia de Cuentas, donde hay un alto cargo por cada ocho trabajadores y donde, además, algunos de sus miembros llevan más de veinticinco años en el puesto.

La eficacia, la eficiencia y la valía del órgano y de la gestión pública son para nosotros un reto fundamental y por ello creemos que hay que hacer hincapié y especial esfuerzo en hacer de estos entes, estas instituciones, unas instituciones renovadas. Por ello creemos que la Audiencia de Cuentas debe tener esta actividad fiscalizadora, de la que les hablábamos antes, con más ámbitos y con más funciones, que ejerza un control externo en el que no solo se vele por la legalidad y por la eficiencia y economía de cuantos actos den lugar a reconocimiento, sino que también de la extinción de derechos y obligaciones de contenido económico; una de las funciones que ya reconocen las instituciones análogas en otras comunidades autónomas, como les venía diciendo antes. Y, además, dotarla de otras funciones, como puede ser la lucha contra la corrupción, la lucha para prevenir la corrupción. Por ejemplo, proponiendo códigos de conducta, declaraciones voluntarias autorreguladoras que garanticen un comportamiento ético entre los gestores públicos. También la evaluación, de manera sistemática, de los sistemas de prevención de la corrupción, analizando las actividades con mayor riesgo y proponiendo mejoras que reduzcan la posibilidad y las oportunidades que tienen de que se genere fraude fiscal, o que a través de esto también se pueda aumentar la transparencia en la toma de decisiones.

¿Y por qué hablamos de esta vocación fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas? Porque en la manera en la que hoy concebimos a este ente, a esa Audiencia de Cuentas, con un cincuenta por ciento de todos los efectivos orientados a cabildos y ayuntamientos, hace que nos encontremos con cosas como que el último informe exclusivo de contratación sea del año 2001. U otras cosas, como que, a pesar de que en Canarias se gasten cada año más de 2600 millones de euros en sanidad, tan solo se han realizado dos informes exclusivos en el ámbito sanitario en la última década. De hecho, hay que remontarse hasta el año 2007 para encontrar el informe sobre la evaluación de la gestión del gasto de las administraciones públicas canarias en el sector de la sanidad. Y, además, como un apunte bastante curioso, este informe tuvo que ser elaborado con la colaboración de una entidad privada.

Aquí les he puesto unos ejemplos, en la pantalla (*refiriéndose a los medios audiovisuales*), de cómo se dilata el inicio de la elaboración de los trabajos, de los informes solicitados...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señora Santana.

La señora SANTANA PERERA: Cómo se dilata esa elaboración de los informes y trabajos desde que los pedimos en la Comisión de Presupuestos y Hacienda hasta que se ponen en funcionamiento los trabajos, que muchas veces han llegado a dilatarse hasta más de dos años.

En definitiva, lo que pedimos es una Audiencia de Cuentas menos política y con más recursos. No quiero recordarles a sus señorías el voto en contra a las enmiendas de Podemos en los Presupuestos Generales del Estado, donde dotábamos de más fondos, de más recursos a la Audiencia de Cuentas y ustedes quisieron votar en contra, a pesar de que se ha reconocido la falta de medios por parte de nuestros auditores para poder desarrollar sus trabajos de una manera satisfactoria.

Y para finalizar, también poner sobre la mesa el agravio comparativo histórico de los trabajadores de la Audiencia de Cuentas con respecto a otros trabajadores de órganos de...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Santana, se acabó su turno.

Tiempo ahora para las enmiendas al articulado.

Por orden de menor a mayor –artículo 83–, le correspondería al Grupo Mixto.

Diez minutos.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes y bienvenidos los trabajadores y las trabajadoras de la Audiencia de Cuentas.

Comenzaré mi intervención agradeciendo el talante de consenso político de los grupos proponentes de esta iniciativa legislativa que han tenido a la hora de ser inclusivos en los trabajos y la tramitación de esta modificación de la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Lo digo para dejar constancia de que se ha rectificado la postura que siempre han tenido los grupos mayoritarios de votar en bloque los cambios institucionales.

Hace unas semanas, dejábamos claro en el debate de toma en consideración de esta ley que nos sorprendía que los proponentes no hubieran buscado el apoyo de los demás grupos como paso previo al registro de esta proposición

de ley que viene a modificar, en parte, el funcionamiento de la institución garante de la adecuación de la gestión económica de las administraciones públicas en Canarias. Está claro que, tanto en el presente como en el futuro, las decisiones importantes requerirán de una pluralidad democrática inédita en pasadas legislaturas.

Los partidos que nos esforzamos por trabajar por la ciudadanía con coherencia estamos aquí para sumar y para conseguir que se lleguen a resolver las necesidades de los canarios. Por todo eso, todo avance lo consideramos importante. Y hoy estamos avanzando para resolver problemas operativos y de organización que tenía la Audiencia de Cuentas que, tras veintiocho años de vigencia de la ley, hay que aclarar, precisar o modificar. Y para ello hemos contando con la inestimable ayuda de otras instituciones canarias de prestigio, como es el Consejo Consultivo, que, en su dictamen, ha dejado claro que hay que enmendar profundamente la proposición de ley.

Por eso, junto con otros grupos, hemos presentado un conjunto de enmiendas y consensuado con otros enmendantes una propuesta transaccional que recogerá, en el texto legal que se apruebe definitivamente, el sentido mayoritario de esta Cámara. Algunas de las enmiendas son correcciones técnicas para que no se genere confusión y en otras se han plasmado directamente las recomendaciones del Consejo Consultivo. Hay que precisar que la nueva redacción que se propone en el artículo segundo de esta ley mantiene la posibilidad de que la Audiencia de Cuentas haga recomendaciones para prevenir conductas inadecuadas que podrían recaer en corrupción de no ser corregidas, de forma que se eviten en el futuro por las administraciones públicas fiscalizadas; lo que da un plus a la gran labor que venía desempeñando la Audiencia de Cuentas hasta ahora y supondrá una mejora sustancial en beneficio de todos los canarios.

Porque nuestros ciudadanos esperan que se añadan a la fiscalización, claramente, no solo las organizaciones sindicales y empresariales o quienes reciban cualquier ayuda del sector público, sino también que todas las administraciones cumplan con la obligación de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera. Y, por supuesto, era necesario ser más taxativo y reforzar la obligación de colaborar de las personas físicas y jurídicas de la Audiencia de Cuentas.

En el artículo sexto se plasma la precisión del Consejo Consultivo con respecto a establecer quién convoca la sesión constitutiva de la Audiencia y también se recogen sus recomendaciones con respecto al régimen que se aplica a los consejeros auditores, recogido en la disposición transitoria única.

En muchas de las otras enmiendas se ha buscado expresamente que lo dispuesto en otras leyes, como la de transparencia, la de medidas tributarias o la de estabilidad presupuestaria, se reproduzca en la Ley de la Audiencia de Cuentas, lo que creemos que es un acierto porque lo abunda no daña y porque reforzamos los valores y las funciones recogidas en estas leyes al incluirlo en la Ley de la Audiencia de Cuentas.

Por último, precisar que se han hecho algunas supresiones al articulado que se presentó al inicio, manteniendo la obligación de que fiscalice la Cuenta General en tres meses, ya que se ha llegado a un acuerdo. Sabemos que la Audiencia de Cuentas está en disposición de cumplirlo y debemos reconocer que los posibles retrasos serían por la dificultad que todavía se tiene en varios de los entes del sector público de cumplir con los plazos legalmente establecidos. Y quiero dejar claro que la Audiencia no ha faltado nunca a su deber de presentar en este Parlamento los resultados del informe de la Cuenta General, porque su profesionalidad y solvencia no se discuten hoy aquí, ni esta ley viene a generar dudas sobre la gran labor que realizan.

En definitiva, mejoras que permitirán que esta ley de modificación de la Audiencia de Cuentas tenga un efecto claramente positivo y estabilizador en una de las instituciones clave de autogobierno de nuestra comunidad autónoma. Una ley necesaria que debe ir aparejada con el apoyo institucional y la colaboración tanto del Ejecutivo como del resto de administraciones para que se facilite la labor de la Audiencia y se optimicen los esfuerzos en la búsqueda de la eficacia y la eficiencia en la gestión pública, que es responsabilidad de todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias. Señora González... *(La señora Mendoza Rodríguez habla con el señor Antona Gómez al regresar a su escaño).*

Señora Mendoza, le ruego que ocupe su escaño si es tan amable. *(Pausa).* Gracias.

Señora González, cuando quiera.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Buenas tardes.

Como ya mencioné en la intervención cuando tomamos en consideración esta proposición de ley, desde Nueva Canarias hemos compartido que, después de transcurridos veintiocho años desde la entrada en vigor de la actual Ley de la Audiencia de Cuentas, se lleve a cabo una modificación en profundidad. Pero la verdad es que hubiéramos preferido que hubiéramos tenido la posibilidad de que en este pleno se hubiera debatido el texto de una proposición de ley que hubiera sido consensuada entre todos los grupos, pero como los proponentes –el Partido Popular, el Partido Socialista y Coalición Canaria– decidieron no hacerlo así y como, además, se ha tramitado, pues, de la manera que se ha tramitado, por el procedimiento de urgencia, directamente y en lectura única, pues

aquí nos encontramos sin haber podido consensuar nada de nada. Y, una vez llegados a este punto, y a pesar de que –insisto– desde Nueva Canarias entendíamos que era necesario adecuar la ley al actual marco normativo que regula la actividad económico-financiera del sector público, que, además, entendíamos que era adecuado clarificar los preceptos de la ley referidos al sistema de elección de los miembros de la Audiencia de Cuentas, de la duración del mandato del presidente y de modificar la denominación de los miembros de la Audiencia de Cuentas, entre otras cosas, porque es algo que *de facto*, y no estaba en la ley, se ha venido haciendo desde el 2012; pues estábamos absolutamente de acuerdo. Pero también entendíamos que era necesario llevar a cabo otras modificaciones que eran igualmente urgentes e igualmente necesarias.

Y dado el escaso tiempo que hemos tenido además, después de no haber tenido posibilidad de consensuar nada para presentar las enmiendas, además el nulo debate que ha existido sobre el contenido de la proposición de ley, mi grupo parlamentario ha presentado once enmiendas: tres de supresión, dos de adición y seis de modificación. De estas once enmiendas, hemos transado nueve y hay dos que no hemos transado. Por el tiempo que queda, voy a referirme, en primer lugar, a aquellas que no hemos transado y, si me diera tiempo, hablaría de las del resto.

La primera enmienda que no transamos es la enmienda número 22 de las presentadas por Nueva Canarias y mediante esta enmienda lo que proponíamos era añadir a esta proposición de ley un nuevo artículo de modificación del artículo 35 de la Ley de la Audiencia de Cuentas que, y el planteamiento o la proposición es que se redactara diciendo que el personal al servicio de la Audiencia de Cuentas estaría integrado por funcionarios con titulación adecuada, teniendo consideración de personal del Parlamento de Canarias, con los mismos derechos, deberes e incompatibilidades a partir del 1 de enero del año 2018. Y estas modificaciones, además, las planteábamos por razones de equidad y por razones de adaptarnos o acogernos a la legalidad actual, tal como se ha planteado en la proposición de ley para otras situaciones como son la situación económico-financiera y la legislación económico-financiera que existe en estos momentos y actualizarla después de veintiocho años.

El Parlamento de Canarias, en este momento, cuenta con cuatro órganos auxiliares y así reza, además, la web de *parcan.es*. Estos cuatro órganos son la Audiencia de Cuentas, el Diputado del Común, el Consejo Consultivo de Canarias y el Comisionado de Transparencia. En la web, además, se define cada uno de estos órganos y de la Audiencia de Cuentas se dice que es una institución dependiente del Parlamento de Canarias, que realiza las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la comunidad autónoma y demás entes públicos de Canarias y que ejerce sus funciones por delegación del Parlamento en el examen y comprobación de la cuenta general de la comunidad autónoma.

Cuatro órganos con distinta naturaleza jurídica pero con algunos puntos en común. Todos son órganos auxiliares del Parlamento, tres de los cuatro son órganos estatutarios, son órganos que están contemplados en el Estatuto de Autonomía de Canarias, y me refiero a la Audiencia de Cuentas de Canarias, al Diputado del Común y al Consejo Consultivo de Canarias; y en todos, menos en la Audiencia de Cuentas, el personal tiene la asimilación del personal del Parlamento de Canarias. El Diputado del Común la tiene desde el año 2001 y el Consejo Consultivo desde julio del 2005, fecha en la que el Gobierno de Canarias aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento, cuestión a la que no se puede acoger la Audiencia de Cuentas de Canarias... O sea, me refiero a modificarlo reglamentariamente, ya que, a diferencia de lo que ocurre en la Ley del Consejo Consultivo de Canarias, que estableció en su artículo 24 que el régimen al que tendría que acomodarse el personal del Consultivo vendría por cuenta de su dependencia orgánica y funcional. Dicha redacción permitió que se pudiera hacer a través de desarrollo reglamentario en el artículo 40 del reglamento. Las normas aplicables a los funcionarios del Consejo Consultivo –dice el artículo 40 de ese reglamento– serán las mismas a las previstas para los funcionarios del Parlamento de Canarias.

Como dije antes, la Audiencia de Cuentas no pudo hacer esto porque no lo puso en su ley, razón por la cual planteamos que esa ley se modificara; y, además, no solo porque no lo puso, sino que la Audiencia de Cuentas pidió un informe al señor don Fran Villar –el catedrático don Francisco Villar, muy conocido en esta Cámara en tanto en cuanto fue el redactor de la Ley del Suelo y el redactor de anteproyectos o borradores de anteproyectos de leyes actuales, llámese la ley del transporte...–, donde dice que la posibilidad de que al personal de la Audiencia de Cuentas se le aplique el mismo régimen que a los funcionarios del Parlamento de Canarias requiere la modificación de la vigente Ley de la Audiencia de Cuentas, en tanto en cuanto se remite a la legislación de la función pública, sin que sea posible hacerlo a través del reglamento de organización y funcionamiento de la institución ni tampoco de un reglamento de régimen interior sin la previa derogación del citado artículo 35 de la ley. Insisto: o derogación o modificación, tenemos las dos posibilidades.

Y desde Nueva Canarias entendemos que, a todas luces, esto es ilógico, porque –no es la primera vez que lo dijo– los poderes públicos, sea el legislativo o sea el ejecutivo, pueden tomar decisiones discrecionales, pero no pueden tomar decisiones arbitrarias, y entendemos que en cuatro órganos, órganos todos auxiliares del Parlamento, y además el único dependiente del Parlamento, porque no olviden que los informes de la Audiencia de Cuentas los aprueba este Parlamento, cosa contraria a los del Consultivo, al del Diputado del Común o al del Comisionado de

Transparencia, que no los aprueba este Parlamento, pues resulta que haya lo que parece una decisión arbitraria: todos como funcionarios del Parlamento, excepto la Audiencia de Cuentas.

Pero, además, entendemos que, aparte de este hecho en particular y de la falta de lo que entendemos que es equidad... Y, bueno, que todos los que son iguales tengan el mismo régimen jurídico y la misma consideración, pues entendemos que también permite otro tipo de distorsiones a la acción de este Parlamento porque también, si lo miramos con detenimiento y hacemos un análisis –supongo que todos los diputados que estamos aquí presentes conocemos el Reglamento del Parlamento–, pues, bueno, la Ley de la Audiencia de Cuentas tiene contradicción con el Reglamento del Parlamento. Obviamente, después de veintiocho años, parece razonable que pudiera tenerlas. Estamos en este momento en la posibilidad de evitar que esas distorsiones sigan existiendo y esa era, básicamente, la razón de la propuesta de esta enmienda al artículo 35 de la ley.

El segundo artículo que no consensuamos era la disposición transitoria, en la que, originalmente, en la proposición de ley, se determinaba que, a partir de la entrada en vigor de esta proposición de ley, cuando sea ley, los auditores de la Audiencia de Cuentas que en este momento tienen un mandato expirado, con lo cual están en funciones, tuvieran la consideración de consejeros auditores, que es como se les denomina a partir de ahora. No hemos llegado a acuerdo en tanto y cuanto desde Nueva Canarias entendemos que esa es la redacción que hay que darle y esa es la que hay que plantear, que los consejeros están en funciones, eso es obvio, todos para los que expira su mandato están funciones, ahora y desde hace veintiocho años que se inicio la Audiencia de Cuentas, y el planteamiento es que a partir de ahora tuvieran esa consideración. Entendemos que esa enmienda transitoria no cumple con la que presentan los grupos proponentes, que no cumple con ese planteamiento, y por eso no la hemos podido transar.

Respecto al resto, hemos llegado a un planteamiento...

La señora PRESIDENTA: (*Sin micrófono*), señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Que, bueno, yo supongo que se lo habrán pasado a los servicios de la Cámara y en las que hemos planteado, básicamente, o por ser la principal, con respecto a la prevención de la corrupción.

Yo sí quiero decir, y lo dije ya en la toma en consideración, que la Audiencia de Cuentas es un órgano de control externo que hace la fiscalización *ex post*, nunca *ex ante*; que para prevenir algo, tienes que hacerlo desde antes, no después; y que eso, esa función, ya existe y existe para los órganos de control interno, que son los que hacen la fiscalización previa, nunca para la Audiencia de Cuentas, que solo puede hacer fiscalización *ex post*. Pero no solo la Audiencia de Cuentas de Canarias: cualquier órgano de control externo, incluido el Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González.

Turno ahora para el Grupo Popular, señor Estalella.

El señor ESTALELLA LIMIÑANA: Buenas tardes, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Tenía previsto empezar el discurso de otra forma, pero la actualidad obliga a responder. Señora Santana, critica usted el consenso y el acuerdo de las tres fuerzas políticas y la aportación de Nueva Canarias como algo no deseable o detestable. Muy al contrario, yo creo que es deseable que en las cosas importantes nos pongamos de acuerdo; en las menores también, pero en las importantes, desde luego, creo que es necesario y obligado en los tiempos que corren. En la calle nos lo dicen: pónganse de acuerdo. Nos hemos puesto de acuerdo. ¿Que no le gusta el acuerdo? Muy bien, tiene usted la capacidad ahora de votar en contra del acuerdo, pero no puede decir: “no, no, es que lo que hacen ustedes es siempre ponerse de amiguitos en un lado y votar en contra de lo nuestro”. No, vamos a ver, vamos a ser un poco más serios; o sea, nosotros nos ponemos de acuerdo porque creemos en que el texto que va a salir de la ley –sí después sale porque se aprueba– es en el que creemos actualmente.

Yo creo que ha hecho un ejercicio de demagogia también al decir que hay algunos consejeros que llevan veinticinco años. Por llevar veinticinco años no es criticable la situación; sería criticable, en todo caso, si usted hubiese argumentado que no hacen su trabajo o que no aportan nada a la Audiencia de Cuentas, pero ¿por estar veinticinco años? No, no, esto no me parece que sea una manera lógica de afrontar el debate.

Ya se ha dicho que la ley tiene veintiocho años y que es necesario hacer una actualización de ella, porque las normas con las que tiene que convivir y la actualidad de la vida económica de la Comunidad Autónoma de Canarias han cambiado en veintiocho años muchísimo. Por tanto, debemos hacer ahora una ley que permita al órgano fiscalizador, que es un órgano muy importante para Canarias, realizar su labor de manera eficiente y eficaz.

Decía que esta nueva ley, además de adecuar diversos aspectos formales necesarios para una mejor comprensión y una adecuación a las diferentes modificaciones legislativas que se han producido.

Quiero destacar como aspecto fundamental el compromiso de la ley en la lucha contra la corrupción que hemos soportado en dos aspectos básicos. Por un lado, dotando de un mayor y mejor soporte jurídico a la Audiencia sometiendo a las personas físicas y jurídicas beneficiarias de cualquier tipo de subvención o de ayuda pública y también a las formaciones políticas y a las fundaciones y entidades vinculadas a las mismas en lo que a la justificación de subvenciones percibidas por el sector público se refiere; ampliándose también este sometimiento a las organizaciones sindicales y empresariales. Asimismo, por otro lado, se adiciona expresamente en la ley a las funciones de la Audiencia de Cuentas el proponer recomendar buenas prácticas administrativas, contables, financieras como medio de prevención de la corrupción en el ámbito del sector público; y también prestar asesoramiento al Parlamento en materias de su competencia; asesorar al sector público para mejorar la competitividad y la gestión en la recaudación y mejora para incrementar la transparencia en la gestión.

También usted, en su propuesta, del Grupo Podemos, hablaba de proponer un órgano unipersonal. Cabe decir que, en la seguridad que perseguimos el mismo fin, ambos –una Audiencia de Cuentas ágil y eficaz, al tiempo que independiente–, no estamos de acuerdo con eso. No estamos de acuerdo porque creemos que el Pleno debe ser un órgano colegiado y no unipersonal, puesto que el órgano debe reflejar la pluralidad de las fuerzas políticas que representan el arco parlamentario y no centrar toda su capacidad de censura a la actividad del sector público en un cargo plenipotenciario.

Una de las dificultades del acuerdo con Nueva Canarias se basaba en la enmienda número 22, del Grupo Nueva Canarias, como digo, que también está contenida en la propuesta del Grupo Podemos. Pero nuestro no no es una oposición frontal, nuestra opinión es que se estudie con detenimiento la situación y que se aplique el conjunto de normas que deban ser aplicadas en el ámbito laboral. Pensamos que en la actualidad no contamos con informes suficientemente clarificadores para tomar la decisión de incorporar ese aspecto al cuerpo de la ley. Hemos tenido conocimiento de varias simulaciones, hemos tenido conocimiento de informes que decían una cosa y la contraria. La señora González ha manifestado la opinión que tenía el catedrático de la Universidad de La Laguna al respecto de la situación, pero no nos hemos dado el tiempo suficiente para formarnos una opinión sobre el calado de la decisión y si la decisión que debíamos tomar es la adecuada. Es más, lo ha dicho usted antes, es decir, se ha tramitado por urgencia y, bueno, pues, creo que, independientemente de cuando lleguen estos informes, tomaremos la decisión; en un futuro, si concluyen que se deben adoptar las medidas, tomaremos las medidas que sean necesarias y cuantas medidas sean necesarias.

Otra de las novedades es la modificación del plazo de duración de los consejeros auditores, que ahora se desvincula del ritmo de elección de los miembros de este Parlamento.

Yo quiero finalizar agradeciendo la predisposición de todos los grupos firmantes y de Nueva Canarias en el texto que, finalmente, si lo aprobamos, saldrá adelante, y los que han participado en las enmiendas. Hay que decir que los textos transados han simplificado, aclarado y, en muchísimos casos, mejorado los aspectos que inicialmente habíamos contemplado en la ley.

Como en la toma de consideración, no quiero finalizar mi intervención sin tener una especial mención a los trabajadores de la Audiencia, profesionales íntegros que realizan en ocasiones una tarea titánica y que nos sirven al Parlamento de Canarias y a las consejerías y a la Presidencia del Gobierno de Canarias para tomar las mejores decisiones y las decisiones adecuadas. Desde aquí mi estímulo, mi ánimo y mi aliento para que continúen con su inestimable labor.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Estalella.

Turno ahora para el Grupo Socialista. Señor Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes.

Saludar también a los miembros de la Audiencia de Cuentas, que se encontraban aquí, no sé si se siguen encontrando o ya no están, pero, igualmente, saludarles.

Y señalar que, cuando en el Grupo Socialista nos embarcamos en la modificación de esta ley, lo hicimos convencidos de la necesidad, señorías, de reforzar y actualizar los mecanismos que garantizan la labor fiscalizadora de la Audiencia. Un órgano en el que el Grupo Socialista ha depositado siempre su plena confianza y lo ha hecho, además, en momentos en los que se caminaba contracorriente, en los que esta confianza no era tal, pero la hemos mantenido y la seguimos manteniendo por la función que desarrolla y por la profesionalidad de todos sus miembros.

Hoy renovamos este apoyo y lo hacemos en el marco de una de las principales herramientas que hemos dado, que es la herramienta legislativa. Nos encontramos en un momento con una altísima tecnificación, señorías, en materia financiera, contable y económica. Hoy, las administraciones públicas desarrollan sus funciones en un escenario normativo profuso, riguroso, que trata de garantizar la eficiencia y la eficacia y de evitar conductas que se alejen de estos objetivos y que puedan ser reprochables política o jurídicamente. Y en este escenario es en el que se hacía necesaria esta actualización normativa.

Durante la tramitación, hemos reforzado el papel fiscalizador, hemos dotado de mayor sistemática a la normativa, hemos actualizado el régimen de nombramientos, mejorando la definición de competencias y funciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Y creo que este resultado al que hemos llegado ha sido satisfactorio, como lo demuestra el consenso que se ha suscitado en esta Cámara. Con estas palabras, lógicamente, estoy ya adelantando cuál es la posición del Grupo Socialista a la enmienda a la totalidad, pero queremos reconocer el trabajo constructivo de Podemos presentando una enmienda a la totalidad con texto alternativo. No es frecuente siempre eso, por lo tanto, creemos que es un aspecto positivo y, en este sentido, ya les señalo que espero también que mantengamos en la tramitación ese mismo espíritu constructivo que ha habido hasta ahora.

Y paso a señalar, señorías de Podemos, algunas de las cuestiones fundamentales que nos separan:

La primera y la principal, sin duda, es que ustedes quieren un órgano unipersonal y nosotros queremos un órgano colegiado. Y queremos un órgano colegiado, señorías, porque creemos que la independencia queda garantizada con este órgano y es, además, más eficaz si se ejerce por cinco personas designadas por el conjunto de las fuerzas políticas. Es nuestro criterio y por eso lo defendemos. De lo contrario, nos encontraríamos con que cada vez que se renuevan sus miembros de fiscalización del Gobierno de Canarias vendría encomendada, la fiscalización, a un órgano que se sustentaría siempre sobre la mayoría que sustenta al Gobierno.

Compartimos también una austeridad entendida como un ahorro, como un menor gasto que no afecte a los servicios públicos. Ahora bien, si esos servicios públicos se ven afectados, esa austeridad pasa a ser recortes, y de recortes ya hemos hablado mucho y sufrido y padecido mucho.

Ustedes y todos los grupos hemos puesto mucho énfasis en el tema de la prevención de la corrupción. Nosotros, lógicamente, compartimos este objetivo e incluso los formatos de fiscalización, pero creemos, sinceramente, que es mucho más efectivo quedarnos en una definición más general y que, por lo tanto, comprenda más actuaciones que irnos a una regulación mucho más taxativa hasta el último término.

En el resto de cuestiones creo que coincidimos, coincidimos todos los grupos parlamentarios. Las diferencias que nos separan son más de semántica y de sistemática que de fondo, sin duda. De hecho, algunas de las propuestas que se han hecho en la enmienda a la totalidad de Podemos coinciden plenamente con algunas de las que hemos hecho los grupos que hemos alcanzado un consenso en la Cámara.

Señorías, ahora quiero también pasar a agradecer al resto de grupos políticos su generosidad y la disposición para sacar adelante la reforma que hoy votaremos. Como ya han adelantado algunos intervinientes, cinco de los seis grupos de la Cámara hemos alcanzado un acuerdo sobre más del 90% del texto, solo nos ha quedado un artículo sobre el que mantenemos una discrepancia y otro artículo más que no fuimos capaces al final de transar.

Pero, señorías –y quiero dejar bien clara la posición de mi grupo–, en el debate de toma en consideración expuse la voluntad del Grupo Socialista de equiparar el personal de la Audiencia al de esta Cámara. Una voluntad que, hoy por hoy, mantenemos, pero que queremos acometer con seguridad y con garantías. Queremos conocer con seguridad el coste económico que ello implica, todas las consecuencias jurídicas que traería aparejadas esta equiparación, las adaptaciones de normativa interna que resulten necesarias. Queremos, por tanto, hacerlo bien y queremos hacerlo de la mano de los nuevos consejeros y consejeras que salgan elegidos tras la aprobación de esta reforma. Por ello, entendemos que es una cuestión que tenemos que aparcar de momento y estudiarla, como ya he dicho, con detenimiento, con los oportunos análisis, así como por su repercusión, sin duda, en el personal de otros órganos de relevancia estatutaria, como el Consejo Consultivo de Canarias.

El resto de cuestiones que se abordan en las enmiendas transaccionales las hemos pasado a la Mesa y las conocen los grupos parlamentarios, por lo tanto, voy a ahorrarles a sus señorías tener que defenderlas aquí porque ya han sido transadas y les constan a los grupos y les constan a los servicios de la Cámara.

Solo me resta agradecer el alto grado de consenso que hemos alcanzado y hacer votos para que esta modificación contribuya al objetivo para el que la hemos hecho, que es para mejorar, sin duda, el funcionamiento de un órgano tan importante como es la Audiencia de Cuentas sobre la que siempre, insisto, hemos depositado nuestra confianza, aunque en otros momentos otros no la depositaron.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez Hernández.
El Grupo Nacionalista.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenas tardes, y buenas tardes también a las personas que nos acompañan en la tribuna.

Poco más que añadir respecto a los portavoces que me han precedido de los grupos coproponentes de esta iniciativa junto con el Grupo Nacionalista, el Grupo Popular y el Grupo Socialista, a cuyos argumentos, naturalmente, nos adherimos en la defensa de esta proposición de ley que surge con la pretensión de superar las disfunciones y complicaciones de carácter práctico derivadas de la redacción actual del artículo 21 sobre el sistema de elección

y del régimen de renovación de los consejeros auditores. Se cambia la denominación diferenciándolos ahora de los técnicos auditores funcionarios. Se trata, por tanto, de una ley sencilla que incorpora algunas modificaciones técnicas y las necesarias derivadas de la entrada en vigor más reciente en estos veintiocho años de nuevas leyes.

En cuanto a la enmienda a la totalidad de texto alternativo del Grupo Parlamentario Podemos, presenta claras diferencias con la proposición de ley tomada en consideración en mayo por este Pleno, y me centraré en destacar algunos aspectos más relevantes.

En cuanto a la función en materia de prevención de la corrupción, ya se encuentra recogida en nuestra enmienda inicial y se confirma con la enmienda transada, que prevé la posibilidad de informar y recomendar buenas prácticas como medio de prevención de la corrupción.

En relación con la evaluación de los sistemas de prevención, analizando las actividades con mayor riesgo y proponiendo mejoras, ya la Audiencia de Cuentas analiza las actividades con mayor riesgo y propone medidas para que no se den nuevos casos de incumplimiento. Y así hay una previsión en el artículo 17 de la ley actual: que si hay indicios de responsabilidad contable se traslada sin dilaciones al Tribunal de Cuentas y, si fuera el caso de que se detectaran indicios de delito, actuaría denunciándolo inmediatamente al Ministerio Fiscal y al tribunal competente. Por lo tanto, existen previsiones al respecto.

Sobre fomentar la participación y la concienciación de la ciudadanía, no es una función de este órgano, porque la principal tarea de la Audiencia de Cuentas es fiscalizar la gestión económica o financiera de las entidades públicas canarias. Esto es algo que resalta el propio dictamen del Consejo Consultivo cuando subraya el marco competencial limitado y restrictivo regulador de la Audiencia en el Estatuto de Autonomía. Que ni siquiera tiene relevancia, actualmente, relevancia estatutaria, hasta tanto prospere la propuesta de modificación del Estatuto de Autonomía que se tramita en las Cortes Generales, que en su artículo 57 prevé, le otorga la relevancia estatutaria a esta institución.

Pero la mayor diferencia de la enmienda a la totalidad radica en la pretensión de transformar la Audiencia de Cuentas en un órgano unipersonal bajo la dirección de un presidente auditor. Lo dijimos en el debate de la toma en consideración y lo reiteramos hoy: un órgano colegiado, además de más capacidad de gestión, resulta más garantista, indudablemente, que un órgano unipersonal. Con el modelo colegial existe la ponderación de puntos de vista de los miembros del colegio en aras de encontrar la solución más adecuada y ajustada a derecho. Precisamente, el Pleno de la Audiencia, conformado por diferentes consejeros auditores, elegidos también por mayoría de tres quintos y por el conjunto de las fuerzas políticas, tiene como principal función conocer y decidir sobre las fiscalizaciones realizadas por los técnicos de la institución sin funciones ejecutivas.

El carácter colegiado de las decisiones le proporciona una mayor ponderación, mayor calidad, mayor rigor al permitir la pluralidad de opiniones y un mayor grado de especialización de sus componentes en materia concretas de fiscalización. Además, la condición de órgano colegiado se ajusta más a los antecedentes históricos y al derecho comparado en los países de nuestro entorno. Tanto el Tribunal de Cuentas del Estado como los órganos de control externo autonómicos son todos órganos colegiados, a excepción de la Cámara de Comptos de Navarra e incluso en el proyecto de ley de reposición del órgano fiscalizador externo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en tramitación, se sigue el criterio de órgano colegiado abandonando la anterior postura que establecía el órgano unipersonal, que fue suprimido en la legislatura pasada.

Con el sistema unipersonal, el presidente tendría, además, la sobrecarga de dirigir y emitir el informe sobre la cuenta general de la comunidad autónoma, así como respecto a los restantes informes sobre la gestión económico-financiera del sector público canario para su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de este Parlamento, algo que se nos antoja inasumible por un órgano unipersonal. Tenemos concepciones, en este punto, distintas sobre el carácter del órgano, no compartimos que sea un órgano unipersonal, y en ello radica el eje conductor de su enmienda a la totalidad. Por lo tanto, no vamos a poder apoyarla.

En cuanto a nuestras enmiendas, ya han sido explicadas con detalle por los portavoces que me han precedido. Solo destacar que la mayoría son de carácter técnico y recogen las observaciones del dictamen del Consejo Consultivo, se amplía su ámbito de actuación e incluye las organizaciones empresariales y sindicales entre los grupos que quedan sometidos a la actuación de la Audiencia, y, como decíamos antes, incorpora la función de informar y recomendar buenas prácticas como medio de prevención de la corrupción.

Agradecemos el esfuerzo de consenso de los grupos coproponentes, el Socialista y el Popular, al que se sumó también el Grupo Parlamentario Mixto. Y agradecemos también al Grupo de Nueva Canarias su voluntad de diálogo, por lo que hemos podido consensuar y transar la mayoría de las enmiendas mejorando la redacción de la futura norma.

La simplicidad de la proposición de ley, cuyo objeto es aclarar el sistema de elección de los consejeros auditores y adaptarlo a las nuevas leyes, como la de Transparencia, la de Hacienda Pública Canaria o la de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha permitido su tramitación con carácter de urgencia y en lectura única, lo que constriñe nuestra capacidad para abordar en este momento aspectos sustantivos que requerirían de un mayor análisis y de la incorporación de informe sobre su repercusión y sobre su posible alcance.

Con esta modificación, dotamos a la institución de una mejor ley para un mejor ejercicio de sus competencias y que preste mejores servicios, y de una herramienta para que la Audiencia pueda avanzar en el propio desarrollo de su gobierno y de su organización, incluidas también sus competencias en materia de personal, en virtud del principio de autonomía que tiene reconocido. Un principio de autonomía que le permite dotarse de un reglamento interno propio para mejorar su funcionamiento y resolver algunas de las cuestiones que aquí se han planteado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beato.

Señorías, voy a llamar a la votación. Antes quisiera comentarles, para que lo sepan, que tenemos una enmienda a la totalidad, tenemos enmiendas que han presentado los grupos y también nos han hecho llegar enmiendas transaccionales, que entiendo que esas enmiendas transaccionales tienen la anuencia de todos los grupos para poderlas hacer, ¿entiendo que sí? (*Asentimiento*). Bien. Pues, señorías, llamo a la votación. (*La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa*).

Señorías, comienzan las votaciones.

Empezamos por la votación a la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Podemos. Comienza la votación, señorías. (*Pausa*).

Señorías, 49 votos emitidos: 7 sí, 42 no, ninguna abstención.

Queda, por tanto, rechazada esta enmienda a la totalidad.

Vamos entonces con las votaciones al articulado. Señorías, sobre la base de lo que acabo de comentar antes de empezar la votación, que ningún grupo ha hecho lo contrario, vamos a votar en bloque las transaccionales que entiendo que cuentan con la anuencia de todos. Por tanto, tendremos que ir alterando las que tienen transaccional con las que no la tienen. Espero no liarme, en cualquier caso, los servicios de la Cámara están también aquí.

Votaríamos, en primer lugar, la enmienda número 1 a la exposición de motivos, señorías. Vamos a ir intercalando las enmiendas vivas con las transaccionales en el orden del articulado...

(*El señor Pérez Hernández solicita intervenir*).

Dígame, señor Pérez. Dígame. Señorías, por favor, escuchemos al diputado a ver lo que quiere decir.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Una cuestión en aras de ver si podemos agilizar un poco más este asunto.

Podríamos votar las transaccionales, se pueden votar todas en conjunto y luego votaríamos... (*Se formula un comentario desde los escaños*). Ah, perdón, no... Ah, vale, vale, bien, bien (*ante comentarios que se siguen formulando desde los escaños*). Pues, entonces...

La señora PRESIDENTA: Haga usted la propuesta y después escucho a los demás y vemos la decisión que se pueda adoptar.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): De acuerdo. Pues podríamos votar transaccional a transaccional y después las enmiendas que quedaron vivas que no formaron parte de la transaccional. ¿Es posible así?

La señora PRESIDENTA: Vamos a ver lo que dicen los demás grupos, señor diputado.

Señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (Desde su escaño): Si no le he entendido mal, ¿lo que estamos haciendo es que vamos a votar los artículos en definitiva? Porque la transaccional lo que ha hecho es coger cada uno de los artículos, coger las enmiendas tanto de los grupos proponentes como las de Nueva Canarias y aunarlas por artículos. Entiendo que si votamos solo los artículos es suficiente y ahorramos tiempo porque son transaccionales.

La señora PRESIDENTA: No, señora González, porque es que hay enmiendas vivas que no se han transado.

Entonces, lo que yo les estaba proponiendo era, por orden del articulado, vamos viendo las enmiendas vivas, se votan y después el paquete de las transaccionales, donde entran los artículos que están transados. Era lo que yo les había propuesto, para no ir a las transaccionales y después a las vivas para atrás. ¿De acuerdo?

(*El señor Jorge Blanco solicita intervenir*).

Dígame, señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Que digo que cuanto más estemos hablando más vamos a tardar. (*Risas en la sala*). Lo que le digo es que...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Jorge, sobre todo por la intervención suya, que contribuye más al enredo...

(La señora presidenta consulta con el señor letrado-secretario general).

Señorías, si siguen a la Presidencia, conforme al asesoramiento de los servicios de la Cámara, vamos a votar las enmiendas vivas con transaccionales y los artículos que no han sido enmendados, que también los tenemos que votar. ¿De acuerdo? *(Asentimiento)*.

Señorías, vamos a votar la enmienda número 1, que es a la exposición de motivos. ¿De acuerdo, señorías? *(Asentimiento)*. Votamos la enmienda número 1, a la exposición de motivos. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Señorías, 50 votos emitidos: 43 sí, ningún no, 7 abstenciones.

Vamos a votar ahora el texto transaccional número uno con el cual se retirarían las enmiendas números 2, 3 y 13 y quedaría modificado el artículo 2, que es el que se modifica en este caso. ¿De acuerdo? ¿Sí? *(Asentimiento)*. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 43 sí, ningún no, 7 abstenciones.

Vamos ahora, señorías, a votar el texto transaccional número dos por el cual se retirarían las enmiendas 4, 5, 15, 16 y 17. ¿De acuerdo, señorías? ¿Sí? *(Asentimiento)*. Votamos. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 43 sí, ningún no, 7 abstenciones.

Vamos a la enmienda viva número 6 que modifica el artículo 13. Enmienda viva número 6 que modifica el artículo 13. Espero, señora González, espero *(dirigiéndose a la señora González González, doña María Esther)*. *(Pausa)*.

Enmienda viva número 6, de los grupos Nacionalista Canario, Socialista Canario, Popular y Mixto. Es una enmienda de adición, que sería el artículo 3-bis, que modifica el artículo 13 de la ley. ¿De acuerdo? ¿Sí? *(Asentimiento)*. Enmienda viva número 6. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

49 votos emitidos: 49 sí, ningún no, ninguna abstención.

Vamos ahora, señorías, a la enmienda viva número 7, que modifica el artículo 14 de la ley. ¿Sí? *(Asentimiento)*. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 43 sí, 7 no, ninguna abstención.

Señorías, vamos ahora a la votación del texto transaccional número tres. Texto transaccional número tres por el que se retirarían las enmiendas número 8, 14 y 18. ¿De acuerdo, señorías? ¿Repito otra vez? Votación del texto transaccional número tres, retiraríamos las enmiendas 8, 14 y 18, ¿de acuerdo? *(Asentimiento)*. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

Señorías, 50 votos emitidos: 50 sí, ningún no, ninguna abstención.

Vamos ahora a la votación del texto transaccional número cuatro por el cual se retirarían las enmiendas 9 y 19, ¿de acuerdo, señorías? *(Asentimiento)*. Votamos. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 50 sí, ningún no, ninguna abstención.

Vamos a la votación del artículo 5, que no ha sido enmendado. Artículo 5. Votamos. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 43 sí, 7 no, ninguna abstención.

Vamos a la votación del texto transaccional número cinco. Señorías, texto transaccional número cinco por el cual se retiran las enmiendas números 10, 20 y 21.

Votamos, señorías. *(Pausa)*.

Votos emitidos, 49: sí 42, 7 no, y ninguna abstención.

Vamos ahora a la votación de la enmienda número 22. Votación de la enmienda número 22, que modifica el artículo 35. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 11 sí, 36 no, 3 abstenciones.

Votación de la enmienda número 11. Votamos. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 43 sí, 7 no, ninguna abstención.

Votación de la disposición adicional única. Votamos, señorías... *(Se formula un comentario desde los escaños)*.

¿Dígame? Un momento, paramos la votación. Un momento. ¿Perdón?

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) *(Desde su escaño): (Sin micrófono)*.

La señora PRESIDENTA: No hay enmiendas. Es que no tiene enmiendas, estamos votando la disposición adicional única. No hay enmiendas. ¿De acuerdo? *(Asentimiento)*.

Votación de la disposición adicional única. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 43 sí, 7 no, ninguna abstención.

Votación de la enmienda número 12. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

Emitidos 48: 37 sí, 11 no, ninguna abstención.

Votación de la enmienda número 23. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 4 sí, 46 no, ninguna abstención.

Votación de la disposición derogatoria. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 43 sí, 7 no, ninguna abstención.

Votación de la disposición final única. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 43 sí, 7 no, ninguna abstención.

Señorías, vamos a votar ahora la exposición de motivos. *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 43 sí, 7 no, ninguna abstención.

Votamos ahora, señorías, el título de la ley. El título de la ley, señorías *(Pausa)*.

50 votos emitidos: 50 sí, ningún no, ninguna abstención.

Señorías, votamos el texto de la ley en su conjunto. *Votación del texto de la ley en su conjunto. (Pausa)*.

50 votos emitidos: 43 sí, 7 no, ninguna abstención.

Hemos finalizado, señorías, la votación de esta proposición de ley y comentarles que se autoriza a los Servicios Jurídicos de la Cámara a hacer las adaptaciones técnico-legislativas que puedan ser necesarias para la mejor comprensión de la ley.

Gracias, señorías.

· **9L/PNL-0426 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESO, PROMOCIÓN Y MOVILIDAD DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: Seguimos. Vamos ahora con las proposiciones no de ley que nos quedan. Sería, la que viene a continuación, la que nos quedó pendiente antes, que sería la del Grupo Parlamentario Podemos, sobre condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Canarias.

Para su defensa, señora Santana.

(La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).

La señora SANTANA PERERA: Señoras y señores diputados, voy a ser bastante breve en la exposición de los motivos que nos traen a presentar esta proposición no de ley ante la Cámara, y es que los motivos por los que la presentamos son de pura lógica, por coherencia y, además, también por justicia.

Hoy venimos a representar a muchas y muchos jóvenes que ven frustrados su sueño de formar parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y lo único que piden es que Canarias se adapte a la legislación nacional; algo que, además de reclamarlos muchísimos jóvenes que están a punto de poder concurrir a unas oposiciones, también es una denuncia y una demanda que hacen varios sindicatos y que, desde nuestro punto de vista, no es ninguna locura.

Hablamos de una cuestión que lleva años esperando, esperando por gobiernos que se han olvidado de su responsabilidad, de la responsabilidad y la tarea que tienen de legislar sobre las policías locales canarias. Hablamos de reformar una ley que está en vigor desde el año 1997 y una regulación marcada por un decreto del año 2008.

Nos parece casi surrealista que deba ser Podemos el que venga a esta Cámara, a este Parlamento de Canarias, para hablar de reformar la legislación que tiene que ver con la Policía de las islas. Lo que es la vida, ¿no?, que seamos nosotros los defensores de las fuerzas de seguridad del Estado.

Durante los últimos años, comunidades autónomas como Galicia, Andalucía, Euskadi, Cantabria, Valencia, Navarra, entre otros, han ido modificando estas leyes de coordinación de las policías locales para así volver a ingresar nuevos requisitos específicos y modificar los requisitos, como pueden ser la edad y la estatura mínima exigible tanto para hombres como para mujeres. Hasta hace bien poco, la normativa estatal, como está todavía vigente en Canarias, establecía una estatura mínima de 1,70 para los hombres y 1,65 para las mujeres, y ha pasado de ser, en muchas de las comunidades, la estatura mínima 1,65 para los hombres y 1,60 para las mujeres. Asimismo, también fueron modificadas en el año 2007 y en el 2015 la estatura y la edad, respectivamente, para el ingreso en los cuerpos de seguridad y fuerzas del Estado tanto en el Cuerpo Nacional de Policía como también para la Guardia Civil. También lo podemos encontrar en diferentes policías autonómicas, como pueden ser la policía vasca, la catalana y la navarra, que tienen también ya modificada su estatura mínima.

Como en tantos otros temas, Canarias, pues, va a su ritmo; o, mejor dicho, los gobernantes y legisladores de Canarias siempre unos pasitos por detrás del resto del Estado. Y, como siempre, quien paga es la gente, que ven que tan solo por el hecho de vivir en Canarias se ven castigados con respecto a otros lugares del Estado.

Las diferentes comunidades autónomas que han ido haciendo estas modificaciones lo han hecho para equipararse, ni más ni menos, que con los requisitos que tienen ya en vigor las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, bien

apoyados, pues, por sentencias judiciales favorables, por queja de los interesados mediante el Defensor del Pueblo o por iniciativa propia de cada comunidad autónoma.

Hoy, lo que nosotros traemos aquí, lo que traemos a esta Cámara, no son más que las quejas de los interesados, que ya están cansados de esperar y esperar esa reforma que nunca llega. Y lo hacemos con el objetivo de que en esta Cámara se pueda acordar, pues, el sacar este requisito de disminuir la estatura mínima para que no persista el problema en el tiempo. Nosotros estamos aquí para eso, para legislar y para resolverle los problemas a la gente, no para que creárselos o dilatarlos en el tiempo por la inacción de los diputados o diputadas autonómicas.

Creemos que no tiene ningún sentido y que no se entiende que un ciudadano, midiendo 1,65, pueda formar parte, por ejemplo, de la Policía Nacional, de la Guardia Civil o de la policía autonómica o local del resto de España y no de los cuerpos de policías locales o policías autonómicas de Canarias.

Entendemos que, al menos, deben tener el poder concurrir en igualdad de condiciones a estos procesos selectivos, pues, ya que entendemos que una persona porque mida cinco centímetros más o menos no va a tener menos capacidad, va a tener la misma capacidad y la misma validez que otra persona que mida un metro setenta.

Así, de esta manera, también creemos que se podría ampliar el abanico de posibilidades para aquellas personas que quieran concurrir, que quieran opositar a los cuerpos no solo de la Policía Local de Canarias, que es lo que nosotros establecíamos en nuestra proposición no de ley, sino, como bien también me ha hecho saber y supongo que en su exposición lo dirá el portavoz del Grupo Nacionalista, según me dijo, va a presentar una enmienda *in voce* para que se incluya también el cuerpo de la policía autonómica, y nosotros creemos que con un buen criterio lo hacen y, por lo tanto, por supuesto que vamos a aceptar esa enmienda *in voce*.

Así que lo único que les pedimos es que apoyen esta proposición no de ley que, aunque a lo mejor signifique un pequeño gesto para nosotros, va a significar un cambio significativo en la vida de muchas personas que a día de hoy están estudiando estas oposiciones con la incertidumbre de si podrán o no presentarse a ese examen. Así que dejemos a nuestros jóvenes poder disfrutar un poco del verano sabiendo que van a tener esa oportunidad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Santana.

Turno del Grupo Mixto. Señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Agrupación Socialista Gomera va a apoyar la iniciativa, pues consideramos que lo que se solicita en la parte dispositiva es sumamente positivo para los cuerpos de la Policía Local de Canarias por varias razones.

A nivel estatal, para el ingreso de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, tanto para el Cuerpo Nacional de Policía como para la Guardia Civil, se modificaron los requisitos específicos como es la estatura mínima por una cuestión llamémosla de adaptación a la realidad actual, dado que la estatura media nacional no cumplía con los requisitos al ser inferior la de los hombres a 1,70 metros y la de las mujeres a 1,65 metros. Asimismo, independientemente de los requisitos exigibles a otros cuerpos de seguridad en los que la estatura cobra especial importancia y no se les podría aplicar esta reducción, precisamente en los cuerpos de seguridad asociados a la Policía Local no parece tener mucho sentido tal exigencia. Además no dejar de ser una cuestión discriminatoria el hecho de no poder acceder a un cuerpo de seguridad por no cumplir con el requisito de la estatura, máxime cuando ya está establecido el estándar en 1,60 y 1,65.

Por otro lado, hay que tener presente que tampoco podemos negar a nuestros jóvenes canarios, futuros policías locales, que quieran tener vocación de servicio público y que quieran prestarla, algo tan simple como no llegar a cumplir con la estatura. Señorías, lo que necesitamos son policías locales con dedicación y con vocación, no con tanta estatura.

También esta medida posibilitaría que el número de posibles aspirantes para acceder al cuerpo de Policía Local ascendiera y, por tanto, pudieran cubrirse las posibles carencias que pueda haber. Siendo Canarias el primer destino turístico mundial con más de quince millones de turistas al año, es evidente que ello, sumado a los más de dos millones de habitantes que residimos en las islas, sea motivo más que suficiente para que se requiera también de una mayor dotación en la seguridad.

En este sentido, es vital que se cumpla el cálculo de policías locales de 1,8 policías por cada 1000 habitantes, y que en regiones como la nuestra, con un alto índice de turismo, hay que tener en cuenta que también habría que añadir el 0,1 más.

Por tanto, desde Agrupación Socialista Gomera reiteramos nuestro apoyo a la presente iniciativa y esperamos que se lleve a cabo la modificación de las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de policías locales de Canarias equiparándose a otras regiones, que creo que ya la mayoría lo tiene, y se estipule la estatura mínima exigible.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Mendoza. Turno del Grupo de Nueva Canarias. Señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Muy breve: Nueva Canarias va a apoyar esta iniciativa porque entendemos que no apoyarla significaría, pues, una vulneración del derecho constitucional de cualquier persona a presentarse en igualdad de condiciones, en este caso, a una prueba, a una oposición, para ser policía local o policía autonómica porque están regulados en la misma... o va a haber un texto para la misma legislación.

De todas maneras, también desde Nueva Canarias entendemos que el requisito del 1,60 o 1,65 para los hombres o el actual de 1,70, 1,65 para las mujeres, pues, tampoco debería ser; porque, de la misma manera que hay una sentencia judicial que dice que las razones de edad, en igualdad de condiciones y presentándose a las mismas pruebas, no pueden ser un requisito discriminatorio, entendemos que tampoco la altura debería serlo, salvo que el gobierno local o el Gobierno autonómico dieran o justificaran suficientemente la razón de que es necesaria una altura específica para poder desempeñar una función.

Insisto: vamos a apoyarla, pero creemos que deberíamos ir más allá.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora González.

Turno del Grupo Popular. Señor Moreno.

El señor MORENO BRAVO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

La verdad es que antes de entrar en el fondo de esta proposición no de ley me gustaría hacer una reflexión.

Satisfacción, satisfacción desde el Grupo Parlamentario Popular por el interés que muestra el Grupo Parlamentario Podemos por unos integrantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. La verdad es que nos alegra que insten esta iniciativa para defender, proteger y, en este caso, favorecer a los integrantes del artículo 2.c de la Ley Orgánica 2/1986. Evidentemente, ya sabemos que los cuerpos de la policía local son fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a semejanza de la policía autonómica, la Policía Nacional y la Guardia Civil.

Por tanto, bienvenidos a este nuevo discurso, porque desde su grupo a veces es difícil entenderlo, pero nos encontramos con un exjefe del Estado Mayor de la Defensa y también con determinados seguidores que, a veces, profieren opiniones muy contrarias a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, incluso al ejército. Por tanto, nuestra satisfacción.

Apoyaremos la iniciativa, porque se acompasa, claro está, con toda la normativa que existe sobre los cuerpos y fuerzas de seguridad estatales, la Policía y la Guardia Civil, que ya se actualizaron respecto a esto en el año 2007. Una salvedad, que ya se la trasladé y que veo que también se va a hacer desde el Grupo Nacionalista Canario: habría que modificar también la Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria, la 2/2008, que, cuando establece los requisitos para el ingreso en la Policía autonómica, los desplazan a las órdenes de las bases de la convocatoria. En este caso, sería bueno armonizar los cuerpos, se esté o no a favor de todos los cuerpos de la Policía autonómica, local, etcétera, etcétera.

Por tanto, también le decía una cosa, tal vez eso hubiese sido más rápido, doña Noemí, tal vez hubiese sido más rápido haberlo hecho por medio de una proposición de ley de todos los grupos parlamentarios porque hubiesen contado con nuestro asentimiento y estoy convencido de que con los de los restantes, tanto para la modificación de la ley de coordinación de policías locales como para la modificación de la Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Nada más, gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Moreno.

Turno del Grupo Socialista. Señora Corujo.

La señora CORUJO BERRIEL (Desde su escaño): Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta proposición no de ley presentada por el Grupo Podemos, entendiendo, obviamente, que consideramos que el establecimiento de determinadas condiciones físicas para determinados servicios públicos no deja de constituir una discriminación en sí misma, como bien había planteado la portavoz. Y, por otro lado, unificar el criterio con otras comunidades autónomas que así lo establecen al mismo tiempo también con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Por tanto, el Grupo Socialista no tiene más que agradecer la proposición. Y decir que la enmienda presentada por el grupo de Coalición Canaria también la apoyaremos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Corujo. Turno del Grupo Nacionalista Canario. Señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Doña Noemí, no se infravalore tanto, porque usted dice que es paradójico que ustedes enmienden una ley de la policía canaria. Yo creo que, sentado a su lado, hay sensibilidades nacionalistas muy claras, ¿no?, que queremos salvar en el futuro. Así que su aportación está dentro de la lógica de su organización, vista en su totalidad.

Yo creo que es una iniciativa, como usted dice, lógica, coherente y de justicia; no nos habíamos dado cuenta. Pero usted sabe también, porque ustedes han recibido sobre todo a sindicatos en esta misma Cámara, que se está planteando una actualización de esa ley de 1997, y este es un pequeño detalle, pero desde luego un pequeño detalle que hace mucho daño, ¿no?

Por lo tanto, vamos a apoyar esta iniciativa, y lo único que le propongo, como ya le había dicho y usted ha evocado en la tribuna de oradores –que no de lectores–, que el texto quedaría así: “instar al Gobierno de Canarias, ante la inminente reforma de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias, a la modificación de las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de policía canaria”, y entre paréntesis podríamos poner “Cuerpo General de la Policía y policías locales”, y luego seguimos el texto tal y como está. Si les parece, bueno, usted misma lo ha dicho antes.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor García Ramos.

La señora proponente, señora Santana, para que me diga si acepta la propuesta de enmienda *in voce*, entiendo que todos los grupos están de acuerdo en aceptarla.

(Asentimiento).

La señora SANTANA PERERA (Desde su escaño): Sí, aceptamos porque creemos que las bajitas y los bajitos también tenemos derechos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Noemí.

Procedemos a llamar a votación. *(El señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández, hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

(La señora presidenta se reincorpora a su lugar en la Mesa).

La señora PRESIDENTA: Ocupen sus escaños. Comienza la votación, señorías, ocupen sus escaños.

Comienza la votación. *(Pausa).*

48 votos emitidos: 48 sí, ningún no, ninguna abstención.

• **9L/PNL-0434 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOCIALISTA CANARIO, POPULAR, PODEMOS, NUEVA CANARIAS (NC) Y MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO Y LOS PRODUCTOS RELACIONADOS.**

La señora PRESIDENTA: Vamos, señorías, a la última PNL, la 434, que es conjunta.

Para la intervención, por acuerdo de los grupos, cinco el Nacionalista, que fue su cupo, y tres los demás.

Señora Beato, Grupo Nacionalista Canario, cinco minutos.

La señora BEATO CASTELLANO: Buenas tardes. Gracias, señora presidenta. Señorías.

Esta PNL es fácil porque estamos todos de acuerdo: recordarán sus señorías que en mayo del año pasado en esta Cámara aprobamos una proposición no de ley, a iniciativa de todos los grupos, en relación con la regulación del tabaco.

En ella nos hacíamos eco de la necesidad de dotar al sector de seguridad jurídica ante la incertidumbre del cumplimiento por el Gobierno de España de los plazos para la trasposición de la directiva del año 2014, en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados, por la que se derogaba la directiva del 2001. Entonces, nos preocupaba que si no se producía la trasposición de la directiva el sector se iba a quedar sin regulación, como finalmente así fue. Además, solicitábamos incluir en esa regulación las singularidades de la industria en Canarias.

El pasado mes de junio, se publicaba el real decreto de la trasposición parcial de la directiva, sustituyendo a la regulación contenida en el real decreto del 2002; y nuestra sorpresa fue comprobar que la trazabilidad la regula en idéntico sentido de la directiva, sin tener en cuenta las especiales condiciones de distribución en Canarias.

Recordemos que el comercio al por menor de las labores de tabaco en España se mantiene en régimen de monopolio del que es titular el Estado, que lo ejerce a través de la red de expendedorías de tabaco y timbre, con excepción de las islas Canarias. No hay, por tanto, similitudes entre la comercialización que se ejerce en la Península respecto a la diversidad de distribuidores y los varios centenares de mayoristas que existen en Canarias, donde el tabaco se distribuye en estancos, en supermercados, en establecimientos de restauración, etcétera.

Aplicar los mismos criterios de trazabilidad en toda la red comercial y en todos los puntos de venta a lo largo y ancho de la geografía de las islas no solo sería tremendamente complejo desde el punto de vista técnico para lograr esa trazabilidad, sino que, además, supondría un coste económico desproporcionado e inasumible por la industria en las islas.

Hoy por hoy, Canarias es la única comunidad autónoma en España que mantiene la actividad de la industria tabaquera desde que el año pasado cerrara la única industria que quedaba en Logroño. Nuestra especial fiscalidad posibilita que la industria permanezca y el sector del tabaco sigue siendo una de nuestras principales exportaciones, junto con el tomate y el plátano. Facturamos, las islas, varios cientos de millones de euros al año y dan empleo a miles de personas en las islas y la Administración autonómica, por lo tanto, ingresa también millones de euros anuales entre tributos especiales e impuestos indirectos.

Sabemos que hay una tendencia europea a las restricciones en aras a la lucha contra el fraude y en favor de la salud. Estamos de acuerdo en esa lucha, y el sector en las islas siempre ha estado comprometido también en esa lucha contra el fraude y a favor del consumo responsable. Pero vamos a seguir insistiendo en reclamar una regulación específica, en aplicación del artículo 343 del Tratado de la Unión, como región ultraperiférica e incluso invocando la sentencia Mayotte, para que, a la vista de las especialidades de la distribución del tabaco en Canarias, la trazabilidad se adapte a las características de distribución en las islas.

Y, de otra parte, ese real decreto del mes pasado otorga las competencias en materia de control e inspección al Comisionado para el Mercado de Tabacos. Tampoco en este punto se tiene en cuenta la singularidad canaria. El Comisionado carece de competencias sobre los operadores del archipiélago, de conformidad con la normativa de ordenación del mercado de tabacos.

Con esta iniciativa, instamos al Gobierno a promover los cambios para mejorar, para cambiar, para establecer una singularidad en esa trazabilidad, que sea el primer punto de venta. No podemos permitir que la industria deje de ser atractiva, no podemos permitir que deje ser competitiva y no podemos poner en peligro los puestos de trabajo que dependen de la industria tabaquera en Canarias.

Por eso, pedimos que se modifique ese real decreto en defensa del sector, de un sector estratégico para las islas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beato.

Turno, por tres minutos, para el resto de los grupos.

Mixto: tres minutos, señor Ramos China.

El señor RAMOS CHINEA (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta, seré muy breve. Soy consciente de que hay diputados que tienen que coger un vuelo y tampoco quiero que, cuando estén fumándose un cigarro, se acuerden de mi familia.

Muy breve, simplemente, pues, corroborar lo que ha dicho la señora Beato. Estamos totalmente de acuerdo, es un sector que tenemos que apoyar, pues produce un volumen de negocio importante y genera unos impuestos que son importantes para nuestras arcas. Y, por supuesto, también detrás de todo esto hay unos trabajadores a los que tenemos que proteger y que puedan conservar sus trabajos ya que aparte de estos trabajadores pues sus familias también dependen de este dinero, de esta economía.

Simplemente eso, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ramos China.

Grupo de Nueva Canarias. Señor Rodríguez, tres minutos.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Se trata de volver a recordar a la Administración General del Estado que la normativa europea, cuando se traspone al derecho español y existen singularidades en Canarias..., que no se olvide, porque se olvidan siempre y lo que hace esta PNL es insistir en la singularidad en esta materia que tenemos en Canarias para que la Administración General del Estado tenga en cuenta que existimos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Turno para el Grupo Podemos, señora Monzón.

La señora MONZÓN NAVARRO (*Desde su escaño*): Sí, voy a ser muy breve también.

Poco que añadir a lo que se ha dicho no solamente sobre las competencias o sobre el control e inspección que, evidentemente, no tiene ese comisionado y, por tanto, no afectaría a Canarias, sino también en esa distribución no ser consciente no solamente sobre la distribución, que aquí se ha hablado en el caso de la trazabilidad, sino poner en peligro también a las empresas que fabrican no solamente cigarrillos, sino, sobre todo, cigarros puros: una industria en Canarias que tiene vital importancia y que estamos hablando de los pequeños y medianos empresarios, más bien pequeños que son los que realizan este tabaco.

No tener en cuenta desde el Estado las singularidades de Canarias en cuanto a su régimen fiscal y en cuanto al AIEM también para que en la importación de tabaco –saben que está gravado con un 15% y eso hace que se fabrique en Canarias ese tabaco– es poner en riesgo, por tanto, esta industria y, por tanto, es evidente que todos los grupos apoyamos esta iniciativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Monzón.

El Grupo Popular, señor Estalella.

El señor ESTALELLA LIMIÑANA (*Desde su escaño*): Gracias, presidenta.

Nada, también muy brevemente: apoyamos esta proposición no de ley.

Este es un sector absolutamente controlado, que genera unos ingresos fiscales en Canarias de en torno a los 134 millones de euros, tiene un valor de producción de 300 millones, da trabajo a 3500 personas y, efectivamente, el problema es que la trazabilidad, que es muy deseable porque, en los productos del tabaco, evita el fraude, protege al consumidor al garantizar el proceso productivo y su distribución y garantiza la aplicación de la normativa fiscal.

En el caso de Canarias, la manera en que había que aplicar la trazabilidad es complicadísima si no prácticamente imposible de llevar a cabo con respecto al territorio peninsular, que tiene la particularidad de que hay un monopolio de distribución y hace mucho más fácil el seguimiento de la trazabilidad.

Apoyaremos la moción.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Estalella.

Grupo Socialista, señor Matos.

El señor MATOS EXPÓSITO (*Desde su escaño*): Señora presidenta.

Brevemente.

Me hace especial ilusión intervenir en este punto porque formo de parte de una generación cuyos padres trabajaron durante más de treinta años en el sector del tabaco. Gracias a eso, muchos pudimos estudiar y, en fin... Una industria, un sector, que cada vez es más pequeño, pero que fue muy importante en Canarias, así que me hace especial ilusión intervenir en este punto.

Y, simplemente, decirles que para esto sirven este Parlamento y el autogobierno, para recordarle que existen, como decía don Román, una región ultraperiférica –al legislador estatal a veces se le olvida–. Gracias a que existe este Parlamento y tenemos un alto nivel de autogobierno somos capaces de rectificar los olvidos imperdonables del legislador en estos casos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Matos.

Llamamos a votación, señorías. (*La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación*).

Señorías, ocupen sus escaños. Comienza la votación. (*Pausa*).

42 votos emitidos: 42 sí, ningún no y ninguna abstención.

Se levanta la sesión, señorías, muchas gracias.

(*Se levanta la sesión a las dieciocho horas y nueve minutos*).



